



GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS



GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

CONTENIDO

TOMO I.	Pág.	(Pág. Tomo II)
I. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCES	6	--
II. MARCO DE REFERENCIA	9	--
III. ASPECTOS CONCEPTUALES	14	--
IV. APOYOS Y SUBSIDIOS	22	4
A) APOYOS Y SUBSIDIOS A GOBIERNOS	23	5
▪ Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO)	24	6
▪ Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)	33	38
▪ Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial (ACMPM)	37	62
▪ Programa Nacional Forestal (PRONAFOR)	40	72
▪ Programa de Infraestructura Indígena (PII)	45	107
B) APOYOS CON RECURSOS MIXTOS	49	130
▪ Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	50	131
▪ Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)	55	146
▪ Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST)	59	163
▪ Programa de Infraestructura (Espacios Públicos)	63	186
▪ Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)	69	188
▪ Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)	75	--
▪ Programa 3x1 para Migrantes	81	201

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

TOMO I.	Pág.	(Pág. Tomo II)
C) APOYOS Y SUBSIDIOS A PARTICULARES	85	228
▪ Fondo Nacional Emprendedor (FNE)	86	229
▪ Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación	92	248
▪ Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	97	274
▪ Fomento a la Economía Social	100	313
▪ Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)	108	342
▪ Apoyos para Impulsar la Producción (Programas FONART)	112	378
▪ Apoyos para Impulsar la Comercialización (Programas FONART)	116	--
▪ Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones (Programas FONART)	120	--
▪ Concursos de Arte Popular (Programas FONART)	125	--
▪ Apoyos para la Salud Ocupacional (Programas FONART)	129	--
▪ Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos (Programas FONART)	132	--
▪ Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos (Programas FONART)	136	--
▪ Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena	141	409
▪ Programa de Apoyo a Unidades de Promoción del Crédito	147	424
▪ Programa de Empleo Temporal (PET)	151	438

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

TOMO I.	Pág.	(Pág. Tomo II)
V. OTRO TIPO DE APOYOS	157	448
A) ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA	158	449
▪ Programa de Asistencia Técnica a Estados y Municipios	159	--
▪ Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos	163	450
▪ Mercadotecnia	166	--
▪ Relaciones Públicas	168	--
▪ Inteligencia de Mercados	170	--
▪ Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica	172	--
▪ Banco de Proyectos Municipales	176	458
B) PROMOCIÓN TURÍSTICA	179	--
▪ Campaña Institucional	180	--
▪ Programas Cooperativos	184	--
▪ Ferias y Eventos	188	--
▪ Tianguis Turístico	190	--
▪ Mercadeo Personalizado e Internet	192	--
▪ Turismo de Reuniones	195	--
C) INFRAESTRUCTURA DE APOYO	197	--
▪ Programa México Conectado	198	--
▪ Conversión de la Red de Distribución de Energía Eléctrica Aérea a Subterráneo (Cableado Subterráneo)	201	--
D) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y BECAS	204	--
▪ Programa de Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación (Fondo Sectorial)	205	--
▪ Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad	210	--

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

TOMO I.	Pág.	(Pág. Tomo II)
VI. FINANCIAMIENTO PÚBLICO	214	469
A) FINANCIAMIENTO A ESTADOS Y MUNICIPIOS	215	--
▪ Programa BANOBRAS–FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)	216	--
▪ Crédito Simple	219	--
▪ Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)	221	--
▪ Reestructuración y Refinanciamiento	224	--
▪ Créditos en Cuenta Corriente	226	--
▪ Proyecto de Transformación del Transporte Urbano	228	--
B) FINANCIAMIENTO A GRANDES OPERADORES	230	--
▪ Programa de Financiamiento al Sector Turismo	231	--
C) FINANCIAMIENTO A MIPYMES	234	470
▪ Programa de Financiamiento a PYMES Turismo	235	471
▪ Programa “Mejora Tu Hotel”	237	479
▪ Programa Crédito PYME	240	--
GLOSARIO	243	483
FUENTES CONSULTADAS	247	487
TOMO II. ANEXOS		

I. OBJETIVOS, METODOLOGÍA y ALCANCES

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Objetivos de la Guía

Identificar fuentes de financiamiento públicas para el desarrollo turístico, con el propósito de que las entidades federativas y los municipios turísticos cuenten con una herramienta práctica que les permita conocer, y en su caso acceder, a alternativas de financiamiento público para su desarrollo integral como destinos turísticos.

Como objetivos específicos se enuncian:

- ✓ Identificar los instrumentos de apoyo financiero que ofrecen dependencias y entidades públicas del gobierno federal, cuyo ámbito de operación se relaciona de manera directa o indirecta con la gestión de destinos turísticos, y que pudieran ser aplicados a destinos turísticos.
- ✓ Recopilar documentos, formatos, sitios web y/o manuales de operación, en los que se describan los diferentes mecanismos y esquemas de financiamiento público.

Metodología y Alcances

El procedimiento aplicado en la investigación se expone a continuación:

- 1) Se llevó a cabo la revisión de los Programas sujetos a Reglas de Operación que integran el Anexo 25 del PEF 2016, así como aquellos que, no obstante que no se incorporaron en dicho anexo, fueron publicados en el DOF y son aplicables para el ejercicio fiscal de 2016, a fin de identificar aquellos que contemplan apoyos o subsidios que puedan ser canalizados a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, o bien a particulares, en beneficio de la actividad turística.
- 2) Se identificaron las acciones y programas de la banca de desarrollo susceptibles de apoyar la actividad turística, sean créditos u otros medios, así como entidades paraestatales que disponen de apoyos similares.
- 3) Se detectaron medios de financiamiento federales para actividades con impacto turístico vigentes que operan en algunas entidades federativas que puedan replicarse en otros lugares.
- 4) Se revisaron los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (FIMACA's) vigentes en el gobierno federal y se identificaron las acciones que apoyan sus recursos.
- 5) Como resultado de dicha investigación, se analizaron 109 programas y acciones de 44 instituciones del Gobierno Federal, así como 342 FIMACA's.
- 6) Se determinó que 54 programas y acciones de 23 instituciones son susceptibles de otorgar apoyos directos e indirectos al sector turístico, en mayor o en menor medida.
- 7) Se clasificaron los programas y acciones que otorgan Apoyos y Subsidios, los que brindan Financiamiento Público y aquellos que ofrecen otros tipos de Apoyos.
- 8) En el caso de los Apoyos y Subsidios, se detectaron los instrumentos que asignan subsidios sin contraparte y aquellos que requieren recursos mixtos.
- 9) Se identificaron los segmentos turísticos que cada programa o acción puede apoyar.

II. MARCO DE REFERENCIA

Marco de Referencia

La Administración Pública Mexicana, en todos sus niveles, ha experimentado recientemente una restricción presupuestaria generalizada como consecuencia de diversos factores económicos, motivo por el cual el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) dicta que “todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país”¹ contribuyan al desarrollo y crecimiento del país de una manera coordinada, transversal y activa, con el objeto de fomentar un proceso de cambio encaminado hacia la corresponsabilidad, el cual debe empezar al interior de las instituciones de gobierno.

Por ello, el PND, por primera vez en la historia del país, contempla estrategias y acciones transversales claras y de responsabilidad para todos los sectores, haciendo ver que la colaboración y coordinación activa de las instancias gubernamentales es imprescindible para que los diferentes sectores alcancen su máximo potencial.

En este contexto, el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 (PROSECTUR), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de diciembre de 2013, mandata a la Secretaría de Turismo (SECTUR) que lleve a cabo la transformación del sector y fortalezca esquemas de colaboración y corresponsabilidad para aprovechar el potencial turístico.

En respuesta, la SECTUR ha impulsado mecanismos de colaboración con los diferentes sectores de la Administración Pública Federal (APF), tales como el Gabinete Turístico o grupos de trabajo intersectoriales. Derivado de dichos mecanismos, se han realizado acciones conjuntas en las que se complementan recursos para alcanzar objetivos comunes.

No obstante, la situación presupuestaria prevaleciente en el Gobierno Federal indica que la SECTUR dispondrá de menores recursos para el ejercicio fiscal 2017, escenario que afecta a su vez al programa de apoyos que se otorgan a las entidades federativas, denominado “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (PRODERMÁGICO), para el fortalecimiento de la infraestructura turística, el equipamiento en las localidades turísticas, la capacitación de los prestadores de servicios turísticos y el apoyo a la movilidad de turistas.

Por tal razón, la SECTUR se encuentra fortaleciendo los canales de colaboración con todas las ramas de la APF para sumar esfuerzos que permitan optimizar recursos y continuar atendiendo las necesidades del sector.

Sin embargo, es preciso que los gobiernos de las entidades federativas y municipios participen a su vez en la construcción de canales de colaboración con las diferentes dependencias y entidades federales para continuar con el desarrollo de acciones con enfoque turístico que contribuyan a consolidar los resultados observados en los años recientes tanto el incremento en el número de turistas nacionales e internacionales como en el desarrollo de localidades con vocación turística, incluyendo a las que cuentan con el nombramiento de Pueblos Mágicos.

¹ Gobierno de la República; Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, p. 13

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Por ello, la SECTUR consideró oportuno presentar una “Guía de Financiamiento para el Desarrollo de Destinos Turísticos”, en la cual los gobiernos locales podrán ubicar fácilmente los programas y acciones federales que otorgan apoyos de diversa índole para el desarrollo de proyectos turísticos.

De esta forma, en el presente documento se exponen las diferentes modalidades de apoyo a las que se puede acceder de acuerdo con la naturaleza del proyecto de que se trate, identificando la institución que los brinda, las características de dichos apoyos, el segmento turístico que se impulsa y la participación que en su caso tendrán el gobierno de la entidad federativa y el municipal.

Para cada programa o acción se procura identificar su objetivo, cobertura, población objetivo, los elementos que lo describen, los criterios de elegibilidad y/o requisitos, la presentación de solicitudes de apoyo, montos a los que se puede acceder (en su caso) y la instancia responsable a la cual se puede acudir.

En total se han identificado 54 acciones y programas a nivel federal vigentes en 2016, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Apoyos y Subsidios

a) Apoyos y Subsidios a Gobiernos

Aquellos programas que tienen la posibilidad de otorgar inclusive hasta el 100% de los recursos necesarios para realizar un proyecto con enfoque turístico, dirigidos a instituciones públicas quienes serán responsables de su ejecución.

b) Apoyos con Recursos Mixtos

Aquellos programas que requieren la aportación de recursos por parte de los gobiernos locales para la ejecución del proyecto con enfoque turístico, e incluso alguna otra fuente de financiamiento complementaria.

c) Apoyos y Subsidios a Particulares

Aquellos programas en los que los beneficiarios de los apoyos son organizaciones civiles, empresas privadas o personas físicas, que contribuyen al desarrollo de proyectos con enfoque turístico y en los cuales los gobiernos locales serán promotores, coordinadores o colaboradores.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Otro Tipo de Apoyos

a) Asesoría y Asistencia Técnica

Aquellos programas y acciones en las cuales se brinda asesoría o asistencia especializada para el desarrollo de ciertas actividades necesarias para el fortalecimiento de capacidades con enfoque turístico, las cuales se diferencian por ello de los apoyos monetarios.

b) Promoción Turística

Aquellas acciones en las cuales se apoya con la promoción de los destinos turísticos a fin de incrementar el flujo de visitantes en sus diferentes modalidades.

c) Infraestructura de Apoyo

Acciones con el propósito de que los espacios con mayor afluencia de visitantes dispongan de una mejor imagen urbana y que cuenten con acceso gratuito a Internet para facilitar la comunicación y la consulta de información, esta última orientada en su mayoría a los denominados Pueblos Mágicos.

d) Proyectos de Investigación y Becas

Aquellos programas enfocados a la capacitación de los servidores públicos del sector turístico y al patrocinio de investigaciones que generen conocimiento sobre la actividad turística.

Financiamiento Público

a) Financiamiento a Estados y Municipios

Aquellos programas y esquemas de financiamiento (créditos) de la banca de desarrollo dirigidos a los gobiernos locales para el fondeo de proyectos con enfoque turístico.

b) Financiamiento a Grandes Operadores

Programa de la banca de desarrollo enfocado en el financiamiento (créditos) a empresas y grupos desarrolladores de hoteles, marinas, campos de golf, tiempos compartidos y prestadores de servicios turísticos para la construcción, equipamiento, ampliaciones, remodelaciones, capital de trabajo y ventas de proyectos turísticos con un valor superior a 3 millones de dólares. En este caso, los gobiernos locales participan como promotores.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

c) Financiamiento a MIPYMES

Programas de la banca de desarrollo dirigido al financiamiento (créditos) de las MIPYMES turísticas para el desarrollo de diversos proyectos que mejoren su infraestructura y demás capacidad operativa. De igual forma, los gobiernos locales participan como promotores.

Asimismo, se incorporan como anexos la información relevante disponible para cada caso, como pueden ser procedimientos, diagramas de flujo, formatos utilizados para la solicitud de apoyos, para el seguimiento de los proyectos, entre otros.

III. ASPECTOS CONCEPTUALES

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Conceptos de Finanzas Públicas

Las finanzas públicas obedecen a dos funciones básicas: la obtención de recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país y la programación, administración y distribución de tales recursos entre los sectores de la Administración Pública y órdenes de gobierno para propiciar ese desarrollo.

El primer aspecto por tanto es la política de ingresos, la cual es un conjunto de decisiones, programas y acciones orientadas a la captación de recursos para el Estado y que incluye las políticas: tributaria, no tributaria y de deuda pública. En México, la política de ingresos públicos tiene como eje central financiar el gasto público.

La parte ejecutora de la política de ingresos es la recaudación, la cual consiste en la recepción de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; y en obtener recursos complementarios mediante la contratación de créditos y empréstitos tanto internos como externos.

Los ingresos que percibe la Federación se integran por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras y aquellos Derivados de Financiamientos.

De manera general, las entidades federativas replican el modelo citado, sin embargo, gran parte de sus ingresos provienen de conceptos con origen en las finanzas públicas federales: las participaciones y las transferencias.

Participaciones

Las participaciones de ingresos federales son aquellas asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) destinadas a cubrir la parte de los ingresos federales participables que, de acuerdo con las disposiciones legales, captan las oficinas recaudadoras estatales que deban entregarse a los gobiernos de los Estados y sus municipios, derivado de los Convenios de Coordinación Fiscal suscritos con el Gobierno Federal.

Lo anterior significa que, a fin de no duplicar conceptos tributarios para los particulares, se estableció un pacto de coordinación fiscal en el que los contribuyentes paguen un tipo de impuesto una sola vez, por lo que corresponde al orden federal el cobro del impuesto en cuestión. A ello se le suma que para no extender una red de oficinas recaudadoras federales a lo largo del país, los gobiernos estatales auxilian en la captación de los tributos, obteniendo en contraprestación un porcentaje determinado en dicho pacto de coordinación fiscal (léase Ley de Coordinación Fiscal), es decir, una participación.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Transferencias

Las transferencias son recursos públicos previstos en el PEF designados al desarrollo de programas públicos encomendados a alguna instancia de gobierno cuya capacidad de autofinanciamiento es insuficiente para atender dichos programas; su ministración implica la obligación de cumplir con los objetivos y metas encomendados, así como la prestación de bienes y servicios o la ejecución de una obra de infraestructura.

En particular, las transferencias destinadas a las entidades federativas y municipios se han conocido como Aportaciones Federales o Gasto Federalizado, el cual se localiza en el PEF en el Ramo 33 y encuentra su sustento en el citado pacto de coordinación fiscal. Dichas aportaciones se traducen en el conjunto de recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en torno a materias como la educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, seguridad pública, entre otros aspectos. En pocas palabras, son los recursos etiquetados para un fin determinado.

De hecho, tanto las participaciones como las transferencias son parte fundamental de las leyes de ingresos de las entidades federativas y municipios, las primeras se consideran recursos propios y las segundas mantienen su carácter de recursos federales sujetos a la normatividad presupuestaria, a la comprobación de los gastos y los controles que ejercen las instancias competentes federales (Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y Auditoría Superior de la Federación).

Adicionalmente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) permite que las dependencias y entidades federales, con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación públicos, transfieran recursos a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales. De igual forma, los recursos derivados de tales convenios mantendrán su carácter federal y estarán sujetos a los controles citados.

No obstante, cabe señalar que pueden presentarse algunos apoyos extraordinarios como, por ejemplo, aquellos que en ocasiones se han destinado al fortalecimiento financiero o a la atención de desastres naturales.

Programas sujetos a Reglas de Operación

Adicionalmente, existen otros instrumentos presupuestarios por los cuales los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios pueden acceder a apoyos federales para ciertos fines, los cuales son parte medular de la presente guía; en éstos, los gobiernos actúan en calidad de beneficiarios de los programas siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se exigen.

En general, tales programas (incluso fondos federales) se encuentran sujetos a reglas de operación con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, a la vez que se ciñen al ejercicio presupuestario en curso.

Los Programas sujetos a Reglas de Operación presentan las siguientes características:

1. Sus recursos son extraordinarios, toda vez que no están contemplados en las leyes de ingresos de los gobiernos locales, no son participaciones de ingresos federales ni transferencias del Ramo 33.
2. Se encuentran sujetos al cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos que se establezcan en cada caso.
3. Determinan finalidades específicas y población objetivo, es decir, no son para cualquier persona física o moral.
4. Tienen un monto máximo de apoyo y, en general, requieren que el beneficiario cumpla con una contraparte (aportación complementaria de recursos cuantificada regularmente en un porcentaje) para obtener un alcance mayor en los resultados.
5. El acceso es equitativo, esto es que, al ser recursos sujetos a cierta disponibilidad, se asignan a aquellos beneficiarios que califiquen de mejor manera con los criterios de elegibilidad y requisitos.
6. Están sujetos al seguimiento y rendición de cuentas que determine la dependencia o entidad responsable del programa.
7. Su ejecución se encuentra sujeta al ejercicio fiscal, por lo que los recursos no ejercidos al cierre del año tendrán que ser reintegrados.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Los Subsidios

Los recursos que se aportan a través de estos programas se consideran subsidios, entendidos como asignaciones que el Gobierno Federal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, mediante las dependencias y entidades a los diferentes sectores de la sociedad o a los gobiernos locales, con el propósito de apoyar sus operaciones en temas determinados, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, fomentar actividades agropecuarias, industriales o de servicios, entre otras materias.

Es por ello que los subsidios están sujetos a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

La LFPRH dicta, en su artículo 75, que las dependencias y entidades que otorguen subsidios deberán:

1. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio.
2. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.
3. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.
4. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.
5. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación.
6. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

7. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
8. Prever la temporalidad en su otorgamiento.
9. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.
10. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos anteriores y el importe de los recursos.

Es preciso mencionar que en la guía se utilizan frecuentemente los términos subsidios y apoyos como sinónimos o de manera conjunta, toda vez que en algunos instrumentos se concibe a los subsidios sólo como una parte del costo total del proyecto (es decir, que los subsidios son apoyos como parte de un total), en otros se aplica de modo diferente y se contempla la transferencia de subsidios para cubrir la totalidad del costo y algunos más conciben que los subsidios son aportaciones monetarias y cualquier otra contribución en especie se refiere a apoyos. En cada programa se respeta la terminología utilizada, por lo cual se evitó hacer una interpretación que pudiese alterar el espíritu de las reglas.

Como se refirió, el presente documento pretende constituirse en una guía mediante la cual los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios identifiquen rápidamente aquellos mecanismos que otorgan apoyos, en este caso para su desarrollo como destinos turísticos.

Es importante comentar que gran parte del universo de los programas sujetos a reglas de operación tienen como población objetivo a particulares, sean personas físicas o morales, por lo que en estos casos los gobiernos locales no tienen acceso a la administración de los recursos y su papel se orienta al acompañamiento en el proceso de postulación hasta la ejecución, o bien, a la promoción de tales mecanismos para que la población conozca esos apoyos y opte por postularse para convertirse en beneficiario.

Estos apoyos podrían considerarse indirectos, sin embargo, mantienen su relevancia para la presente guía, toda vez que tienen un impacto en favor del desarrollo de la comunidad en general y de la actividad turística en particular.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Otro Tipo de Apoyos

Las diferentes dependencias y entidades federales disponen a su vez de diversas formas de otorgar apoyos a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, principalmente a través de acciones institucionales que se enmarcan en programas de gobierno y políticas públicas, como son la asistencia técnica para el desarrollo de proyectos, la asesoría para mejorar aspectos administrativos o productivos y, en el caso que nos ocupa, la promoción de los destinos turísticos.

Estos apoyos no necesariamente involucran recursos presupuestarios, sin embargo, en general se encuentran al alcance de todo solicitante siempre que la disponibilidad presupuestaria y la capacidad operativa de la institución oferente lo permitan.

Los apoyos responden a la propia naturaleza de las instituciones y, en apego a la planeación nacional, corresponden a los fines establecidos en los diferentes programas sectoriales, especiales e institucionales, alineados a los objetivos y líneas de acción dictados en el PND.

De igual forma, presentan diferencias respecto a los Programas sujetos a Reglas de Operación, no solamente porque, como se ha dicho, no entregan subsidios, sino que además pueden escapar a la temporalidad del ejercicio fiscal y a la competencia por ser elegido como beneficiario. Responden al apoyo de sectores estratégicos específicos en busca de su fortalecimiento y/o consolidación.

Financiamiento Público

El financiamiento a cargo del Gobierno Federal compete a la Banca de Desarrollo, entendida como el conjunto de instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito de largo plazo para atender el impulso de sectores, regiones o actividades prioritarias. Así, por ejemplo, promueven el ahorro y la inversión, a la vez que canalizan apoyos financieros y técnicos al fomento industrial, comercial, agropecuario y al sector servicios, con la finalidad de impulsar el desarrollo regional y del país.

A diferencia de los apoyos referidos previamente, los de la banca de desarrollo consisten en créditos para proyectos productivos o de infraestructura que impulsen el desarrollo, lo que significa que se establece un contrato mercantil y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, o en su caso la empresa privada, se comprometen a pagar el monto original más los intereses generados de acuerdo con las condiciones que se hayan pactado.

En el caso que nos ocupa, el financiamiento público con enfoque turístico se presenta tanto hacia los gobiernos locales como para el sector empresarial.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Gobiernos locales: Se trata de créditos para el desarrollo de infraestructura que impulse el desarrollo productivo regional y sea posible contribuir con mejores condiciones para que la industria turística y los prestadores de servicios potencien sus actividades. Bajo esta modalidad, los gobiernos locales ejercen el rol ejecutor.

Sector Empresarial: el financiamiento se otorga directamente a las empresas turísticas para la capitalización de proyectos productivos y mejora de la infraestructura a través de la cual se lleva a cabo la actividad turística en los diferentes destinos.

En este supuesto, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios asumen un rol promotor y colaborador, esto es, su participación es indirecta y no están sujetos a la responsabilidad de amortizar las obligaciones contraídas por los particulares.

IV. APOYOS Y SUBSIDIOS

A) Apoyos y Subsidios a Gobiernos

**PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO
SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS
PRODERMÁGICO**

Sector:
Turismo.
Institución:
Secretaría de Turismo.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos complementados con recursos de los proponentes.
Segmento Turístico:
Todos.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable.

Cobertura. Se concentra preferentemente en las Entidades Federativas y municipios en los que se encuentran los destinos turísticos y los Pueblos Mágicos.

Población Objetivo. Gobiernos estatales a fin de que ejecuten proyectos turísticos en municipios.

Descripción del Programa. El Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO) contribuye a mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento en las localidades, la capacitación de los prestadores de servicios turísticos y el apoyo a la movilidad de turistas, buscando el fomento del producto por conducto de la diversificación de su oferta, y en el mediano plazo, la consolidación de los destinos, en especial los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El PRODERMÁGICO pretende, a su vez, cumplir los siguientes objetivos específicos:

- a) Realizar obras y acciones en los destinos y las regiones turísticas, para mejorar las condiciones de los atractivos y los servicios turísticos.
- b) Contribuir al impulso de las rutas, circuitos y corredores turísticos para fomentar la movilidad de los turistas.
- c) Contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios, o en los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente.
- d) Fomentar la innovación de productos turísticos para el desarrollo de los destinos turísticos.

El PRODERMÁGICO tiene una cobertura a nivel nacional, no obstante, se concentra preferentemente en las entidades federativas y municipios en los que se encuentran los destinos turísticos y los Pueblos Mágicos (ver anexo) y que cuentan con al menos dos de los siguientes criterios:

- a) Dispongan de un Plan de Desarrollo Turístico.
- b) Se encuentren comprendidos en los planes y/o programas estatales de Turismo.
- c) Que sean parte de las rutas, y/o corredores y/o circuitos turísticos del país.
- d) Se encuentren comprendidos dentro del Programa Regional Sur – Sureste y tengan vocación turística.
- e) Sean parte de los municipios prioritarios para la Cruzada Nacional contra el Hambre y tengan vocación turística;
- f) Cuenten con declaratoria de Ciudades Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.
- g) Se encuentren dentro de las Áreas Naturales Protegidas con declaratoria Federal que tengan vocación turística.
- h) Se encuentre comprendido dentro de las localidades de la Red de Zonas Arqueológicas del INAH.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- i) Se encuentre dentro de las localidades contempladas en las diferentes zonas marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y tengan vocación turística.
- j) Que justifiquen su importancia en el proceso del desarrollo turístico sustentable local y/o regional.

Los subsidios que otorga la Secretaría de Turismo (SECTUR) a través del PRODERMÁGICO se entregan a los gobiernos de las entidades federativas, mediante la celebración de convenios de colaboración, para que se ejecuten en proyectos turísticos en municipios.

La SECTUR podrá celebrar convenios de colaboración con las dependencias y entidades que permitan articular las políticas y programas del Gobierno Federal y ejercer de manera eficiente y transversal los recursos públicos, en beneficio de los proyectos asignados por el PRODERMÁGICO.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Los proyectos que presenten las entidades federativas para recibir apoyos deben cumplir alguno de los siguientes criterios:

- a) Estar alineados a la Política Turística establecida en el PND y el PROSECTUR.
- b) Estar dirigidos a la población objetivo.
- c) Emanar de un Plan, Programa o Estrategia de Turismo, federal, estatal o municipal.
- d) Contar con la participación económica de los gobiernos estatal o municipal, con excepción de los casos en que proceda la participación federal del 100% del Programa.
- e) Formar parte de proyectos estratégicos turísticos, con impacto en el valor del suelo y/o la rentabilidad, y/o generación de empleos durante la ejecución del proyecto, así como en los empleos estimados posteriores a la conclusión del mismo.
- f) Se dará prioridad a los proyectos que permitan la concurrencia de recursos de otros programas federales, observando que no haya duplicidad entre ellos.
- g) Contar con la aprobación del Comité Ciudadano de Pueblo Mágico, en el caso aplicable.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- h) Se deriven de las Agendas de Competitividad de los destinos turísticos y/o de los Diagnósticos de Competitividad de los Pueblos Mágicos.
- i) Ubicarse en una localidad que sea parte de una ruta, circuito o corredor turístico.

Presentación de Solicitudes.

Todas las solicitudes y sus anexos deberán presentarse a más tardar en el mes de enero a través de la plataforma electrónica denominada “Sistema PRODERMÁGICO” (<http://prodermagico.sectur.gob.mx>), así como en formato impreso y anexos en formato electrónico, las cuales se evaluarán conforme al orden de recepción de las mismas y a la disponibilidad presupuestal. Se presentará una solicitud por proyecto y no se podrá considerar como contraparte lo realizado en algún otro.

Las oficinas de la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico (SIDT) se ubican en Avenida Presidente Masaryk número 172, piso 7, Col. Bosques de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México.

Los proyectos, según aplique cada propuesta, deberán incluir los siguientes aspectos:

- Solicitud de apoyo (ver anexo).- Presentar en original firmada por el servidor público con las atribuciones para obligarse con la Federación y que realizará las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad del proyecto. En su caso, adjuntar la anuencia del Comité Ciudadano de Pueblo Mágico.
- Proyecto Ejecutivo.- Presentar la memoria descriptiva, planos de arquitectura e ingenierías, dibujos, esquemas, especificaciones de construcción, programa de trabajo, y presupuesto general utilizados para definir adecuadamente los proyectos de construcción, ampliación o remodelación.
- Impulso al patrimonio cultural, histórico y natural del país.- Presentar el plan de trabajo que detalle el diagnóstico de necesidades.
- Programa de Transferencia de Tecnología.- Presentar el plan de trabajo que detalle el diagnóstico de necesidades, el conjunto de acciones de capacitación y/o intercambio de experiencias de buenas prácticas.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Plan de acción para la movilidad turística.- Presentar un programa de movilidad de turistas que determine diagnóstico de necesidades, el segmento al que va dirigido, la temporalidad, el número de individuos contemplados y el o los destinos a visitar.
- Aportación de recursos.- Adjuntar oficios de suficiencia presupuestal que acrediten los recursos económicos de la parte complementaria que se deberán aportar en corresponsabilidad.
- Documentación comprobatoria de la legal tenencia de la tierra.- Exhibir el documento probatorio de la propiedad o la legal posesión del lugar donde se requiera desarrollar el proyecto, así como la acreditación de la inexistencia de juicios o procesos judiciales en trámite, sobre los derechos de propiedad del inmueble respectivos.
- Programa de mantenimiento.- Los proyectos deberán prever la aplicación de programas de mantenimiento preventivo autofinanciable a corto, mediano y largo plazo, por conducto de las instancias administradoras respectivas.

El solicitante es responsable de obtener permisos y licencias federales, estatales o municipales necesarios para desarrollar el proyecto, principalmente los relativos a impacto ambiental (SEMARNAT), señalética (SCT) y, en su caso, las relativas al patrimonio tangible e intangible (INAH), mismos que deberá remitir a la SIDT.

Características de los Apoyos. Los apoyos del PRODERMÁGICO consisten en subsidios orientados a proyectos de desarrollo turístico, en beneficio de la población que habita los destinos con vocación turística.

Los apoyos se clasificarán, con base en las líneas de producto a los cuales vayan dirigidos los proyectos:

- 1) Turismo de sol y playa.
 - 2) Turismo cultural.
 - 3) Turismo de naturaleza (ecoturismo, de aventura y rural).
 - 4) Turismo de negocios y reuniones.
 - 5) Turismo deportivo o cinegético.
 - 6) Turismo de salud.
 - 7) Turismo social.
 - 8) Turismo náutico y de cruceros.
 - 9) Otros tipos y formas de turismo.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Los apoyos del PRODERMÁGICO deberán ser complementados con recursos de los proponentes, observarán todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal y se ejercerán hasta el 31 de diciembre del año para el que fueron asignados.

Asimismo, se tendrán que buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales.

A continuación, se enuncian los montos máximos de apoyo federal por proyecto, clasificados por vertiente de apoyo y conceptos contemplados (incluyen IVA).

OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Vertiente de apoyo	Descripción	Monto Máximo
Infraestructura y servicios	<p>Proyectos orientados a mejorar la infraestructura y los servicios básicos de un destino turístico y su zona de influencia, delimitados en su polígono turístico o en las zonas de alta concentración de visitantes y de servicios turísticos. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cableado subterráneo en polígonos turísticos. • Alumbrado público en zonas turísticas. • Rehabilitación de fachadas. • Nomenclatura de calles. • Iluminación de monumentos y edificios históricos. • Banquetas y guarniciones. • Kioscos, fuentes y plazas. • Mobiliario urbano. • Centros de Convenciones o Exposiciones. • Recintos feriales. • Recuperación de playas. • Parques públicos. • Restauración y rehabilitación de edificios de alto valor histórico cultural o con vocación turística. • Servicios básicos en áreas naturales, ranchos cinegéticos, en zonas de playa, zonas rurales y zonas arqueológicas. • Obras de saneamiento. • Otras acciones orientadas al uso turístico. 	<p>Hasta 250 millones de pesos</p>

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Vertiente de apoyo	Descripción	Monto Máximo
Equipamiento turístico	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos que directamente apoyan y fortalecen la actividad turística local y sus sitios de interés turístico, orientan e inducen su uso, generando en los turistas y usuarios un mayor grado de satisfacción. Entre otros: • Creación de Centros de Atención y Protección al Turista (CAPTA). • Módulos de servicio seguridad, protección y atención al turista. • Módulos de información turística. • Muelles o embarcaderos turísticos. • Andadores turísticos. • Señalización Turística. • Plataformas de observación o torres de avistamiento. • Miradores. • Senderos interpretativos. • Estacionamientos para uso turístico. • Iluminación artística y proyecciones multimedia. • Acciones dirigidas a hacer accesible el turismo. • Museografía para Centros de Visitantes y Cultura Ambiental. • Otros relacionados con el equipamiento turístico. 	Hasta 100 millones de pesos
Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos	Proyectos que fomenten la movilidad de los turistas en rutas, circuitos y/o corredores turísticos e impulsen el Desarrollo Regional.	Hasta 50 millones de pesos
Creación de sitios de interés turístico.	<p>Proyectos encaminados a la renovación e innovación en los destinos turísticos, ampliando su oferta de amenidades y actividades turísticas y que buscan mayor estadía, mayor gasto y mayor derrama económica en el destino. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuarios, Tortugarios, Cocodrillarios, ranchos cinegéticos y similares. • Centros de visitantes culturales y ambientales. • Museos, salas de exhibición artística, galerías. • Mercados o Parianes Gastronómicos y Artesanales. • Teatros. • Otros relacionados. 	Hasta 50 millones de pesos
Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras	Elaboración de proyectos ejecutivos que muestren y/o aporten a la viabilidad y factibilidad técnica para la realización de obras. Asimismo, proyectos y estudios de planeación territorial turística que permitan geo referenciar los polígonos y zonas de actuación de los programas en los destinos turísticos.	Hasta 25 millones de pesos

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

ACCIONES

Vertiente de apoyo	Descripción	Monto Máximo
Impulso al patrimonio cultural, histórico y natural del país	Proyectos para el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural, vinculado a la actividad turística. Entre otros: <ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones. • Corredores artesanales. • Festivales. 	Hasta 8 millones de pesos
Transferencia de Tecnologías	Proyectos de capacitación. <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica. • Talleres. • Seminarios. • Foros. • Congresos. • Proyectos de Certificación de Calidad Turística reconocidas nacionalmente 	Hasta 3 millones de pesos
Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista	Proyectos que vayan dirigidos al fortalecimiento de la seguridad y protección al turista en las Localidades Pueblos Mágicos y Destinos Turísticos. <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Atención y Protección al Turista. 	Hasta 20 millones de pesos
Estudios, Diagnósticos e Investigaciones	Proyectos para el desarrollo de los destinos turísticos, centros, regiones y productos turísticos, e identificar la problemática existente en los mismos y sus causas. <ul style="list-style-type: none"> • Agendas de Competitividad de Destinos. Diagnósticos de Destinos. Diagnósticos por línea de producto. • Investigación para la puesta en valor de atractivos turísticos. 	Hasta 1.5 millones de pesos
Planes y programas de movilidad turística	Acciones que incentiven el acceso de los mexicanos al turismo, a través de programas de movilidad turística.	Hasta 10 millones de pesos

Cuando el ejecutor de los recursos haya sido sancionado por incumplimiento o adeude comprobación de recursos en alguna acción o proyecto específico anteriormente apoyado por cualquier instrumento de la SECTUR, no podrá recibir apoyos económicos para el mismo, hasta que dicho proyecto cuente con el finiquito o la resolución favorable correspondiente.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Avance Físico y Financiero La entidad federativa deberá remitir a la SIDT, dentro de los 15 días naturales posteriores al término de cada mes, el formato de avance físico y financiero mensual de la ejecución de los proyectos financiados con los recursos del PRODERMÁGICO.

Área Responsable. La Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico y de la Dirección General de Gestión de Destinos.

<http://www.gob.mx/sectur#acciones>

jadiazr@sectur.gob.mx; hhermosillo@sectur.gob.mx

Tel. (55) 3003 1600 ext. 4620 y 2451.

**APOYO A INSTITUCIONES DE ESTATALES CULTURA
AIEC**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONACULTA
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Sector:
Cultura.
Institución:
Secretaría de Cultura.
Tipo de Apoyo:
Subsidios.
Segmento Turístico:
Turismo Cultural.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo.

Contribuir con las entidades federativas, a través de sus instituciones de cultura, a promover el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales prioritarios.

Asimismo, proponer y desarrollar líneas de acción transversales que permitan al CONACULTA (hoy Secretaría de Cultura) contribuir al cumplimiento de los objetivos de carácter nacional, para lo cual se elaborarán estrategias y esquemas de financiamiento especiales.

Cobertura.

Instituciones de Cultura de las entidades federativas.

Descripción del Programa.

Ante la insuficiencia de recursos económicos de las entidades federativas para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales prioritarios, el Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) contribuye a incrementar el acceso a los bienes y servicios culturales, a través de proyectos culturales de toda índole: presentaciones artísticas, exposiciones, muestras, seminarios, cursos, talleres, ediciones y publicaciones, fomento a la lectura, iniciación artística, desarrollo de herramientas tecnológicas, industrias culturales y difusión de las diversas expresiones culturales de cada entidad.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Con el apoyo que se brinda a las instituciones de cultura estatales, se promueve el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales prioritarios.

Asimismo, el AIEC propone y desarrolla líneas de acción transversales que permiten al CONACULTA (hoy Secretaría de Cultura) contribuir al cumplimiento de los objetivos de carácter nacional, para lo cual se elaborarán estrategias y esquemas de financiamiento especiales.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Para los proyectos de conservación, recuperación y mantenimiento del patrimonio y espacios culturales, se deberá presentar: Detalle del Proyecto Cultural, manifestación de vocación y permanencia cultural del espacio y registros fotográficos y, en su caso, autorización del INAH y/o INBA.

Para festivales, programas culturales de fiestas, ferias y encuentros artísticos y culturales, deberá presentarse la programación artística tentativa y una vez confirmada, presentarla a la Secretaría de Cultura.

Para las actividades de capacitación, como seminarios, talleres, cursos, diplomados, conferencias, coloquios, mesas redondas, encuentros, clínicas, residencias, simposios, entre otras acciones académicas, deberán presentarse los temarios que indiquen objetivos, duración, nombre y perfil académico y profesional de las y los instructores. En su caso, institución que certifica.

Presentación de Solicitudes. Las Instituciones Estatales de Cultura (IEC) deberán presentar la documentación referida en la Dirección General de Vinculación Cultural, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 175, 7º. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500.

Los proyectos que desarrollarán las IEC deberán considerar las siguientes líneas temáticas:

- a) Propuestas artísticas y culturales dirigidas específicamente a niñas/os y jóvenes.
- b) Proyectos de formación musical en orquestas, coros y bandas comunitarias.
- c) Acciones que fortalezcan el tejido social, principalmente en zonas marginadas que se encuentren alineadas al programa México, Cultura para la Armonía.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- d) Actividades de Animación Cultural como festivales, giras y presentaciones artísticas nacionales e internacionales.
- e) Programas y servicios para dar atención a grupos específicos.
- f) Acciones que propicien el acercamiento de la población a la lectura.
- g) Programas de educación en materia artística y cultural.
- h) Conservación, recuperación y mantenimiento del patrimonio y espacios culturales.

En la línea temática Animación Cultural, se consideran la producción y coproducción de actividades artísticas y culturales; programas culturales de fiestas y ferias populares; así como festivales, giras, encuentros, presentaciones artísticas, muestras de cine, de artes escénicas y ferias del libro.

Mientras tanto, en la línea temática Conservación del patrimonio cultural, se contemplan tanto la rehabilitación, mantenimiento y restauración de bienes muebles e inmuebles con valor histórico y artístico, como la conservación, mejoramiento, recuperación, restauración, rehabilitación del patrimonio cultural.

Características de los Apoyos. Tipo de Apoyo.- Apoyo Económico para Proyectos Culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica.

Periodicidad.- Anual.

La Secretaría de Cultura distribuye los recursos presupuestarios asignados dependiendo el número de estados y proyectos que califiquen para su incorporación al AIEC.

Las entidades federativas que accedan al programa deberán formalizar con la Secretaría de Cultura el instrumento jurídico respectivo.

Avances físicos financieros Las IEC formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad que deberá remitir a la DGVC, durante los quince días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Área	Dirección General de Vinculación Cultural.
Responsable.	http://www.gob.mx/cultura/archivo/acciones_y_programas?order=DESC&page=2
	agalvan@cultura.gob.mx
	Tel. (55) 4155 0486

APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIO MUNDIAL
ACMPM

Sector:
Cultura.
Institución:
Secretaría de Cultura.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos.
Segmento Turístico:
Turismo Cultural.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo.

Conservar y preservar las características que le permitieron obtener la Declaratoria a las Ciudades Mexicanas a través de la implementación de acciones claras, con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ejecutando proyectos enfocados al uso de espacios públicos.

Cobertura.

Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial que cuentan con dicha distinción por parte de la UNESCO.

Descripción del Programa.

El Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial (ACMPM) contribuye a conservar el legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad, que han sido declarados por la UNESCO como Ciudades Patrimonio Mundial.

Estas ciudades deben cumplir con criterios y características específicas, ya que plasman una función de hitos en el planeta, de símbolos de la toma de conciencia de los pueblos acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad colectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Por esa razón, a partir del año 2004, se etiquetan recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para dichas Ciudades, canalizados vía la Secretaría de Cultura.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Las Ciudades Patrimonio deberán presentar proyecto ejecutivo de las acciones a ejecutar, en donde se expongan: antecedentes (incluyendo intervenciones anteriores), descripción general del inmueble o mueble a intervenir, determinación de que el proyecto se realizará dentro del perímetro declarado patrimonio por la UNESCO, análisis del contexto urbano, registro fotográfico, fundamentación del proyecto, catálogo o presupuestos de obra y programa de ejecución. En su caso, indicar si se cuenta con otras aportaciones institucionales para la realización del proyecto (SEDATU, SEDESOL o SECTUR, entre otras).

Para aquellos proyectos en los que en virtud de la naturaleza de los trabajos que se pretenden ejecutar aplique, se deberá desarrollar también: planimetría, diagnóstico del estado actual, levantamiento de fábricas, levantamiento de deterioros, proyecto de restauración, liberaciones, consolidaciones, reintegraciones, integraciones, proyecto arquitectónico, propuesta de intervención, uso y/o adecuación del inmueble, entre otros aspectos.

Asimismo, las Ciudades Mexicanas podrán solicitar a la Dirección General del FONCA el pago por la elaboración de proyectos ejecutivos hasta por un 10% del costo estimado de los trabajos a ejecutar.

Presentación de Solicitudes. Las Ciudades Mexicanas deberán presentar por escrito a la Dirección General del FONCA, ubicada en Argentina No. 12 (acceso por Donceles No. 107) Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, los proyectos ejecutivos o las propuestas concretas para la elaboración de éstos.

Características de los Apoyos. Tipo de apoyo.- Apoyo económico mediante depósito, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto ejecutivo o propuesta autorizada.

Dicho apoyo se entrega dependiendo de las características y fechas pactadas en el convenio que se establezca, razón por lo que no podrá utilizarse la misma cuenta para la formalización de dos convenios. Los recursos que ingresen a dicha cuenta no podrán incrementarse con aportaciones de diferente naturaleza que las efectuadas por la Dirección General del FONCA.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Periodicidad.- Anual.

Por lo tanto, las instancias ejecutoras del Programa están obligadas a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado y que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

Monto o Porcentaje.- El monto que se pacte en convenio depende de la asignación de recursos publicada en el PEF, de la solicitud de éstas y del dictamen que emita el Grupo Asesor.

**Avances
Físicos
y
Financieros.**

Las Ciudades Mexicanas formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas del FONCA durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

**Área
Responsable.**

Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA).

<http://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/fondo-nacional-para-la-cultura-y-las-artes-fonca?idiom=es>

<http://fonca.cultura.gob.mx/>

ymaciel@cultura.gob.mx

Tel. (55) 4155 0730 ext. 7006 y 7041.

Las Ciudades Mexicanas en su carácter de beneficiarias, serán las responsables de la aplicación y comprobación de los recursos, así como de la ejecución de los proyectos, observando la normativa federal, resguardando la documentación que se genere con motivo del ejercicio del apoyo económico, así como de los procedimientos de contratación.

**PROGRAMA NACIONAL FORESTAL
PRONAFOR**



Sector:
Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Institución:
CONAFOR.
Tipo de Apoyo:
Aportaciones directas destinadas a múltiples acciones y propósitos.
Segmento Turístico:
Turismo de Naturaleza (Restauración y desarrollo de proyectos productivos).

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a que la superficie forestal de México sea incorporada por las personas dueñas o poseedoras a procesos integrales de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable.

Cobertura. Cobertura nacional con un enfoque regional y/o de entidades federativas, atendiendo a criterios tales como: i) Vocación del territorio; ii) Tipo de ecosistema; iii) Problemática forestal; iv) Usos y costumbres de la población y, v) Vecindad y comunicación entre las entidades del país.

Población Objetivo. Personas físicas, morales, jurídico colectivas, así como las entidades federativas y municipios, que sean propietarias o poseedoras de terrenos forestales.

Descripción del Programa. El Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) se desagrega en seis componentes:

- I. Estudios y Proyectos.
- II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva.

IV. Silvicultura, Abasto y Transformación.

V. Componente Servicios Ambientales.

VI. Componente Plantaciones Forestales Comerciales.

La presente guía se concentrará en el Componente Restauración Forestal y Reconversión Productiva, toda vez que es el que apoya proyectos productivos relacionados con el Turismo de Naturaleza.

Su objetivo específico es apoyar acciones y proyectos integrales de restauración forestal y de reconversión productiva, a efecto de recuperar la capacidad y el potencial natural de los suelos forestales y de la cobertura forestal bajo condiciones de deterioro además de la recuperación gradual de la capacidad de provisión de bienes y servicios ambientales.

Para la ejecución del Programa, y con la finalidad de atender las necesidades específicas de las diferentes localidades, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) ha establecido regiones en las cuales priorizarán los conceptos de apoyo del PRONAFOR:

Región Forestal	Estados
Región 1	Baja California, Baja California Sur y Sonora
Región 2	Chihuahua y Durango
Región 3	Nayarit y Sinaloa
Región 4	Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas
Región 5	Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla y Tlaxcala
Región 6	Chiapas, Guerrero y Oaxaca
Región 7	Veracruz y Tabasco
Región 8	Campeche, Quintana Roo y Yucatán

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Los apoyos se dirigen a personas físicas, morales (incluye gobiernos) y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) de nacionalidad mexicana que cumplan con alguna de las siguientes características:

- a) Son propietarias o poseedoras de terrenos forestales, preferentemente o temporalmente forestales;

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- b) Se dedican a la actividad forestal con fines de protección, conservación, restauración, aprovechamiento, transformación, industrialización o comercialización de productos forestales;
- c) Sin ser propietarias o poseedoras sean elegibles para solicitar algún concepto o modalidad de apoyo, para el desarrollo de proyectos productivos.

Los recursos que no sean destinados a los fines autorizados y aquellos que no sean ejercidos a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, estos apoyos no deberán duplicar otros apoyos otorgados para el mismo fin por el Gobierno Federal a través de otros programas.

Las personas físicas o morales que soliciten apoyos deberán acreditar su personalidad, la legal propiedad o legítima posesión de del terreno al cual se destinarán, así como la descripción de los polígonos georreferenciados del predio y/o de la superficie en donde se aplicarán los apoyos.

Presentación de Solicitudes.

Las solicitudes se pueden presentar en línea o de manera presencial. La primera opción consiste en el registro de la solicitud única de apoyos en la página de internet www.conafor.gob.mx y generar una cita para entregar a la CONAFOR los requisitos para solicitar apoyos.

En la segunda opción el solicitante registra y presenta directamente la solicitud única de apoyo, el formato técnico complementario y los demás requisitos para solicitar apoyos, en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR.

La CONAFOR creará un expediente digital que permitirá que en futuras convocatorias la persona solicitante o su representante legal presenten únicamente la documentación o información adicionales establecidos en siguientes ejercicios fiscales, o bien, cuando deba ser actualizada.

Plazo para la recepción y asignación de apoyos.- Como referencia, en el caso de 2016, las solicitudes se presentaron a más tardar el 12 de febrero (dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del PRONAFOR 2016).

Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos.- En 2016, la fecha límite fue el 18 de marzo (dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes).

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Publicación de resultados de asignación de apoyos.- En 2016, la fecha límite fue el 30 de marzo (dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos).

Firma de convenio de concertación.- En 2016, la fecha límite fue el 13 de abril (dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la publicación de resultados).

Características de los Apoyos. Los apoyos que otorga la CONAFOR consisten en aportaciones directas destinadas a múltiples acciones y propósitos relacionados con el desarrollo forestal sustentable.

Los conceptos y modalidades de apoyo que otorga el PRONAFOR para el Componente Restauración Forestal y Reconversión Productiva son los siguientes:

Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$/hectárea)	Persona beneficiaria	Personas asesoras técnicas certificadas*	
			Número máximo de apoyos	Hectáreas	Capacidad Técnica Requerida
Restauración Forestal (RF).1 Restauración integral	No aplica	7,836	2 apoyos diferentes en distintos polígonos más uno de RF.4, en caso de que aplique	1,000	Reforestación y suelos
RF.2 Restauración complementaria	No aplica	5,222			Reforestación y suelos
RF.3 Restauración focalizada	No aplica	3,000			Reforestación y suelos
RF.4 Mantenimiento de zonas restauradas	No aplica	1,500			Reforestación y suelos
RF.5 Restauración de cuencas prioritarias	No aplica	14,800			Reforestación y suelos
RF.6 Sistemas agroforestales	No aplica	4,772			Reforestación y suelos
RF.7 Restauración en zonas de alta prioridad	RF.7.1 Nevado de Toluca	Para reconversión productiva 35,000 Para restauración forestal 24,000	1 apoyo en diferentes polígonos	No aplica	Reforestación y suelos
	RF.7.2 Tabasco y Chiapas	11,750	1 apoyo en diferentes polígonos		Reforestación y suelos

* Los asesores técnicos interesados en brindar asistencia técnica deberán estar certificados en la capacidad técnica especializada exigida (Reforestación y suelos); adicionalmente, deberán estar certificados de manera indistinta en la capacidad técnica transversal denominada "Fortalecimiento del capital humano".

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

En los conceptos RF.1 y RF.5 se proporcionan apoyos para obras de conservación y restauración de suelos, reforestación y protección; en los conceptos RF.2, RF.3 y RF.6 se apoyan obras de conservación y restauración de suelos y reforestación. Estos conceptos tienen el fin de disminuir la erosión del suelo, infiltrar agua, captar humedad para la reforestación, recuperar la cobertura vegetal y forestal, así como proteger contra el pastoreo, este último cuando es solicitado y necesario.

Para el concepto RF.4 se apoyan acciones de mantenimiento con el fin de contribuir a que las obras de conservación y restauración de suelos, así como la sobrevivencia de las reforestaciones, continúen cumpliendo con la función para las que fueron realizadas. (Para mayores detalles, consultar el Anexo Técnico).

**Área
Responsable.**

La Comisión Nacional Forestal.

www.conafor.gob.mx

conafor@conafor.gob.mx

Tel. 01800 7370000.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA
PII



CDI
COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Sector:
No Sectorizado.
Institución:
CDI.
Tipo de Apoyo:
Subsidios para la construcción de infraestructura básica.
Segmento Turístico:
Servicios básicos.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda (en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento).

Cobertura. Población que habita en localidades en donde al menos el cuarenta por ciento de sus habitantes se identifiquen como población indígena.

Población Objetivo. Localidades de alta o muy alta marginación y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes.

Descripción del Programa. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a través del Programa de Infraestructura Indígena (PII), promueve y ejecuta acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como en vivienda de la población indígena, quehacer en el cual participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Con la operación del PII se procura que la población indígena de las localidades en donde se realicen las obras y acciones supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos.

Sus lineamientos generales dictan que la ejecución de las obras y acciones en las localidades elegibles podrá estar a cargo de los gobiernos estatales por sí o a través de las instancias ejecutoras que se señalen en los Acuerdos de Coordinación.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Las localidades elegibles para recibir apoyos del PII serán las que cumplen con los siguientes requisitos:

- I. Cuenten con las características de población objetivo;
- II. Requieran la ejecución de obras y acciones.

Las obras susceptibles de apoyar estarán dirigidas a las localidades elegibles y deberán:

- I. Contar con el consentimiento de la obra por parte de los beneficiarios, lo cual deberá constar en un acta firmada por los habitantes y/o representantes y/o las autoridades de la(s) localidad(es) en la(s) que será construida.

En el caso de obras de agua potable, drenaje y saneamiento, se deberá incluir la manifestación expresa de que se informó que dicha obra tendrá un costo de operación y mantenimiento.

Previo al consentimiento, los beneficiarios podrán proponer modificaciones al diseño de la obra cuya procedencia quedará sujeta a su viabilidad técnica y financiera.

- II. Tener un proyecto ejecutivo;
- III. Tener designada la dependencia ejecutora;
- IV. En el caso de las obras de infraestructura básica, tener designada la dependencia, entidad o gobierno municipal que será responsable de su operación y mantenimiento.

Se podrán incluir obras cuyas características de diseño, alcances o condicionantes de ejecución, beneficien además a localidades no incluidas en la población objetivo, siempre que su propósito se oriente específicamente a beneficiar a localidades elegibles del PII o sean localidades que requieran apoyo para obras de continuidad que se hubieren apoyado con recursos de la CDI y hayan perdido elegibilidad.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Entidades Federativas con Localidades Elegibles			
02 Baja California	03 Baja California Sur	04 Campeche	05 Coahuila
06 Colima	07 Chiapas	08 Chihuahua	09 Distrito Federal
10 Durango	11 Guanajuato	12 Guerrero	13 Hidalgo
14 Jalisco	15 México	16 Michoacán	17 Morelos
18 Nayarit	20 Oaxaca	21 Puebla	22 Querétaro
23 Quintana Roo	24 San Luis Potosí	25 Sinaloa	26 Sonora
27 Tabasco	29 Tlaxcala	30 Veracruz	31 Yucatán
32 Zacatecas			

Características de los Apoyos. Los recursos que se ministran a los gobiernos de los Estados al amparo del Programa, en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

El Índice de Asignación Presupuestal representa la distribución preliminar de los recursos correspondientes a cada entidad federativa en donde se identifican localidades elegibles, su fórmula de cálculo se presenta en Anexo. El índice considera:

- a) El tamaño de la población objetivo.
- b) Los rezagos en infraestructura básica (electrificación, agua potable, caminos rurales, carreteras alimentadoras, drenaje, y alcantarillado).
- c) El Índice de Marginación.

La asignación definitiva de los recursos federales a las entidades federativas estarán sujetas a los umbrales de gasto contenidos en los Acuerdos de Coordinación suscritos con la CDI, los cuales deberán firmarse a más tardar el 31 de marzo.

Los apoyos podrán orientarse a los siguientes conceptos:

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- a) Caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares.
- b) Electrificación, desde la construcción de líneas o redes de distribución, electrificación no convencional y de repotenciación o ampliación del servicio, hasta la construcción o ampliación de obras de infraestructura eléctrica.
- c) Sistemas de agua potable, obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias.
- d) Sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de sistemas de saneamiento de aguas residuales.

De los apoyos otorgados por el PII quedan excluidos los siguientes gastos por parte de los gobiernos estatales:

- a) La contratación de personal técnico;
- b) Los gastos directos de operación e indirectos;
- c) La adquisición, arrendamiento, remodelación, mantenimiento o equipamiento de cualquier tipo de inmueble;
- d) La adquisición y/o renta de vehículos y equipo de oficina.
- e) La adquisición de maquinaria y equipo de construcción.

Avances Físicos Financieros.

La Supervisión Gerencial deberá formular y remitir quincenalmente reportes sobre el avance físico y financiero de las obras o proyectos que se ejecuten.

Área Responsable.

La Dirección General de Infraestructura de la CDI.

www.cdi.gob.mx

elicona@cdi.gob.mx

Tel. (55) 9183 2100 ext. 7451.

B) Apoyos con Recursos Mixtos

**APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS
PAICE**

Sector:
Cultura.
Institución:
Secretaría de Cultura.
Tipo de Apoyo:
Apoyos, con participación de alguna otra fuente de financiamiento.
Segmento Turístico:
Turismo Cultural.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir con los gobiernos estatales, municipales, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil (OSC), a la promoción y difusión del arte y la cultura, mediante la creación o adaptación de nuevos recintos, así como a la optimización de la infraestructura existente dedicada al ejercicio del arte y la cultura.

Cobertura. Instancias que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.

Población Objetivo. Entidades federativas, sus municipios, universidades públicas estatales y OSC.

Descripción del Programa. El Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) genera las condiciones para fomentar una mayor inversión de los tres órdenes de gobierno, bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad para la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas y culturales.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Con el PAICE se contribuye a que la población disfrute del arte y la cultura en espacios con condiciones óptimas.

Mediante el PAICE se pretende:

- I. Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural que tengan como propósito la optimización y eventual edificación de recintos que, por su labor, promoción cultural, dimensiones, ubicación geográfica y cobertura territorial de los servicios que ofrezca o pueda ofrecer, resulten estratégicos en el proceso de consolidación de polos de desarrollo cultural con trascendencia y alcance estatal, regional o nacional.
- II. Proponer y desarrollar, cuando así se considere pertinente, líneas de acción especiales que permitan a la Secretaría de Cultura contribuir al cumplimiento de los objetivos de carácter nacional, para lo cual se elaborarán estrategias y esquemas de financiamiento especiales.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos.

El Proyecto cultural que sustentará la intervención del espacio o inmueble aspirante a ser beneficiado deberá contar con un diagnóstico y descripción del contexto general del área geográfica que se estima como zona de influencia del recinto postulado, el objetivo general y los específicos, las metas y estrategias de programación artística y cultural del recinto, posteriores a su intervención.

La instancia postulante deberá demostrar la permanencia y cabal cumplimiento de la vocación cultural de los espacios susceptibles de apoyo, así como demostrar documentalmente la propiedad del inmueble, o bien, presentar un documento mediante el cual el propietario o instancia facultada para ello, le autorice gestionar ante el PAICE todo lo relativo al proyecto y a recibir los beneficios que de éste deriven.

En caso de que el proyecto implique una intervención en inmuebles que por sus características históricas o artísticas están sujetos a la supervisión del INAH o INBA, la instancia postulante deberá demostrar el inicio de los trámites para obtener la autorización del Instituto correspondiente para emprender la intervención objeto del apoyo.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. La instancia postulante deberá presentar ante la Coordinación del PAICE lo siguiente:

1. Solicitud oficial CONACULTA-00-034 original debidamente integrada.
2. Proyecto cultural que sustentará la intervención del espacio o inmueble aspirante a ser beneficiado.
3. Proyecto ejecutivo que deberá contener la información suficiente para que la intervención se pueda llevar a cabo.

La Coordinación del PAICE se ubica en Avenida Paseo de la Reforma 175, piso 6, esquina Río Támesis, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

Todos los proyectos ejecutivos deberán incluir:

- a) Presupuesto planteado en moneda nacional validado por un tercero externo especialista en la materia.
- b) Planos arquitectónicos.
- c) Cronograma de obra pública y/o adquisiciones.
- d) Reporte fotográfico exhaustivo del inmueble.
- e) Proyectos especiales (museográfico, museológico, acústico, escenotécnico, iluminación, climatización, entre otros).
- f) Formato Total de Presupuesto de Obra Pública y Adquisiciones.
- g) Formato de Resumen Presupuestal de Obra Pública y/o Formato de Resumen Presupuestal de Adquisiciones.

En caso que el proyecto ejecutivo contenga más de un tipo de obra, éste deberá incluir la suma de elementos (planos, estudios, proyectos, etc.) que describan la intervención en su totalidad.

El expediente deberá incorporar toda la información, sin excluir ni duplicar contenido alguno.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. El PAICE opera bajo el principio de cofinanciamiento de proyectos; el monto que otorga la Secretaría de Cultura es complementario de la inversión requerida.

Por tal motivo, la instancia postulante deberá garantizar documentalmente que cuenta con los recursos económicos que le permitirán asumir la responsabilidad de la coinversión, o en su caso, acreditar fehacientemente la realización de inversiones en los inmuebles objeto del apoyo, hasta con 18 meses de antelación a la fecha en que se presenta la solicitud.

La acreditación de recursos por parte de la instancia postulante será considerada sólo si dichos recursos se aplicaron en el recinto para el que se requiere el apoyo y su procedencia no es de carácter federal.

Tipo de apoyo.- Apoyo económico mediante depósito, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.

Periodicidad.- Anual.

Monto o Porcentaje.- La Comisión dictaminadora determinará el monto a otorgar para cada proyecto, en congruencia con la disponibilidad presupuestal del PAICE.

De contar con suficiencia presupuestal, se podrá asignar hasta el 100% del costo del proyecto cuando:

- a) El recinto ofrezca servicios de alcance regional o nacional en materia cultural y/o artística, o bien, que al término de la ejecución del proyecto, el recinto se encuentre en condiciones de brindar dichos servicios.
- b) El inmueble se localice en algún municipio o Área Geoestadística Básica inscrita en el Decreto de Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria vigente del ejercicio fiscal 2016.

No se destinarán recursos para el pago de proyectos ejecutivos; la instancia postulante debe cubrir el costo del proyecto ejecutivo y/o estudios especiales. Sin embargo, la inversión realizada en esos rubros podrá formar parte de su aportación, mediante la figura de acreditación.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Área	Coordinación del PAICE y Dirección General de Vinculación Cultural.
Responsable.	http://www.gob.mx/cultura/archivo/acciones_y_programas mortiz@cultura.gob.mx Tel. (55) 4155 0528.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

APOYO A COMUNIDADES PARA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL FOREMOBA

Sector:
Cultura.
Institución:
Secretaría de Cultura.
Tipo de Apoyo:
Apoyos, con participación de alguna otra fuente de financiamiento.
Segmento Turístico:
Turismo Cultural.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a conservar y preservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal mediante la concurrencia de recursos de las entidades federativas, municipios, de las comunidades y/o organizaciones de la sociedad civil, complementados con recursos federales, orientados hacia el mantenimiento, protección, rehabilitación, restauración y/o conservación de los monumentos históricos y bienes artísticos con que cuenta el patrimonio nacional, para un mejor aprovechamiento social y la adecuada canalización de los recursos.

Cobertura. Instancias cuyo fin es mantener, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal.

La población potencial asciende aprox. a 20,000 monumentos.

Población Objetivo. Instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Descripción del Programa. El Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (conocido como FOREMOBA) aporta recursos financieros complementarios para atender las diferentes necesidades de mantenimiento, conservación y/o restauración de los sitios y monumentos del patrimonio cultural de la nación, cuando exista una concurrencia de fondos de los/las posibles beneficiarios/as en las entidades federativas, de los municipios, las comunidades locales y/o los grupos organizados legalmente constituidos para este fin, brindando a los hombres y mujeres de las poblaciones donde los monumentos son intervenidos, la oportunidad de preservar su patrimonio.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Las instancias postulantes que pretendan recibir recursos federales, deberán entregar el expediente técnico y administrativo del proyecto al que se destinará la inversión.

Asimismo, presentarán carta compromiso donde se describan las aportaciones en efectivo o en especie para la realización del proyecto indicando los montos con que participan los gobiernos estatales y/o municipales, así como las comunidades o asociaciones civiles.

El expediente técnico describirá el proyecto de restauración correspondiente a la propuesta de intervención del monumento, e incluirá justificación, objetivos, plan de trabajo, dictamen técnico, planimetría, catálogo de conceptos, calendario de obra y de ejercicio de los recursos y programa de mantenimiento.

Los solicitantes deberán realizar los trámites aplicables para obtener la autorización por parte del INAH o el INBA, según corresponda.

Presentación de Solicitudes. El plazo para presentar proyectos y solicitudes de apoyo está sujeto a las fechas que establezca la Secretaría Ejecutiva del FOREMOBA en la convocatoria, las cuales se encontrarán dentro del primer semestre.

Si una vez concluido el periodo y efectuada la dictaminación correspondiente, aún existe la suficiente disponibilidad de recursos financieros en el FOREMOBA, podrán apoyarse proyectos adicionales que se hayan entregado completos y que hubiesen sido dictaminados favorablemente hasta asignar todos los recursos, siempre y cuando los tiempos para la adjudicación de dichos recursos, sea viable de llevarse a cabo dentro del ejercicio fiscal.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Las solicitudes de apoyo se remitirán a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (Dirección del FOREMOBA), localizada en Insurgentes Sur No. 1822, Piso 1, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, o bien, al correo electrónico: foremoba@conaculta.gob.mx

Características de los Apoyos. El FOREMOBA opera bajo el principio de cofinanciamiento de proyectos, por lo que el apoyo que otorga es complementario de la inversión requerida, de modo que las instancias beneficiarias deberán garantizar que cuentan con la disponibilidad presupuestal que permitirá la corresponsabilidad de la inversión.

Tipo de apoyo.- Los apoyos podrán ser en recursos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados, a efecto de orientarlos en las gestiones que deban realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico.

Monto o porcentaje.- Mediante transferencia electrónica de recursos se complementará los recursos de las contrapartes hasta por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto, siempre y cuando las contrapartes aporten una cantidad igual o superior, o hasta con una tercera parte en recursos económicos a proyectos tripartitas. Los casos diferentes a lo planteado anteriormente, se someterán a consideración del Comité Ejecutivo del apoyo y de la Comisión Dictaminadora.

Los recursos serán distribuidos entre los proyectos seleccionados, de acuerdo con las aportaciones de las contrapartes, hasta agotar el monto del recurso aprobado para el apoyo.

Excepcionalmente, con el fin de atender casos extraordinarios que por su estado de emergencia pudieran poner en riesgo la integridad del monumento histórico, y requiriera de recursos mayores a los acordados en el convenio de colaboración, se podrá contar con un recurso adicional que solucione la problemática, para lo cual se deberá cumplir con un expediente técnico de restauración, incluyendo la contraparte económica, así como un dictamen técnico que contenga un reporte fotográfico, y que avale las acciones a realizar las cuales ponen en riesgo la integridad del inmueble.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El monto adicional máximo que se podrá otorgar será hasta del 50% de la inversión federal establecida en el convenio originario de colaboración.

Periodicidad.- El apoyo tendrá una vigencia anual y será entregado a las instancias beneficiarias antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

El manejo de los recursos de este fondo estará bajo la responsabilidad del representante legal que haya sido designado en la solicitud.

En todos los casos, se deberá contar con otras fuentes de financiamiento para el mantenimiento, rehabilitación y/o restauración de los bienes muebles o inmuebles artísticos de propiedad federal. Las otras fuentes de financiamiento podrán ser de las comunidades, del gobierno en las entidades federativas, en los municipios, o bien de la iniciativa privada o de la sociedad civil, cuyos recursos deberán estar depositados con antelación a la entrega de aquéllos provistos por el Programa.

Avances físicos y financieros Se debe formular trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones y se remitirá a las oficinas del FOREMOBA durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

Área Responsable. Dirección del FOREMOBA, adscrita a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

<http://www.conaculta.gob.mx/monumentos/foremoba.htm>

foremoba@conaculta.gob.mx, foremoba@yahoo.com.mx

(55) 4155 0886, 4155 0896.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS PROFEST

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONACULTA
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Sector:
Cultura.
Institución:
Secretaría de Cultura.
Tipo de Apoyo:
Apoyos, con participación de alguna otra fuente de financiamiento.
Segmento Turístico:
Turismo Cultural.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir junto con las instituciones estatales y municipales de cultura, así como organizaciones de la sociedad civil que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura, a través de la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas.

Cobertura. Instancias que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura mediante la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas.

Población Objetivo. Instituciones estatales y municipales de cultura, universidades públicas estatales, así como organizaciones de la sociedad civil.

Descripción del Programa. El Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) contribuye a la profesionalización de festivales culturales y artísticos en el país, y a optimizar los recursos económicos que se destinan para su realización.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Esta estrategia ha permitido atender las necesidades y características específicas de los festivales que se desarrollan a nivel nacional y, por la otra, ha promovido el disfrute de las diversas manifestaciones artísticas de especialidades escénicas (teatro, circo, títeres, cabaret, danza, música, etc.), en favor de las mexicanas y los mexicanos.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. El proyecto cultural deberá contener: antecedentes del festival, diagnóstico, justificación, descripción del proyecto, objetivo general, objetivos específicos, metas cuantitativas, descripción del impacto socio-cultural del proyecto, población objetivo, organigrama operativo para la producción del festival, cronograma de acciones, lugares de realización de las actividades artísticas, monto solicitado, costo total del festival, financiamiento / presupuesto en el que se acredite la coinversión del costo total, estrategias de difusión y descripción de los mecanismos de evaluación.

Serán proyectos de festivales culturales y artísticos elegibles aquellos que ofrezcan y demuestren mayores elementos de consistencia, viabilidad e impacto social en la ejecución.

Para ello, se tomarán en cuenta: calidad integral del proyecto, trayectoria comprobable y relevancia del festival, programación dirigida a la creación de públicos, cooperaciones institucionales y financieras integradas en la propuesta, itinerancia de artistas y grupos artísticos locales y regionales, porcentaje de avance de la programación confirmada, perfil de los artistas o grupos a contratarse, capacidad de financiamiento y organizacional, que contribuyan al desarrollo económico de la comunidad en que se realizan, que fomenten la conservación del patrimonio cultural inmaterial de la región y que fomenten el turismo cultural de la región.

Presentación de Solicitudes. La recepción de proyectos se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Animación Cultural, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 175 piso 6, esquina Río Tamesis, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. La participación federal, a través del PROFEST, corresponderá a una fracción del total del proyecto, siendo requisito la confluencia de otras fuentes de financiamiento, sea estatal, municipal o privada.

Los recursos otorgados sólo podrán emplearse exclusivamente para el pago de contratación de artistas y grupos nacionales. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria para el proyecto.

Tipo de apoyo.- Apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto.

Monto o porcentaje.- El monto máximo a otorgar por parte del PROFEST para la contratación de un/a artista o grupo de amplia trayectoria será de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos por presentación.

Periodicidad.- Anual.

El o la organizador(a) deberá acreditar la posibilidad de contar con los recursos suficientes para cubrir los gastos de transportación, producción (audio, iluminación, transporte de escenografía o instrumentos), difusión, administración y otros.

Las actividades apoyadas por el PROFEST deberán ser de acceso gratuito para público en general y en lugares públicos.

Avances físicos y financieros La instancia ejecutora formulará los avances físicos y financieros de las acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección de Animación Cultural durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades que se reportan.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Área	Dirección de Animación Cultural, adscrita a la Dirección General de Vinculación Cultural, con el apoyo de la Dirección General de Culturas Populares.
Responsable.	http://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/direccion-general-de-culturas-populares-dgcp?idiom=es ajuarez@cultura.gob.mx Tel: (55) 4155 0380 y (55) 4155 0386.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA ESPACIOS PÚBLICOS

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Sector:
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Institución:
SEDATU.
Tipo de Apoyo:
Apoyos, con participación de la entidad federativa en el financiamiento.
Segmento Turístico:
Espacios Públicos.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

Cobertura. Localidades con espacios públicos que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad, o con población asentada en unidades y desarrollos habitacionales cuyas áreas y bienes comunes presentan condiciones de deterioro.

Población Objetivo. Espacios públicos que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Descripción del Programa.

El Programa pretende resolver la problemática asociada a la presencia de zonas urbanas y rurales con hogares de alto y muy alto rezago social, que presentan condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo, lo que provoca una disminución en la calidad de vida.

Este nuevo programa tiene como objetivo proveer bienes y servicios, tanto de infraestructura como de participación social, que contribuyan a crear un espacio público adecuado y favorable para el desarrollo comunitario de los hogares y un entorno seguro que propicie el fortalecimiento del tejido social y la vida en comunidad.

El Programa dispone, entre otras, de las siguientes vertientes con las finalidades enunciadas:

a) INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT:

- Obras para introducción o mejoramiento de servicios, infraestructura básica y complementaria en el medio urbano, suburbano y rural.
- Construcción o rehabilitación de vialidades que mejoren la accesibilidad, conectividad y seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.
- Protección, conservación y revitalización de sitios históricos.

b) HABILITACIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS:

- Construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos de uso comunitario para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, turísticas, deportivas que favorezcan procesos de activación, convivencia y cohesión social comunitaria, así como de movilidad sustentable con sentido de accesibilidad universal.
 - Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público, infraestructura peatonal y ciclista, intersecciones y otras obras necesarias alrededor del espacio para la vinculación con equipamientos públicos, así como con otros espacios públicos y con estaciones de transporte público, que brinden accesibilidad universal y seguridad a la población en general.
 - Implementar acciones de mejora, conservación y adecuación de los espacios públicos para su debido aprovechamiento y que contribuyan a su sustentabilidad y la seguridad ciudadana.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Mejoramiento de vías y accesos, así como el establecimiento de rutas, senderos y paraderos seguros para las y los peatones, ciclistas y señalización, que incentiven la intermodalidad con corredores y estaciones de transporte público.
- Promover e implementar estrategias para el uso y aprovechamiento del espacio público, tales como actividades recreativas, artístico-culturales, turísticas y deportivas y las que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de interacción, integración, convivencia y aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad, así como el desarrollo de habilidades para el trabajo, la inclusión social, perspectiva de género, seguridad comunitaria y otras medidas dirigidas a prevenir conductas antisociales y de riesgo.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. En general, el programa da prioridad a las obras y acciones que, entre otros aspectos, incluyan participación financiera de estados y/o municipios y contemplen mano de obra de la comunidad donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.

Son criterios y requisitos de elegibilidad para la vertiente de Infraestructura para el Hábitat:

- I. Presentar déficit en infraestructura básica y complementaria.
- II. Estar claramente delimitadas y localizadas dentro de las Áreas Geoestadística Básica definidas por el INEGI (AGEBs). El Catálogo Único de Claves de AGEBS Estatales, Municipales y Localidades podrá ser consultado a través de la página de internet: <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>
- III. Estar en situación regular con respecto a la propiedad de la tierra y al uso del suelo.
- IV. No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas.

En el caso de la vertiente Habilitación y Rescate de Espacios Públicos, se podrán contemplar los sitios no confinados de espacios públicos, inmuebles o áreas de valor histórico, artístico, cultural o turístico, siempre y cuando no interfieran o afecten dicho valor.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Los espacios públicos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Estar ubicados en el ámbito territorial de la población potencial del Programa conformada por los municipios con 15,000 o más habitantes que integran Sistema Urbano Nacional (SUN) y estar debidamente delimitados.
- b) Los ejecutores deberán entregar el formato de elegibilidad del espacio público debidamente requisitado, en el que se incluirá la documentación que acredite la propiedad, posesión, usufructo o servidumbre de la federación o del estado a favor del municipio.
- c) Presentar problemas de deterioro, abandono o inseguridad.
- d) Los proyectos integrales de intervención general de primera vez o espacios de nueva participación, deberán estar acompañados de un diagnóstico del espacio público sobre el deterioro físico del espacio público a rescatar y la problemática social que presenta la población que vive en las colonias y barrios ubicados a su alrededor. Dicho diagnóstico será elaborado por el municipio y deberá estar avalado por la Delegación de la SEDATU y representantes de la comunidad.
- e) Presentar el anteproyecto arquitectónico de los espacios públicos que por su dimensión territorial sea necesario rescatar en diferentes etapas, señalando todas las áreas susceptibles de apoyo por parte del Programa. En todos los casos se evitará la dispersión de obras.
- f) Contar con los anexos técnicos de autorización de las obras y acciones del proyecto integral.

Características de los Apoyos. En lo que respecta a la vertiente Infraestructura para el Hábitat, los recursos se enfocan en la construcción de infraestructura básica, en el mejoramiento de la movilidad y el rescate de sitios históricos.

Para el caso de la vertiente “Habilitación y Rescate de Espacios Públicos”, comprende tres tipos de intervención que consisten en:

- I. General Nuevo: Corresponde a propuestas de espacios públicos intervenidos por primera ocasión. Se incluye a aquellos espacios públicos de nueva participación en el programa que únicamente requieran apoyos para su consolidación.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

II. Etapa Posterior: Aquellos espacios intervenidos en ejercicios anteriores y que por su magnitud fueron contemplados a rescatar en más de un ejercicio fiscal.

III. Consolidación: Aplica para las propuestas de espacios públicos rescatados a partir del ejercicio 2013 que requieren de apoyos para realizar obras y/o acciones que complementen sus requerimientos de operación.

El apoyo federal de esta vertiente cubrirá hasta el 50 por ciento del costo del proyecto y se complementará con la aportación de los gobiernos locales que deberá representar al menos el otro 50 por ciento, en los casos que se requiera la aplicación de acciones sociales se destinará el 10 por ciento del total del costo del proyecto.

A continuación, se enuncian los montos máximos contemplados por vertiente y el porcentaje de participación requerido:

a) Infraestructura para el Hábitat:

	Tipos de Obras y Acciones	Monto Máximo	Aportación Federal	Aportación Local
General	<ul style="list-style-type: none"> Obras de introducción o mejoramiento de servicios. Obras de Infraestructura básica en el medio urbano, suburbano y rural. Obras de infraestructura complementaria en el medio urbano, suburbano y rural. 	\$4,000,000	Hasta el 60% del costo del proyecto	Al menos el 40% del costo del proyecto
Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> Construcción o rehabilitación de vialidades que mejoren la accesibilidad, conectividad y seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público. 		Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto
Históricos	<ul style="list-style-type: none"> Obras y acciones dirigidas a la protección, conservación, revitalización y repoblamiento, aplicadas únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como sitio histórico y en sus accesos viales que sean autorizados. 		Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

b) Habilitación y Rescate de Espacios Públicos:

Tipos de intervención	Tipos de espacio	Monto Máximo	Aportación Federal	Aportación Local
General Nuevo	Espacios recreativos, parques, plazas, unidades deportivas, riberas, frentes de mar, parques lineales, infraestructura peatonal y ciclista, intersecciones seguras para peatones y ciclistas, zonas de tránsito calmado, calles completas y accesos a equipamiento y servicios, bahías para el ascenso y descenso de usuarios del transporte público, biciestacionamientos, sistemas de bicicletas públicas, espacios de intermodalidad e integración en corredores y estaciones de transporte público, sistemas para la gestión de la movilidad y andadores, Centros de Desarrollo Comunitario, entre otros.	3,000,000.00	Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto
Etapas Posteriores		3,000,000.00	Hasta el 50% del costo del proyecto	Al menos el 50% del costo del proyecto
Consolidación		750,000.00	Hasta el 50% del costo del Proyecto.	Al menos el 50% del costo del proyecto

Avances físicos y financieros

Las Instancias Ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la Delegación de la SEDATU, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, los avances físico-financieros de los proyectos aprobados.

Las Delegaciones verificarán, en su caso validarán los avances financieros y reportarán de manera trimestral a la Unidad de Apoyo a la Infraestructura y Servicios en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente.

Área Responsable.

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Unidad de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

<http://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-infraestructura?idiom=es>
patricia.perez@sedatu.gob.mx

Tel. (55) 6732 0127.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PROAGUA



Sector:
Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Institución:
CONAGUA.
Tipo de Apoyo:
Subsidios, con participación de la entidad federativa o municipio en el financiamiento.
Segmento Turístico:
Servicios básicos.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores de los municipios, a través de las entidades federativas.

Cobertura. Construcción, ampliación y rehabilitación en los sistemas de agua potable y alcantarillado, tanto en localidades urbanas como rurales.

Población Objetivo. Organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas.

Descripción del Programa. El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) cuenta con los apartados siguientes:

Apartado Urbano (APAUUR).- Apoya el fortalecimiento e incremento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores municipales y estatales.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Apartado Rural (APARURAL).- Apoya la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales de las entidades federativas del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada.

Apartado Agua Limpia (AAL). Fomenta y apoya el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano, para la desinfección y tratamiento de contaminantes específicos, si es el caso, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua en las entidades federativas del país.

La presente guía se centrará en lo que compete al APAUR, por considerarse el de mayor relevancia para el desarrollo y equipamiento de infraestructura básica de los sitios de interés turístico.

Crterios de Elegibilidad y Requisitos.

De manera general, es requisito que se haya suscrito un Convenio de Coordinación o Acuerdo de Coordinación en el marco del PROAGUA con el gobierno federal, con objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Los recursos que aporte el estado o municipio no deben contemplarse como contraparte en más de un programa federal.

La contraparte del estado o municipio podrá integrarse por recursos provenientes de otros programas o fondos, como el Fondo Regional (FONREGION), Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Fideicomisos constituidos por las Entidades Federativas, Fideicomiso 1928, Programa de Infraestructura para el Desarrollo Ambiental (PIDA), Fondos Metropolitanos, donativos o donaciones. La única condición es que la normatividad que los rijan no lo limite.

Los municipios u organismos deberán estar al corriente en el pago de derechos de aguas nacionales y de descargas de aguas residuales.

De manera particular, el APAUR requiere que las entidades federativas, los municipios o los organismos operadores, lleven a cabo los estudios de planeación, evaluación, identificación de los costos y beneficios, ingeniería básica, y tener los proyectos ejecutivos correspondientes que permitan contar con los elementos suficientes para ejecutar oportunamente los recursos fiscales asignados.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Se deben considerar en el Programa operativo anual (POA) algunos de los siguientes subcomponentes:

- a) Agua potable, incremento de cobertura.
- b) Alcantarillado, incremento de cobertura.
- c) Mejoramiento de eficiencia física.
- d) Mejoramiento de eficiencia comercial.
- e) Rehabilitaciones de agua potable y alcantarillado, que conservan cobertura.
- f) Estudios y proyectos.
- g) Drenaje pluvial urbano.
- h) Promover actividades relacionadas con la "Cultura del Agua".

Es importante señalar que se considerarán prioritarias las localidades consideradas por la SECTUR como destinos turísticos prioritarios o Pueblos Mágicos.

El beneficiario de las obras a construir o rehabilitar que requieran operación transitoria, podrá solicitar a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su inclusión en el POA, y de ser aceptada, la acción se establecerá en el catálogo y en las especificaciones del concurso, y la operación se realizará por la empresa que ejecute la obra correspondiente. El plazo máximo de operación transitoria será no mayor a 12 meses.

Asimismo, se podrán adquirir tubería, materiales y piezas especiales para sistema de agua potable para ser instalada por administración bajo supervisión del gobierno de la entidad federativa o del municipio conforme al proyecto ejecutivo, las cuales se comprobarán contra su instalación en obra.

Características de los Apoyos. Los subsidios que otorga el APAUR son exclusivamente en materia de agua potable, alcantarillado y aspectos relacionados.

A las localidades de no más de 14,999 habitantes se les asignará hasta el 100% de recursos federales y 80% para localidades de hasta 99,999 habitantes, conforme a lo siguiente:

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Porcentajes de Apoyo Federal				
Subcomponente	Localidades de 2,500 a 14,999 habitantes	Localidades de 15,000 a 99,999 habitantes	Localidades de 100,000 a 499,999 habitantes	Localidades mayores de 499,999 habitantes
Agua potable	70%	60%	55%	50%
Alcantarillado	60%	55%	50%	50%
Mejoramiento de eficiencia física	70%	60%	50%	40%
Mejoramiento de eficiencia Comercial	70%	65%	60%	60%
Rehabilitaciones	40%	40%	40%	40%
Estudios y proyectos	80%	80%	80%	75%
Drenaje pluvial urbano	70%	55%	55%	55%

No obstante, los porcentajes de recursos federales podrán incrementarse, sin ser acumulables, de la siguiente manera:

- Las localidades de hasta 14,999 habitantes de muy alta o alta marginación podrán ser beneficiadas hasta con 20% adicional en estudios y proyectos y hasta 10% adicional en los subcomponentes de agua potable, alcantarillado, rehabilitaciones y drenaje pluvial urbano.
- En localidades de hasta 14,999 habitantes consideradas en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), con cobertura de agua hasta de 20%, hasta 100%, con recursos provenientes del gobierno federal.
- Hasta un 10% para obras destinadas a la rehabilitación de infraestructura o al incremento de la cobertura de drenaje pluvial, para localidades de los municipios con Alto Índice de Peligro por Inundaciones, según el Atlas de Riesgos emitido por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), o localidades que presentaron problemas de “emergencia” por inundaciones en alguno de los últimos tres años, incluyendo las localidades de los municipios considerados por la SECTUR como destinos turísticos prioritarios.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Área Responsable. La Comisión Nacional del Agua a través de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>

antonio.rodriguez@conagua.gob.mx

(55) 5174 4645.

Plazos Límite del Programa	
Actividad	Plazo
Inicio de recepción de solicitudes.	Primer día hábil de febrero del año inmediato anterior.
Cierre de recepción de solicitudes.	Último día hábil de julio del año inmediato anterior.
Presentación de proyectos para su registro.	Al menos el 60% de los proyectos deberán presentarse periódicamente antes de julio y el resto antes del último día hábil de octubre, del ejercicio anterior.
Notificación en caso de observaciones o documentos faltantes.	15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
Respuesta a las observaciones o complemento de documentos.	15 días hábiles posteriores a la notificación.
Dictamen de las solicitudes presentadas.	25 días hábiles.
Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico.	A más tardar el 15 de febrero del año correspondiente al apoyo.
Licitación y adjudicación de las acciones convenidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos.	De la fecha de los anexos de ejecución y técnicos o documentos correspondientes a cada programa a julio del año correspondiente al apoyo.
Solicitud de radicación de fondos comprometidos.	Hasta 50%, 20 días hábiles después de la recepción de los anexos o documentos correspondientes a cada programa formalizados en oficinas centrales de la CONAGUA, siempre que no presenten observaciones sustanciales.
Presentación del reporte trimestral de operación y mantenimiento.	Hasta diez días hábiles posteriores al término del trimestre.
Solicitud de radicación de diferencia de fondos comprometidos.	15 días hábiles después de la recepción de avances registrados en el SISBA, hasta completar 100%.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Plazos Límite del Programa	
Actividad	Plazo
Radicación de recursos para operación y mantenimiento.	Hasta 30 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación por parte de la Dirección de CONAGUA del reporte trimestral correspondiente.
Presentación del cierre de ejercicio debidamente firmado para efectos de cuenta pública.	Último día hábil del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal.
Envío para publicación del Programa concertado en los anexos técnicos.	Último día hábil de junio.
Envío para publicación del Programa concertado en los anexos técnicos, después del plazo establecido.	Al término de su formalización.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROSAN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Sector:
Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Institución:
CONAGUA.
Tipo de Apoyo:
Subsidios, con participación de la entidad federativa o municipio en el financiamiento.
Segmento Turístico:
Servicios básicos.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Incrementar y fortalecer la capacidad instalada e incentivar el tratamiento de aguas residuales municipales en las entidades federativas, con el propósito de apoyar en la prevención y/o control de la contaminación de los cuerpos de aguas nacionales.

Cobertura. Servicio de saneamiento de aguas residuales de origen municipal.

Población Objetivo. Organismos operadores de los municipios.

Descripción del Programa. El Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) tiene el propósito de apoyar financiera y técnicamente a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas, para el incremento y rehabilitación de su capacidad instalada y para que trate sus aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en su permiso de descarga y en la norma oficial mexicana respectiva.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El PROSAN se enfoca en la construcción, ampliación, rehabilitación, puesta en marcha, operación transitoria y estudios y proyectos en:

- Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales y de los lodos que generan, así como obras y equipamiento complementario.
 - Estaciones y cárcamos de bombeo de aguas residuales que alimenten a la planta de tratamiento municipal y el colector o emisor de llegada a la planta.
 - Estaciones y cárcamos de bombeo para la disposición, reúso o intercambio de aguas residuales municipales tratadas.
 - Emisores o líneas de conducción para la disposición, reúso o intercambio de aguas residuales municipales tratadas.
 - Sitios de disposición de lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.
 - Obras de infraestructura de tratamiento de lodos y de lagunas anaerobias que incluyan la producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo o la disminución de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
 - Obras que incluyan el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para la generación de energía eléctrica para autoconsumo.
 - Estudios y proyectos de pre inversión, integrales, ingeniería básica y ejecutivos.
 - Estudios de factibilidad y proyectos.
 - Validación, registro o verificación del ciclo Modelo de Desarrollo Limpio (MDL) o cualquier otro mecanismo que acredite la reducción de emisiones de GEI para su comercialización.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. El municipio u organismo operador deberá presentar propuesta de inversiones para el tratamiento de las aguas residuales, con base en las acciones priorizadas conforme a la planeación estatal de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Deberá contar con la posesión legal del terreno en el que se realizarán las obras y los respectivos permisos para su ejecución.

El organismo que realizará la operación y mantenimiento tendrá que presentar carta compromiso.

En el caso de obras iniciadas y apoyadas en ejercicios anteriores que requieran continuidad, se deberán presentar avances físicos y financieros acorde a los apoyos otorgados.

Se considerarán prioritarias las obras que tengan como propósito mejorar o desarrollar el manejo de aguas residuales para apoyar el fomento al turismo en municipios, destinos turísticos prioritarios o Pueblos Mágicos.

Características de los Apoyos. Los subsidios que otorga el PROSAN son exclusivamente para los conceptos referidos.

Los porcentajes de apoyo que otorgará la CONAGUA en función del tipo de acción son los siguientes:

Concepto	Porcentaje de Participación Federal
Construcción o ampliación de nueva infraestructura, rehabilitación para mejorar su operación y estudios y proyectos y las propuestas determinadas por la CONAGUA como prioritarias y puesta en marcha.	Hasta 60%
Rehabilitación de infraestructura que no opera y puesta en marcha.	Hasta 70%

Adicionalmente a los porcentajes citados, los apoyos podrán incrementarse, sin ser acumulables, en función del porcentaje de reúso de agua residual tratada, conforme a lo siguiente:

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Concepto	Porcentaje adicional de participación Federal
Donde se reúse al menos el 30% del agua residual tratada.	10%
Donde se reúse más del 60% del agua residual tratada.	15%
Cuando se destine al menos el 60% del agua residual tratada como agua liberada.	20%

El PROSAN contempla también incentivos para el tratamiento de las aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en el permiso de descarga de los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas.

El incentivo se otorgará por planta de tratamiento de aguas residuales en función de la calidad y volumen del agua tratada, medida en la descarga y por metro cúbico tratado, conforme a lo siguiente:

Calidad del agua en la descarga	Apoyo por m ³ tratado
Igual o menor a una DBO ₅ de 30 mg/l y SST 40 mg/l.	\$0.60
Igual o menor a una DBO ₅ de 75 mg/l y SST 75 mg/l.	\$0.50
Igual o menor a una DBO ₅ de 150 mg/l y SST 150 mg/l.	\$0.30

Se podrá otorgar un apoyo por planta de tratamiento de aguas residuales, conforme al tamaño de la población servida:

- Hasta 14,999 habitantes.- \$0.10 por m³ tratado.
- De 15,000 a 50,000 habitantes.- \$0.05 por m³ tratado.

Asimismo, se podrá otorgar un apoyo por el reúso o intercambio de agua residual tratada por agua de primer uso, de acuerdo con lo siguiente:

- Más de 60% del agua tratada.- \$0.10 por m³ tratado.
- De 30 y hasta el 60% del agua residual tratada.- \$0.10 por m³ tratado.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Área Responsable. La Comisión Nacional del Agua a través de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/prosan>

antonio.rodriguez@conagua.gob.mx

(55) 5174 4645

Plazos Límite del Programa	
Actividad	Plazo
Inicio de recepción de solicitudes.	Primer día hábil de febrero del año inmediato anterior.
Cierre de recepción de solicitudes.	Último día hábil de julio del año inmediato anterior.
Presentación de proyectos para su registro.	Al menos el 60% de los proyectos deberán presentarse periódicamente antes de julio y el resto antes del último día hábil de octubre, del ejercicio anterior.
Notificación en caso de observaciones o documentos faltantes.	15 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
Respuesta a las observaciones o complemento de documentos.	15 días hábiles posteriores a la notificación.
Dictamen de las solicitudes presentadas.	25 días hábiles.
Formalización de Anexos de Ejecución y Técnico.	A más tardar el 15 de febrero del año correspondiente al apoyo.
Licitación y adjudicación de las acciones convenidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos.	De la fecha de los anexos de ejecución y técnicos o documentos correspondientes a cada programa a julio del año correspondiente al apoyo.
Solicitud de radicación de fondos comprometidos.	Hasta 50%, 20 días hábiles después de la recepción de los anexos o documentos correspondientes a cada programa formalizados en oficinas centrales de la CONAGUA, siempre que no presenten observaciones sustanciales.
Presentación del reporte trimestral de operación y mantenimiento.	Hasta diez días hábiles posteriores al término del trimestre.
Solicitud de radicación de diferencia de fondos comprometidos.	15 días hábiles después de la recepción de avances registrados en el SISBA, hasta completar 100%.
Radicación de recursos para operación y mantenimiento.	Hasta 30 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación por parte de la Dirección de CONAGUA del reporte trimestral correspondiente.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Plazos Límite del Programa	
Actividad	Plazo
Presentación del cierre de ejercicio debidamente firmado para efectos de cuenta pública.	Último día hábil del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal.
Envío para publicación del Programa concertado en los anexos técnicos.	Último día hábil de junio.
Envío para publicación del Programa concertado en los anexos técnicos, después del plazo establecido.	Al término de su formalización.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Sector:
Desarrollo Social.
Institución:
SEDESOL.
Tipo de Apoyo:
Apoyos, con participación de algunas otras fuentes de financiamiento.
Segmento Turístico:
Servicios básicos / Turismo Social.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero.

Cobertura. Las 32 entidades federativas en las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes.

Población Objetivo. Localidades seleccionadas para invertir en proyectos de Infraestructura Social Básica, Equipamiento o Servicios Comunitarios, Educativos, así como Productivos.

Descripción del Programa. El Programa 3x1 para Migrantes responde al interés de los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), las entidades federativas, los municipios y los migrantes aportarán recursos para la realización de proyectos de beneficio social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población.

El sector Turismo puede beneficiarse de los apoyos del Programa para los Proyectos de Infraestructura Social o de Servicios Comunitarios, o bien, para Proyectos Productivos.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Para ser elegibles, los proyectos deberán ser cofinanciados por migrantes mexicanos radicados en el extranjero, organizados en un Club u Organización de Migrantes que cuente con Toma de Nota vigente y demuestren solvencia económica para cubrir su aportación. Se deberá contar con un representante en México.

En los casos que implique obra pública, se tendrá que presentar el expediente técnico respectivo. Tratándose de proyectos productivos, es preciso constituir formalmente la empresa que lo administrará.

Los Proyectos de Infraestructura Social o de Servicios Comunitarios deberán aportar al desarrollo comunitario a través de:

- a) La atención de necesidades en materia de infraestructura y servicios básicos, entre otras: agua, drenaje y saneamiento, electrificación, infraestructura de salud o deportiva.
- b) La accesibilidad con caminos o carreteras, pavimentación, construcción de calles, banquetas y puentes.

En cuanto a los apoyos para Proyectos Productivos, estos deberán:

- a) Contribuir a la generación de ingreso y empleo, y fortalecer el patrimonio de familias radicadas en México.
- b) Generar bienestar económico y social para los beneficiarios del proyecto.
- c) Ser negocios rentables y sostenibles.
- d) Las personas que desarrollarán el proyecto deberán contar con capacidades técnicas y de gestión para la implementación del plan de negocios propuesto.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. Para los Proyectos de Infraestructura Social y para los Proyectos de Servicios Comunitarios, el monto máximo de apoyo federal será de un millón de pesos, para los Proyectos Productivos Comunitarios será de quinientos mil pesos, para los Familiares será por trescientos mil pesos, para los Individuales será por doscientos cincuenta mil pesos y para los Servicios de capacitación empresarial para proyectos productivos será de un millón de pesos, conforme a lo siguiente:

Tipo de Proyecto	Monto Máximo (\$)	Mezcla de Recursos (%)		
		Gobierno Federal	Club de Migrantes	Estado y/o Municipio
Proyectos de Infraestructura Social	1,000,000	25	25	50
Proyectos de Servicios Comunitarios	1,000,000	25	25	50
Proyectos Productivos Comunitarios	500,000	25	25	50
Proyectos Productivos Familiares	300,000	50	50	--
Proyectos Productivos Individuales	250,000	50	50	Adicional
Servicios de capacitación empresarial para proyectos productivos	1,000,000	100	--	--

Las instancias ejecutoras gubernamentales deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes, documento que se encuentra para su consulta en la página siguiente:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Normas_Subsecretaria_de_Desarrollo_Social_y_Humano

Las actividades y recursos del Programa se podrán complementar en coinversión con recursos de otros programas y fondos federales, estatales y municipales, en particular con el FAIS.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Área Responsable.	La Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, a través de la Unidad de Microrregiones. http://www.sig-p3x1.sedesol.gob.mx/sedesol_3x1/ 3x1paramigrantes@sedesol.gob.mx Tel. (55) 5141 7900 ext. 54935, 54943, 54964, 54972.
------------------------------	---

C) Apoyos y Subsidios a Particulares

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR FNE



Sector:
Economía.
Institución:
INADEM.
Tipo de Apoyo:
Apoyos, con participación de alguna otra fuente de financiamiento.
Segmento Turístico:
Apoyos a MIPYMES.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Incrementar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), principalmente las ubicadas en sectores estratégicos, para incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el impulso al fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como la consolidación de una economía innovadora, dinámica, incluyente y competitiva.

Cobertura. MIPYMES pertenecientes a los sectores estratégicos de las 32 Entidades Federativas y aquellas con capacidad de innovación.

Población Objetivo. Emprendedores con interés de formalizar su empresa; así como MIPYMES con interés de incrementar su productividad.

Descripción del Programa. El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo a emprendedores y a las MIPYMES mediante programas que fomenten su creación y consolidación e impulso a su competitividad.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

En este marco, el Fondo Nacional del Emprendedor (FNE) tiene como objetivos específicos:

- I. Contribuir al incremento de la tasa de crecimiento de la Producción Bruta Total de las MIPYMES mediante la canalización de apoyos temporales y concurrentes, que al ser aplicados generen resultados medibles y cuantificables en los beneficiarios, garantizando la transparencia en la asignación de los mismos.
- II. Contribuir a incrementar la productividad total de los factores de las MIPYMES apoyadas por el FNE, buscando que los emprendedores y MIPYMES que reciban apoyos generen una utilización más eficiente de recursos que les permita incrementar su competitividad y participación en el mercados nacional e internacionales.
- III. Generar, mediante la selección de los mejores proyectos que presenten los emprendedores y las MIPYMES del país, una gradual y firme transformación de éstos mediante:
 - a) El mayor acceso a financiamiento y capital.
 - b) El desarrollo de capacidades de gestión y habilidades gerenciales.
 - c) El fortalecimiento de las capacidades productivas y tecnológicas.
 - d) El acceso a información relevante para la toma de decisiones.
 - e) Una mayor capacidad para acceder a los mercados.
 - f) El fomento a la innovación y el desarrollo.
 - g) El fomento a la equidad regional y de género en la entrega de apoyos.
 - h) La democratización de la productividad nacional.
 - i) El aumento de la formalidad.
 - j) La mayor eficiencia en los procesos de logística y abasto.

A continuación se muestra la estratificación según la cual una empresa se considera MYPIME para fines del FNE:

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Los apoyos del FNE se entregarán directamente a la población objetivo que se apegue a lo establecido en la convocatoria respectiva, o bien, de manera indirecta por conducto de Organismos Intermedios (Dependencias y Entidades federales, Gobiernos Estatales y Municipales, cámaras y organizaciones), en términos de los Convenios que celebren con el INADEM.

Las instituciones y organizaciones del sector público y privado que operen programas del FNE en apoyo a emprendedores y MIPYMES deberán estar al corriente en sus obligaciones fiscales, o en su caso, contraerán por escrito el compromiso de regularización en un plazo no mayor a 45 días hábiles.

Las modalidades de los apoyos se otorgan por convocatoria (principalmente), por asignación directa y en casos comprobados destinados a MIPYMES siniestradas.

El apoyo para las MIPYMES siniestradas podrá ser solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico o su equivalente en la Entidad Federativa, el Ayuntamiento del Municipio declarado como zona de emergencia y/o zona de desastre natural.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. Dependiendo de los segmentos a apoyar, el INADEM emitirá una convocatoria específica. En cada una de ellas se establecerán los porcentajes máximos, los que en ningún caso deberán superar el 90 por ciento. Solamente en el caso de empresas siniestradas y Crezcamos Juntos podrán ser del 100 por ciento.

Los apoyos del FNE destinados a la ejecución de un Proyecto, podrán ser complementados con la aportación de recursos de los sectores público, privado, social o del conocimiento en la proporción y monto que se establezca en la convocatoria o convenio respectivo.

Se podrán entregar apoyos sin convocatoria cuando se trate de:

- I. Proyectos Estratégicos (el sector Turismo se encuentra dentro de los Sectores Estratégicos).
- II. Proyectos al amparo de un Convenio de Coordinación.
- III. Proyectos Específicos.

En el caso de los Proyectos Estratégicos, las dependencias y entidades de la Administración Pública tanto Federal como Estatal, el Consejo Coordinador Empresarial y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C., en Proyectos que involucren a más de una Entidad Federativa, podrán fungir como Organismos Intermedios para presentar las respectivas Solicitudes de Apoyo.

Los Proyectos Estratégicos que se planteen al Consejo Directivo tendrán que corresponder a Sectores Estratégicos prioritarios de los Gobiernos Estatales o del Gobierno Federal (contenidos en www.inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html) y podrán tener tipos de apoyo, porcentajes y montos a considerarse caso por caso.

En estos casos, para que sea válida la presentación de tales Proyectos se deberá adjuntar una carta de los titulares de los Organismos Intermedios mencionados a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del INADEM, manifestando el carácter estratégico del Proyecto y explicando su importancia y los impactos que éste generará de manera detallada, clara y razonable.

En el caso de los Proyectos que se presenten al amparo de un Convenio de Coordinación con las Entidades Federativas, los Proyectos tendrán que corresponder a alguna de las Convocatorias.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Para los montos y porcentajes se utilizará la tabla de *pari passu* que se establezca para todos los gobiernos estatales en los Anexos de Ejecución de los Convenios de Coordinación.

El INADEM determinará el monto de recursos que aportará en el Convenio de Coordinación. Por su parte, el gobierno estatal comprometerá en el convenio los recursos necesarios para complementar el *pari passu* de los Proyectos acordados.

El FNE no podrá otorgar Apoyos a un mismo Proyecto por más de tres años, salvo en los casos de Proyectos Estratégicos y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor.

Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que, en todos los casos, la Solicitud de Apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables. Asimismo, esto ocurrirá siempre y cuando el beneficiario u Organismo Intermedio del Proyecto hayan cumplido sus obligaciones.

Presentación de Solicitudes.

Con el propósito de contribuir a la agilidad, eficiencia, transparencia y sustentabilidad del FNE, la presentación de las solicitudes de apoyo, las evaluaciones del Sistema Nacional de Evaluadores, del Comité Estatal, resoluciones del Consejo Directivo, las notificaciones a los proyectos que fueron aprobados o rechazados, los acuerdos y Actas de las sesiones del Consejo Directivo, los instrumentos jurídicos, la comprobación y seguimiento de los Proyectos apoyados por el FNE, así como el cierre de Proyectos, se realizarán exclusivamente a través del “Sistema Emprendedor” www.sistemaemprendedor.gob.mx.

De la misma manera, el solicitante podrá pedir información del proceso de evaluación a través del Sistema Emprendedor.

La difusión y promoción del FNE se realizará a través de la página electrónica del Sistema Emprendedor, diversos medios de comunicación impresos, telefónicos o electrónicos, y estará dirigida a la población objetivo del Programa; así como mediante eventos y medios nacionales, regionales y estatales que defina el INADEM.

Es preciso mencionar que las comunicaciones en el citado sistema serán suscritas por medio de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Área Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y
Responsable. Seguimiento y Dirección General de Programas de Sectores
Estratégicos y Desarrollo Regional.

<https://tutoriales.inadem.gob.mx/>

rolando.zubiran@inadem.gob.mx

Tel. (55) 5229 6100 ext. 32300.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) Y LA INNOVACIÓN



Sector:
Economía.
Institución:
SE.
Tipo de Apoyo:
Apoyos, con participación de la entidad federativa en el financiamiento.
Segmento Turístico:
Competitividad.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Promover el desarrollo y la adopción de las tecnologías de la información y la innovación en los sectores estratégicos del país que contribuya a incrementar su productividad.

Cobertura. Empresas, instituciones académicas y agrupaciones empresariales que presentan bajos niveles de desarrollo y adopción de las tecnologías de la información o la innovación.

Población Objetivo. Empresas que requieran adquirir, implantar o subcontratar un producto, servicio de tecnologías de la información (TI), servicio basado en TI o medio interactivo.

Descripción del Programa. El Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación se enfoca en impulsar la generación, adopción y apropiación de productos y servicios de tecnologías de información en las empresas, y en fomentar la generación, fortalecimiento o consolidación de ecosistemas de innovación y de soluciones de tecnologías de información en los sectores estratégicos.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El PROSOFT tiene las siguientes estrategias:

- I) Formación de capital humano especializado en tecnologías de la información y en innovación en los sectores estratégicos.
- II) Generación de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en los sectores estratégicos.
- III) Financiamiento para las empresas de los sectores estratégicos para el desarrollo y adopción de tecnologías de la información e innovación.
- IV) Generación de infraestructura para el desarrollo y adopción de las tecnologías de la información y la innovación.
- V) Generación y difusión de conocimiento en materia de TI e innovación a través de estudios y eventos.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Todas las entidades federativas podrán participar como Organismo Promotor ante el programa.

Para ello, deberán contar con una estrategia alineada a los objetivos específicos del Programa, cuyo fin sea impulsar la generación, adopción y apropiación de productos y servicios de TI para proveer soluciones de productividad o la generación, fortalecimiento o consolidación de ecosistemas de innovación para los sectores estratégicos en una entidad federativa, una región, o en todo el país.

Podrán ser beneficiarios del PROSOFT:

- I. Para el caso de los Proyectos de TI en la modalidad A (sistemas embebidos, ensamble de hardware, desarrollo de software, desarrollo de medios creativos digitales, apoyo tecnológico, mejora de sistemas, externalización de procesos de negocio, productos y servicios de TI y los que se derivan de procesos de Innovación para optimizar cadenas de suministro y logística para los sectores estratégicos), serán las personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, del sector de TI que generan como actividad principal bienes o servicios relacionados con el sector de TI dispuestos para la venta al mercado nacional e internacional.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- II. Para el caso de los Proyectos de TI en la modalidad B (aquellas empresas vinculadas a la demanda de TI que estén enfocadas en la adopción y apropiación de TI de los sectores estratégicos), serán las personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, de los sectores estratégicos que requieran adquirir, implantar o subcontratar un producto, servicio de TI, servicio basado en TI o medio interactivo.
- III. Para el caso de los Proyectos Estratégicos, serán las personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, instituciones académicas, centros de investigación, organismos especializados y agrupaciones empresariales que promuevan su articulación a través de proyectos estratégicos que contribuyan a elevar la productividad de los sectores estratégicos del país, así como los habilitadores del Sector de TI y la Innovación.

Los beneficiarios deberán tramitar o renovar la clave de acceso directamente en el sistema del Programa. En caso de haber sido Beneficiario del fondo PROSOFT en ejercicios fiscales previos, deberá actualizar su clave de acceso al sistema del Programa, y verificar que la información registrada en el sistema del Programa está actualizada.

Presentación de Solicitudes. Se deberá ingresar al sistema del Programa (<http://www.prosoft.economia.gob.mx>) la documentación jurídica necesaria para poder, en su momento, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios.

- I. Personas morales:
 - Acta constitutiva y sus modificaciones con inscripción ante el Registro Público, de la persona moral.
 - Comprobante de domicilio vigente, menor a tres meses.
 - RFC.
 - Identificación oficial del representante legal y, en su caso, escritura notarial donde consten las facultades del representante legal.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

II. Instituciones académicas:

- La documentación señalada para personas morales que les aplique, en su caso el documento que establezca su creación, es decir, escritura constitutiva o decreto de creación.

III. Asociaciones civiles:

- La documentación señalada para personas morales que les aplique y
- Clave Única de Inscripción al Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), emitida por el órgano competente.

IV. Organismos públicos descentralizados:

- La documentación señalada para personas morales que les aplique.

Será imprescindible contar con la FIEL (Firma Electrónica Avanzada).

No se podrán someter Solicitudes de Apoyo en caso de no contar con esta información completa y actualizada en el sistema del Programa.

Se deberá suscribir carta compromiso y bajo protesta de decir verdad que no se han recibido apoyos de éste u otros programas federales para el mismo concepto, que implique sustituir su aportación o duplicar apoyos.

La Solicitud de Apoyo se deberá remitir mediante un Organismo Promotor autorizado.

Características de los Apoyos. Los apoyos provenientes del Programa serán considerados en todo momento como subsidios federales y no perderán su carácter federal al ser canalizados al Organismo Promotor así como a los Beneficiarios y a los Intermediarios u Operadores Financieros.

El Programa no podrá otorgar apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, salvo en los casos que, por su naturaleza, requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos la Solicitud de Apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Los Beneficiarios deberán abstenerse de utilizar el apoyo del Programa para sufragar pagos diferentes a los autorizados en la Solicitud de Apoyo tales como el pago de actividades administrativas, el pago de servicios como son los gastos por arrendamiento, energía eléctrica, telefonía, entre otros.

Avances físico-financieros.

La instancia ejecutora remitirá a la Secretaría de Economía la información sobre el presupuesto ejercido que se haya entregado a los Beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como del cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño previstos, a efecto de que se integren en los informes trimestrales que se rindan a la Cámara de Diputados.

Asimismo, turnará copia de esos informes a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

Dichos informes se deberán presentar a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre.

Área Responsable.

Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior.

<http://www.prosoft.economia.gob.mx>

raul.rendon@economia.gob.mx

Tel. (55) 5229 6179.

**APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS
PACMYC**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONACULTA
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Sector:
Cultura.
Institución:
Secretaría de Cultura.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos.
Segmento Turístico:
Turismo Cultural.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a conservar, preservar, difundir, salvaguardar y recrear las expresiones culturales comunitarias mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios de portadoras y portadores de cultura popular.

Cobertura. Portadoras y portadores de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.

Población Objetivo. Portadoras y portadores de cultura popular.

Descripción del Programa. El Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) contribuye al fortalecimiento de los procesos culturales que sustentan las expresiones culturales comunitarias, a través del apoyo a propuestas colectivas, toda vez que la promoción de un ámbito o expresión de las culturas populares sólo se puede realizar con base en las propuestas organizadas de quienes son los portadores de cada una de esas expresiones de la cultura popular; pues son ellos quienes reproducen, transmiten y transforman dichas expresiones.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Los proyectos deben estar orientados al fortalecimiento de la cultura e identidad de la comunidad.

Los proyectos deberán ser presentados por portadoras y/o portadores de cultura popular que de forma colectiva (constituidos formal e informalmente) tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario, y sus integrantes vivan y sean reconocidos por la comunidad donde se desarrollarán las actividades.

La ejecución de los proyectos culturales no rebasará el año en sus actividades.

Los proyectos culturales no podrán ser objeto simultáneamente del apoyo de otros programas federales o de las entidades federativas, que consideren la realización de las actividades autorizadas y financiadas por el PACMYC, salvo en el caso de que, a la presentación del proyecto cultural comunitario se haya mencionado y justificado plenamente el apoyo por otras instancias y que éste no representa una duplicidad en el financiamiento, sino un complemento.

En los casos en donde el proyecto cultural comunitario presentado al PACMYC forme parte de un proyecto más amplio, que esté recibiendo o haya recibido apoyo financiero de otras instituciones públicas y/o privadas, el grupo solicitante deberán señalar la instancia que otorga los recursos, especificando para qué se requiere la parte complementaria del financiamiento solicitado al PACMYC.

Presentación de Solicitudes. La Dirección General de Culturas Populares, instancia encargada del PACMYC, se encuentra ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 175, piso 12, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500.

En cada entidad federativa las instancias ejecutoras serán las encargadas de asesorar y recibir los proyectos y su directorio se encuentra publicado en la página de internet: www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. Tipo de apoyo.- Apoyo económico (subsidios) para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por los portadores de la misma.

Se entrega en moneda nacional a través de cheque al representante del grupo que ejecutará el proyecto.

Monto o porcentaje.- Hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada proyecto cultural comunitario.

Periodicidad.- Se entregará en una sola exhibición y el proyecto cultural comunitario autorizado no rebasará el año en sus actividades.

La fecha de entrega de los recursos a los representantes de los proyectos culturales comunitarios aprobados, será determinada por la instancia ejecutora y se realizará antes del 15 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Avances Físicos Financieros - La instancia ejecutora formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de los proyectos culturales comunitarios financiados que están bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Dirección General de Culturas Populares durante los quince días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

Área Responsable. Dirección General de Culturas Populares.
<http://www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx>
pacmyc@conaculta.gob.mx
 Tel. (55) 4155 03 60 y 4155 03 48.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Sector:
Desarrollo Social.
Institución:
DGOP e INAES.
Tipo de Apoyo:
Apoyos en efectivo o especie.
Segmento Turístico:
Apoyos a MIPYMES.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

Cobertura. Grupos de personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que cuenten con iniciativas productivas.

Población Objetivo. OSSE y personas integradas en grupos sociales.

Descripción del Programa. El Programa pretende fortalecer las capacidades y medios de los OSSE, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas para la inclusión productiva, laboral y financiera.

Es operado por la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP) y el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

El Programa implementa las siguientes modalidades:

I. Apoyos a Proyectos Productivos.

- Apoyos para Impulso Productivo.- Son apoyos económicos otorgados por la DGOP para proyectos productivos que promuevan la reinversión de los ingresos generados por el proyecto, dirigidos a personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar conformados en grupos sociales que cumplen con los criterios y requisitos de la modalidad.
- Apoyos en efectivo para proyectos productivos (INTEGRA).- Apoyos en efectivo que otorga el INAES a los OSSE, para la ejecución de un proyecto productivo nuevo; para el desarrollo y consolidación de un proyecto en operación, o para la vinculación en redes o cadenas de valor. Apoyos en efectivo que podrán ser otorgados para inversión fija, inversión diferida y/o capital de trabajo; o para la adquisición de componentes de inversión individuales o la constitución de garantías líquidas que respalden de manera complementaria un crédito, de acuerdo a los requerimientos debidamente sustentados y planteados en el estudio o propuesta de inversión del proyecto

II. Apoyos para el desarrollo de capacidades.

- Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas.- Son apoyos en especie otorgados por la DGOP a las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar conformados en grupos sociales a través de una institución de educación media superior o superior que funja como socio estratégico para la operación de la modalidad a nivel nacional o instituciones de educación media superior o superior para la operación de la modalidad a nivel estatal, que proporcionen los servicios de Formulación de Proyectos Productivos, Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la modalidad Apoyos para Impulso Productivo.
- Apoyos para el Desarrollo organizativo y empresarial.- Apoyos que otorga el INAES, en efectivo o en especie para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades organizativas y empresariales de OSSE.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Apoyos para el Desarrollo comercial. Apoyos que otorga el INAES, en efectivo o en especie para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades comerciales de OSSE y la promoción de sus productos y servicios.
- Aportaciones en efectivo a Instancias para la promoción y fomento de la economía social (INPROFES) para la realización de procesos de incubación de proyectos productivos.- Apoyos que otorga el INAES para la realización de procesos de incubación de proyectos productivos a las Instancias para la promoción y fomento de la economía social.

Crterios de Elegibilidad y Requisitos.

Se da prioridad a los proyectos o solicitudes de apoyo de:

- Las OSSE constituidas en su totalidad o mayoritariamente por integrantes de hogares beneficiarios del Programa PROSPERA.
- Las OSSE constituidas exclusiva o mayoritariamente por mujeres, jóvenes, indígenas y/o personas con discapacidad.
- Se encuentren dentro de las líneas de atención estratégicas definidas en los diagnósticos estatales, integrados por la delegación de la SEDESOL.

Para el caso de los apoyos en efectivo, se da prioridad a proyectos:

- Vinculados a una cadena de valor.
- De OSSE con actividades alineadas a las estrategias de las entidades federativas.
- Que consideren la combinación de subsidio, ahorro y crédito como fuente de recursos para su ejecución.

Presentación de Solicitudes.

En el caso de los apoyos brindados por la DGOP, se publicarán convocatorias en el sitio <http://www.gob.mx/sedesol> .

Las instancias que cumplan con las condiciones señaladas en cada modalidad y que decidan participar, deberán pactar con las Delegaciones Federales de la SEDESOL la firma de un Convenio de Concertación.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Para el caso de los apoyos brindados por el INAES, los OSSE podrán ingresar al sitio www.inaes.gob.mx, www.gob.mx y/o acudir a las Delegaciones del INAES, según el tipo de apoyo, para pre-registrar la solicitud que corresponda; una vez capturada la totalidad de la información requerida, se generará un comprobante en el que se define una cita para acudir a la respectiva Delegación del INAES para registrar la solicitud de apoyo.

La persona designada como representante social o legal del OSSE deberá acudir a la Delegación del INAES respectiva el día y hora que corresponda a su cita para confirmar el registro de su solicitud, con una identificación oficial, original y copia del comprobante de pre-registro, estudio o propuesta de inversión para el caso de apoyos en efectivo para proyectos productivos (INTEGRA).

El plazo máximo para obtener respuesta es de 60 días hábiles, con una posibilidad de ampliación de plazo por 20 días hábiles.

Características de los Apoyos. Los apoyos podrán ser, de acuerdo con lo enunciado para cada modalidad, en especie, en efectivo o complementarios a la aportación de los sectores público, privado y/o social, en la proporción y monto que se establezcan en la convocatoria respectiva.

Los montos de apoyo y de aportación dependerán de los requerimientos del proyecto, de su evaluación, de la ubicación en que se desarrollen los proyectos, así como de las características de los beneficiarios de acuerdo a lo siguiente:

Apoyos para Impulso Productivo

Ubicación	Género de las personas beneficiarias	Aportación mínima de los OSSE conformados en grupos sociales	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales) aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (crédito).	40 mil pesos	De 50 mil hasta 320 mil pesos
Municipios considerados en las Zonas de	Grupos de mujeres	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales),	40 mil pesos	De 50 mil hasta 320 mil pesos

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Ubicación	Género de las personas beneficiarias	Aportación mínima de los OSSE conformados en grupos sociales	Apoyo federal máximo por persona beneficiaria (pesos)	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Atención Prioritaria Rurales		aportaciones del beneficiario (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (crédito).		
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	40 mil pesos	De 50 mil hasta 320 mil pesos
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de mujeres	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	40 mil pesos	De 50 mil hasta 320 mil pesos

Apoyos en efectivo para proyectos productivos (INTEGRA)

Submodalidad	Monto máximo		Frecuencia
	OSSE conformados en Grupo Social	OSSE legalmente constituido	
I.2.1. Ejecución de un proyecto productivo nuevo.	Hasta 400 mil pesos	Hasta 1.0 millón de pesos	Apoyo por única vez de manera histórica.
I.2.2. Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación.	Hasta 500 mil pesos	Hasta 1.5 millones de pesos	Hasta tres apoyos para el mismo proyecto productivo, uno por ejercicio fiscal.
I.2.3. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.	Hasta 600 mil pesos	Hasta 2.0 millones de pesos	Hasta dos apoyos para el mismo proyecto productivo, uno por ejercicio fiscal
I.2.4. Por componente de inversión:			
I.2.4.1. Maquinaria, equipo, equipo de transporte y/o herramientas.	Hasta 150 mil pesos	Hasta 300 mil pesos	Hasta tres apoyos, uno por ejercicio fiscal.
I.2.4.2. Capital de trabajo.	Hasta 100 mil pesos	Hasta 200 mil pesos	
I.2.4.3. Garantía líquida.	-----	Hasta 1.5 millones de pesos El monto del apoyo no podrá rebasar el 50% del monto de la garantía requerida por la entidad financiera al solicitante.	

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas

Servicios	Montos		
Para las instituciones de educación media superior o superior que operan a nivel estatal			
<p>Proceso de Formulación de Proyectos Productivos, el servicio se proporcionará conforme a la propuesta técnica-económica elaborada por las instituciones de educación media superior o superior y aprobada por el Comité de Validación Estatal.</p> <p>En cada convocatoria de la modalidad de Apoyos para Impulso Productivo, las instituciones de educación media superior o superior podrán presentar por entidad federativa, un máximo de 5 procesos de formulación de proyectos productivos por un monto de hasta \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por proceso, el cual se conforma por las siguientes fases:</p>	Fases del Proceso de Formulación de Proyectos Productivos	Número de OSSE conformados en grupos sociales	MONTO
	Curso de inducción ¹	Hasta 15	Hasta 15 mil pesos
	Talleres de formulación de proyectos ²	Hasta 10	Hasta 45 mil pesos
	Gestión del proyecto ²	Hasta 10	Hasta 15 mil pesos
	¹ Pago a la firma del convenio de concertación. ² Por trabajo devengado.		
<p>Asistencia Técnica y Acompañamiento, este servicio se otorgará conforme al programa de trabajo de cada uno de los proyectos productivos aprobados en la modalidad de Apoyos para Impulso Productivo.</p>	Se otorgarán apoyos hasta por el 20% del monto federal del proyecto, con base en el programa de trabajo realizado por el socio estratégico y autorizado por el Comité de Validación Estatal.		
Para el socio estratégico que opera a nivel nacional			
Se suscribirá un convenio de concertación para operar la modalidad, en el cual se establecerá el monto aprobado por el Comité de Validación Central, en función del análisis de la propuesta técnica y económica presentada, así como los detalles del proceso de operación y mecanismos de pago y comprobación.			

Apoyos para el Desarrollo organizativo y empresarial

	Submodalidad	Monto máximo (pesos)	Frecuencia
Apoyos en efectivo	II.2.1. Constitución legal de la figura jurídica.	15 mil pesos.	Hasta diez apoyos en efectivo, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal.
	II.2.2. Elaboración de estudio técnico especializado: dasonómico, edafológico, etc.	60 mil pesos (por estudio, por OSSE).	
	II.2.3. Capacitación: Asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el Sector Social de la Economía o con la actividad productiva del OSSE solicitante.	25 mil pesos (por integrante o socia (o) del OSSE asistente, máximo dos integrantes o socias (os)).	El apoyo para Constitución legal de la figura jurídica se otorgará en una sola ocasión. Los apoyos para Elaboración de estudio técnico especializado: dasonómico, edafológico, se otorgarán hasta en tres ocasiones de manera histórica.
	II.2.4. Giras e intercambio de experiencias.		
	II.2.5. Capacitación: Cursos o talleres en instalaciones vinculadas al OSSE.	80 mil pesos por OSSE (mínimo tres participantes).	
	II.2.6. Asistencia técnica: Hasta tres meses.	20 mil pesos/mes (por OSSE).	
	II.2.7. Consultoría.	50 mil pesos (por OSSE).	

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

	Submodalidad	Monto máximo (pesos)	Frecuencia
Apoyos en especie	II.2.8. Capacitación: Asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el Sector Social de la Economía o con la actividad productiva del OSSE solicitante.	25 mil pesos (por persona integrante o socia del OSSE asistente, máximo dos personas integrantes o socias).	Hasta diez apoyos en especie, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal.
	II.2.9. Giras e intercambio de experiencias.		
	II.2.10. Capacitación: Cursos o talleres en instalaciones vinculadas al OSSE.	80 mil pesos por OSSE (mínimo tres participantes).	
	II.2.11. Asistencia técnica: Hasta tres meses.	20 mil pesos/mes (por OSSE).	
	II.2.12. Consultoría.	50 mil pesos (por OSSE).	
	II.2.13. Capacitación para la orientación vocacional y formación por competencias a grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres del Sector Social de la Economía, el cual dotará de conocimientos y habilidades que permitan el arranque de un proyecto productivo.	25 mil pesos (por persona integrante o socia del OSSE asistente, máximo dos personas integrantes o socias).	
	II.2.14. Eventos de capacitación: Foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el Sector Social de la Economía o con la actividad productiva de las y los participantes.	25 mil pesos por: persona integrante o socia del OSSE asistente (máximo 50 mil por OSSE).	

Apoyos para el Desarrollo Comercial

	Submodalidad	Monto máximo (pesos)	Frecuencia
Apoyos en efectivo	II.3.1. Promoción y publicidad en medios de comunicación.	30 mil pesos por OSSE.	Hasta diez apoyos en efectivo, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal.
	II.3.2. Diseño, desarrollo e impresión de identidad corporativa del OSSE.	40 mil pesos por OSSE.	
	II.3.3. Trámite del código de barras.	10 mil pesos por OSSE.	
	II.3.4. Elaboración de estudio de mercado o estudios de logística, relacionados con la actividad productiva del OSSE.	80 mil pesos por OSSE.	
	II.3.5. Registros, patentes, marcas y licencias de uso de marcas, relacionados con la actividad productiva del OSSE.	30 mil pesos por OSSE.	
	II.3.6. Certificaciones nacionales e internacionales, relacionadas con la actividad productiva del OSSE.	100 mil pesos por certificación nacional, por OSSE. 400 mil pesos por certificación internacional, por OSSE.	
	II.3.7. Consultoría.	50 mil pesos por OSSE.	
	II.3.8. Elaboración de estudio técnico especializado: Análisis técnico del producto.	60 mil pesos (por estudio, por OSSE).	

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

	Submodalidad	Monto máximo (pesos)	Frecuencia
Apoyos en especie:	II.3.9. Eventos de capacitación relacionados con el desarrollo comercial del OSSE (foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos).	25 mil pesos (por integrante o socia (o) del OSSE, máximo \$50,000.00 por OSSE).	Hasta diez apoyos en especie, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal.
	II.3.10. Eventos comerciales relacionados con la actividad productiva del OSSE (ferias, exposiciones, misiones comerciales, muestras o eventos análogos).	50 mil pesos por OSSE.	

Aportaciones en efectivo a INPROFES para la realización de procesos de incubación de proyectos productivos

Monto máximo (pesos)	Frecuencia
100 mil pesos por módulo o etapa (máximo dos módulos o etapas por proceso).	<ul style="list-style-type: none"> Un OSSE podrá participar como máximo en un proceso de incubación de manera histórica. Excepcionalmente un OSSE formalmente constituido podrá participar en un segundo proceso de incubación si dicho proceso está encaminado a la integración de una cadena de valor o la conformación de una comercializadora social. La aportación se entregará en ministraciones, de conformidad con lo que se indique en la convocatoria respectiva y en la propuesta de trabajo presentada.

Área Responsable. Dirección General de Opciones Productivas (DGOP) de la SEDESOL e Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

www.gob.mx/sedesol,
www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones_Productivas, y
www.inaes.gob.mx

Tel. SEDESOL: (55) 5141 7972 ó 5141 7974.

Tel. INAES: (55) 2636 4100.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PROCOCDES



Sector:
Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Institución:
CONANP.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos.
Segmento Turístico:
Turismo de Naturaleza / Competitividad.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Regiones Prioritarias, mediante el aprovechamiento sostenible de los mismos, con igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres, con énfasis en la población indígena de las localidades.

Cobertura. Localidades de los municipios de las Regiones Prioritarias (Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal).

Población Objetivo. Propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en las Regiones Prioritarias.
Se excluye a cualquier instancia pública, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación.

Descripción del Programa. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), reconoce la importancia de los servicios ambientales que prestan a la sociedad las Áreas Naturales Protegidas, sus Zonas de Influencia y Regiones Prioritarias para la Conservación.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la participación directa y efectiva de la población local en los procesos de gestión del territorio; en el aprovechamiento sustentable de los recursos; la protección y restauración de los mismos, y de la valoración económica de los servicios ambientales que éstos prestan a la sociedad, de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes en las Áreas Naturales Protegidas, sus zonas de influencia y Regiones Prioritarias para la Conservación.

El PROCOCODES pretende promover el desarrollo sostenible de las localidades asentadas en las Regiones Prioritarias, fomentando la adopción y práctica de actividades productivas alternativas apropiadas a las características ecológicas y económicas de cada región.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Entre las distintas modalidades de apoyo, el PROCOCODES considera el financiamiento de Proyectos Ecoturísticos.

En este caso, el postulante presentará a la CONANP la delimitación de un área con potencial turístico, el establecimiento de obras de infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de las medidas y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo con base en el Programa de Turismo en Áreas Protegidas.

Podrá incluir la construcción de cabañas, servicios básicos, equipamiento, acondicionamiento de senderos interpretativos y veredas, la infraestructura de servicios y operación, instalación de plataformas flotantes; producción y difusión de materiales con promoción del proyecto. Podrá incluir la compra de vehículos terrestres y embarcaciones menores, motores y equipamiento de las mismas.

Se pueden aplicar recursos para llevar a cabo cursos de capacitación que se realizan a través de intercambio de experiencias, en idiomas con el fin de atender a turistas y para “Certificación de guías especializados en turismo de naturaleza”.

Asimismo, se contemplan recursos para el pago de asistencia técnica para implementación de requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo de la Norma Mexicana “NMX-AA-133-SCFI-2006 Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo”.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. Las personas interesadas presentarán y entregarán ante las oficinas de la CONANP, la solicitud de apoyo donde manifiesten su conformidad de participación y el concepto de apoyo que solicitan.

La CONANP revisará que las solicitudes y la documentación anexa se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstos y, en su caso, notificará por escrito a la persona interesada de cualquier omisión o irregularidad que se presente con motivo de dicha revisión, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la respectiva solicitud, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que, en caso de no cumplir con el requerimiento dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se le desechará su solicitud.

El proceso de presentación de solicitudes y dictamen de los proyectos aprobados, se sujetará a las actividades y plazos siguientes:

Actividades	Plazos
Publicación de convocatoria a nivel nacional	A más tardar el día 30 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.
Recepción de solicitudes	20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.
Cierre de recepción de solicitudes	El día 20 hábil, contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente.
Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud.	Hasta 5 días hábiles contados a partir del día en que se recibe la solicitud.
Corrección de solicitud o entrega de documentación faltante.	Hasta 5 días hábiles contados a partir del día que se notifique al solicitante.
Dictamen técnico y económico.	Hasta 15 días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre de recepción de solicitudes.
Notificación de resultados a las personas beneficiarias.	Hasta 15 días hábiles contados a partir del día que se dictaminan las solicitudes.
Publicación de resultados en la página electrónica establecida en Internet www.conanp.gob.mx	Hasta 15 días hábiles contados a partir de la recepción de los resultados.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. Se podrán otorgar apoyos a cada persona beneficiaria hasta por \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) como monto máximo anual, independientemente del número de conceptos que se apoyen.

Los tipos de apoyo que el PROCODES otorgará son los siguientes:

- I. Estudios técnicos: Consisten en la elaboración de estudios que constituyan herramientas de planeación, programación y evaluación en torno a estrategias y líneas de acción para la conservación y el desarrollo sostenible de las localidades ubicadas en las Regiones Prioritarias.
- II. Proyectos: Realización de actividades para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, restauración ecológica o para el establecimiento, construcción y/o conservación de la infraestructura ambiental y productiva.
- III. Cursos de capacitación: Apoyos que tendrán la finalidad de realizar cursos y/o talleres de capacitación sobre las líneas de acción para la conservación y desarrollo sostenible.

Del presupuesto total autorizado al PROCODES para el año fiscal correspondiente, se destinarán en una proporción de hasta un 16% (dieciséis por ciento) como máximo para la ejecución de estudios técnicos y cursos de capacitación y, al menos, un 80% (ochenta por ciento) para la ejecución de los proyectos.

Se podrá destinar hasta un 20% para casos de contingencia ambiental.

Área Responsable. La Dirección General de Operación Regional de la CONANP como instancia normativa y las Direcciones Regionales y las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas como ejecutoras.

www.conanp.gob.mx

procodes@conanp.gob.mx

Tel. (55) 5449 7010.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

APOYOS PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN



Sector:
Desarrollo Social.
Institución:
FONART.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos y/o en especie.
Segmento Turístico:
Apoyos a MIPYMES.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos.

Cobertura. Personas o grupos de personas dedicadas a la actividad artesanal para el desarrollo productivo, preferentemente aquellos cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Población Objetivo. Talleres que requieran adquirir activo fijo y/o insumos destinados a la producción artesanal.

Descripción del Programa. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) busca coordinar de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

1. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica.
2. **Apoyos para Impulsar la Producción.**
3. Apoyos para Impulsar la Comercialización.
4. Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones.
5. Concursos de Arte Popular.
6. Apoyos para la Salud Ocupacional.
7. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos.
8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Es preciso ser artesano con un ingreso inferior a la línea de bienestar, y acreditar ser artesano, ya sea mediante la credencial expedida por el FONART que lo acredita como artesano registrado en el Padrón Nacional de Artesanos o por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad aplicada por el FONART o por quien tenga convenio de colaboración firmado y se encuentre vigente.

Se dará prioridad a artesanos que se encuentren organizados en grupos, así como aquellos que hayan recibido capacitación y/o asistencia técnica impartidos por FONART, por los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios o por Instituciones de Educación Superior en el presente año y el inmediato anterior.

En caso de haber sido apoyado en los dos ejercicios inmediatos anteriores, se deberá acreditar el empleo de los recursos para los fines otorgados.

Asimismo, es requisito no haber recibido apoyos de otros programas federales por los mismos conceptos que otorga este programa durante ejercicio fiscal.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. De enero a septiembre, los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las Entidades Federativas, Municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, que tengan convenio de colaboración firmado vigente, o un representante perteneciente al grupo, la solicitud al FONART que corresponda al tipo de apoyo, así como los documentos establecidos, las solicitudes entregadas en el último trimestre del año serán consideradas para el ejercicio fiscal siguiente, salvo suficiencia presupuestal, en cualquiera de los siguientes domicilios:

Dirección General o en la Dirección Comercial, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500; en la Dirección de Operación sita en Av. Patriotismo 691, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.

Los documentos también podrán ser entregados en cualquier Centro Regional o Enlace Estatal del FONART (consultar direcciones en <http://www.fonart.gob.mx/web/index.php/conoce-fonart/centros-regionales>).

Características de los Apoyos. **Apoyos Individuales para impulsar la Producción.**

Se podrán otorgar apoyos individuales con recursos económicos y/o en especie hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del FONART y al análisis de necesidades.

Cuando el beneficiario reciba apoyos por parte de la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, se le podrá otorgar dos apoyos al año dentro de la vertiente de Apoyos para impulsar la Producción, siempre y cuando, se haya comprobado el uso del primer apoyo y que la suma de ambos apoyos no rebasé los \$15,000.00.

Apoyos Grupales para Impulsar la Producción.

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 integrantes, de hasta \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando el monto por artesana o artesano no rebase los \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.); excepcionalmente, cuando el grupo rebase el límite máximo de artesanas o artesanos contemplados, la cantidad señalada será distribuida equitativamente entre el total de participantes.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El apoyo no podrá exceder el 90% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de los Apoyos Grupales para Impulsar la Producción.

En caso de que alguno de los integrantes del grupo haya sido beneficiado con apoyo individual durante el ejercicio fiscal, por parte de la vertiente de Apoyos para Impulsar la producción, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto de apoyo grupal.

**Avances
Físico-
Financieros.**

El FONART deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la SEDESOL para su revisión y gestión correspondiente.

**Área
Responsable.**

Dirección General del FONART.

www.fonart.gob.mx

francisco.garcia@fonart.gob.mx

Tel. (55) 5093 8840.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

APOYOS PARA IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN



Sector:
Desarrollo Social.
Institución:
FONART.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos.
Segmento Turístico:
Apoyos a MIPYMES.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos.

Cobertura. Personas o grupos de personas dedicadas a la actividad artesanal para el desarrollo productivo, preferentemente aquellos cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Población Objetivo. Artesanos que requieran opciones para la comercialización de su producción.

Descripción del Programa. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) busca coordinar de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

1. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica.
2. Apoyos para Impulsar la Producción.
3. **Apoyos para Impulsar la Comercialización.**
4. Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones.
5. Concursos de Arte Popular.
6. Apoyos para la Salud Ocupacional.
7. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos.
8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Es preciso ser artesano con un ingreso inferior a la línea de bienestar, y acreditar ser artesano, ya sea mediante la credencial expedida por el FONART que lo acredita como artesano registrado en el Padrón Nacional de Artesanos o por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad aplicada por el FONART o por quien tenga convenio de colaboración firmado y se encuentre vigente.

Se dará prioridad a los productos de baja disponibilidad o nula existencia en los almacenes del FONART, o alta demanda del producto en el mercado y tiene demanda comercial.

En caso de haber sido apoyado en los dos ejercicios inmediatos anteriores, se deberá acreditar el empleo de los recursos para los fines otorgados.

Asimismo, es requisito no haber recibido apoyos de otros programas federales por los mismos conceptos que otorga este programa durante ejercicio fiscal.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes.

De enero a septiembre, los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las Entidades Federativas, Municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, que tengan convenio de colaboración firmado vigente, o un representante perteneciente al grupo, la solicitud al FONART que corresponda al tipo de apoyo, así como los documentos establecidos, las solicitudes entregadas en el último trimestre del año serán consideradas para el ejercicio fiscal siguiente, salvo suficiencia presupuestal, en cualquiera de los siguientes domicilios:

Dirección General o en la Dirección Comercial, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500; o en la Dirección de Operación sita en Av. Patriotismo 691, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.

Los documentos también podrán ser entregados en cualquier Centro Regional o Enlace Estatal del FONART (consultar direcciones en <http://www.fonart.gob.mx/web/index.php/conoce-fonart/centros-regionales>).

Una vez que la o el artesano ha sido seleccionado para ser beneficiario en esta vertiente, se pactarán condiciones para la compra de su producción artesanal, apoyando en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la artesanía.

Características de los Apoyos.

Acopio de Artesanías.

Se otorgará a los artesanos un monto de apoyo hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) al año, para impulsar la comercialización de su producción, que podrá ser exhibida en las tiendas del FONART.

Demanda comercial específica.

Consiste en atender las necesidades concretas y excepcionales del mercado, así como las demandas realizadas al FONART, a través de la identificación de los artesanos que podrían atender el requerimiento y la organización del pedido, otorgándoles un apoyo de hasta \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.

Lo anterior, independientemente que la demanda pudiera ser por un monto mayor, permitiendo incrementar el potencial de comercialización de las y los artesanos, a través de la colocación de sus obras.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Avances Físico-Financieros. El FONART deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la SEDESOL para su revisión y gestión correspondiente.

Área Responsable. Dirección General del FONART.
www.fonart.gob.mx
francisco.garcia@fonart.gob.mx
Tel. (55) 5093 8840.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

APOYOS PARA LA PROMOCIÓN ARTESANAL EN FERIAS Y EXPOSICIONES



Sector:
Desarrollo Social.
Institución:
FONART.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos.
Segmento Turístico:
Apoyos para la participación y/o la organización de ferias y exposiciones.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos.

Cobertura. Personas o grupos de personas dedicadas a la actividad artesanal para el desarrollo productivo, preferentemente aquellos cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Población Objetivo. Artesanos que requieran espacios para la promoción, exhibición y difusión de artesanías en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales.

Descripción del Programa. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) busca coordinar de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

1. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica.
2. Apoyos para Impulsar la Producción.
3. Apoyos para Impulsar la Comercialización.
4. **Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones.**
5. Concursos de Arte Popular.
6. Apoyos para la Salud Ocupacional.
7. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos.
8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

Esta vertiente tiene como objetivo promover, exhibir y difundir las artesanías, a través de otorgar recursos económicos a las y los artesanos para la adquisición de material gráfico publicitario, construcción o acondicionamiento de espacios para la promoción, exhibición y difusión de las artesanías en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Es preciso ser artesano con un ingreso inferior a la línea de bienestar, y acreditar ser artesano, ya sea mediante la credencial expedida por el FONART que lo acredita como artesano registrado en el Padrón Nacional de Artesanos o por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad aplicada por el FONART o por quien tenga convenio de colaboración firmado y se encuentre vigente.

En caso de haber sido apoyado en los dos ejercicios inmediatos anteriores, se deberá acreditar el empleo de los recursos para los fines otorgados.

Es requisito no haber recibido apoyos de otros programas federales por los mismos conceptos que otorga este programa durante ejercicio fiscal.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. De enero a septiembre, los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las Entidades Federativas, Municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, que tengan convenio de colaboración firmado vigente, o un representante perteneciente al grupo, la solicitud al FONART que corresponda al tipo de apoyo, así como los documentos establecidos, las solicitudes entregadas en el último trimestre del año serán consideradas para el ejercicio fiscal siguiente, salvo suficiencia presupuestal, en cualquiera de los siguientes domicilios:

Dirección General o en la Dirección Comercial, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500; o en la Dirección de Operación sita en Av. Patriotismo 691, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.

Los documentos también podrán ser entregados en cualquier Centro Regional o Enlace Estatal del FONART (consultar direcciones en <http://www.fonart.gob.mx/web/index.php/conoce-fonart/centros-regionales>).

Una vez que ha sido aprobado el apoyo para la promoción de artesanías en ferias y exposiciones, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, o en especie en un plazo no mayor a 30 días naturales.

La persona beneficiaria comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la entrega del recurso, salvo aquellos que acudan a ferias y exposiciones quienes deberán realizar la comprobación al término de dichos eventos.

Características de los Apoyos. **Apoyos Individuales para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones.**

Beneficia a los artesanos para mejorar la promoción, exhibición y difusión de sus artesanías en eventos seleccionados y focalizados, donde se identifica la asistencia de demanda potencial.

Se otorgan recursos económicos de hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), de manera anual y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para destinarse en uno o varios de los conceptos enlistados en el siguiente cuadro:

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Conceptos de apoyo individuales	
1	Alojamiento, transporte y seguros de viajero.
2	Pago correspondiente por uso de stand (espacios, mobiliario, exhibidores, etc.).
3	Registro de marca.
4	Diseño y Producción de:
4.1	Logotipo.
4.2	Imagen o identidad Comercial (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).
4.3	Empaque, envase y cajas.
4.4	Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones).
4.5	Página de Internet.
4.6	Embalaje.
4.7	Etiquetas.
5	Código de barras (Cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico AMECE).
6	Evaluación y certificación en competencias laborales.
7	Certificación de normas oficiales mexicanas.

Apoyos Grupales para la promoción artesanal en ferias y exposiciones.

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 artesanos y artesanas, por un monto de hasta \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), una sola vez al año, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), excepcionalmente, cuando el grupo rebase el límite máximo de artesanas o artesanos contemplados, la cantidad señalada será distribuida equitativamente entre el total de participantes.

El apoyo monetario no podrá exceder el 70% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto del Apoyo para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones para artesanas y artesanos organizados (Anexo).

El apoyo podrá ser utilizado en uno o en varios de los siguientes conceptos:

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Conceptos de apoyo grupales	
1	Alojamiento, transporte y seguros de viajero.
2	Pago correspondiente por uso de stand (espacios, mobiliario, exhibidores).
3	Registro de marca.
4	Diseño y Producción de:
4.1	Logotipo.
4.2	Imagen o identidad Comercial (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).
4.3	Empaque, envase y cajas.
4.4	Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones).
4.5	Página de Internet.
4.6	Embalaje.
4.7	Etiquetas.
5	Código de barras (Cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico AMECE).
6	Evaluación y certificación en competencias laborales.
7	Certificación de normas oficiales mexicanas.
8	Constitución o modificación de la asociación.

Avances Físico-Financieros.

El FONART deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la SEDESOL para su revisión y gestión correspondiente.

Área Responsable.

Dirección General del FONART.

www.fonart.gob.mx

francisco.garcia@fonart.gob.mx

Tel. (55) 5093 8840.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

CONCURSOS DE ARTE POPULAR



Sector:
Desarrollo Social.
Institución:
FONART.
Tipo de Apoyo:
Apoyos, con participación de algunas otras fuentes de financiamiento.
Segmento Turístico:
Apoyos a MIPYMES.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos.

Cobertura. Personas o grupos de personas dedicadas a la actividad artesanal para el desarrollo productivo, preferentemente aquellos cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Población Objetivo. Artesanos que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías.

Descripción del Programa. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) busca coordinar de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

1. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica.
2. Apoyos para Impulsar la Producción.
3. Apoyos para Impulsar la Comercialización.
4. Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones.
5. **Concursos de Arte Popular.**
6. Apoyos para la Salud Ocupacional.
7. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos.
8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

Con las acciones de esta vertiente se reconoce a los artesanos, independientemente de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno natural.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Es preciso ser artesano con un ingreso inferior a la línea de bienestar, y acreditar ser artesano, ya sea mediante la credencial expedida por el FONART que lo acredita como artesano registrado en el Padrón Nacional de Artesanos o por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad aplicada por el FONART o por quien tenga convenio de colaboración firmado y se encuentre vigente.

En caso de haber sido apoyado en los dos ejercicios inmediatos anteriores, se deberá acreditar el empleo de los recursos para los fines otorgados.

De igual forma, es requisito no haber recibido apoyos de otros programas federales por los mismos conceptos que otorga este programa durante ejercicio fiscal, así como entregar la Ficha de Registro de Concursos respectivos.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. La coordinación de los concursos se realizará en conjunto con las instituciones convocantes, con quienes se pactarán los términos y condiciones de las convocatorias, las cuales estarán disponibles en www.fonart.gob.mx, así como en las poblaciones que se establezcan.

La participación de los artesanos se registrará en cédulas de inscripción (Anexo) que contienen los datos del artesano y su pieza. La fecha y sitio para recepción de piezas se especifica en las convocatorias.

La calificación de las obras se realizará por un grupo de especialistas independientes, nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable.

Posterior al fallo del jurado, se levantará un acta de calificación que se constituirá como el registro de personas artesanas ganadoras. El aviso a los ganadores lo realizarán las instituciones convocantes, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Los premios se entregarán en efectivo o en cheque a los artesanos una vez que presenten algún documento de identificación.

Después de ese día, la persona premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en las oficinas del FONART ubicadas en Avenida Patriotismo 691, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03910 en la Ciudad de México, En caso de no presentarse dentro de este plazo, automáticamente perderá su premio.

Características de los Apoyos. Los recursos para esta vertiente provienen del subsidio asignado a FONART y serán complementados con recursos de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como de la iniciativa privada y organizaciones civiles, debiendo éstos aportar el 50% del total de la bolsa de premios del concurso, así como los gastos de organización conforme a los convenios de colaboración previamente firmados que se encuentren vigentes, o en su caso, de acuerdo con las especificaciones pactadas antes de la celebración de los Concursos.

Sólo en casos excepcionales y previa justificación, el FONART aportará la bolsa total de premios de algún concurso.

Los montos de los premios otorgados para los concursos convocados por el FONART serán diferentes de acuerdo con la cobertura, tipo de obra, técnica, materiales y tiempo de elaboración.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Los montos máximos de premio por persona y por tipo de concurso serán los siguientes:

- Gran Premio Nacional de Arte Popular: hasta por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Nacional: hasta por \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Regional: hasta por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- Estatal: hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).
- Local: hasta por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

En los concursos nacionales, adicionalmente al pago del premio se podrá otorgar a los artesanos ganadores apoyo para transporte a la sede del evento de premiación, siempre y cuando el monto del apoyo no rebase el 50% del costo total del traslado y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

Avances Físico- Financieros.

El FONART deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la SEDESOL para su revisión y gestión correspondiente.

Área Responsable.

Dirección General del FONART.
www.fonart.gob.mx
francisco.garcia@fonart.gob.mx
Tel. (55) 5093 8840.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

APOYOS PARA PARA LA SALUD OCUPACIONAL



Sector:
Desarrollo Social.
Institución:
FONART.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos.
Segmento Turístico:
Apoyos a MIPYMES.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de los artesanos.

Cobertura. Personas o grupos de personas dedicadas a la actividad artesanal para el desarrollo productivo, preferentemente aquellos cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Población Objetivo. Talleres artesanales a fin de reducir la incidencia de enfermedades y accidentes.

Descripción del Programa. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) busca coordinar de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

1. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica.
2. Apoyos para Impulsar la Producción.
3. Apoyos para Impulsar la Comercialización.
4. Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones.
5. Concursos de Arte Popular.
6. **Apoyos para la Salud Ocupacional.**
7. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos.
8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

Las actividades propias de esta vertiente se encaminan a reducir la incidencia de las enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal, así como a fomentar un estilo de vida y ambientes de trabajo saludables.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Es preciso ser artesano con un ingreso inferior a la línea de bienestar, y acreditar ser artesano, ya sea mediante la credencial expedida por el FONART que lo acredita como artesano registrado en el Padrón Nacional de Artesanos o por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad aplicada por el FONART o por quien tenga convenio de colaboración firmado y se encuentre vigente. Se da prioridad a los beneficiarios de las demás Vertientes.

En caso de haber sido apoyado en los dos ejercicios inmediatos anteriores, se deberá acreditar el adecuado empleo de los recursos.

Presentación de Solicitudes. De enero a septiembre, los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las Entidades Federativas, Municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, que tengan convenio de colaboración firmado vigente, la solicitud al FONART que corresponda al tipo de apoyo, así como los documentos establecidos, las solicitudes entregadas en el último trimestre del año serán consideradas para el ejercicio fiscal siguiente, salvo suficiencia presupuestal, en cualquiera de los siguientes domicilios:

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Dirección General o en la Dirección Comercial, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500; en la Dirección de Operación sita en Av. Patriotismo 691, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.

Los documentos también podrán ser entregados en cualquier Centro Regional o Enlace Estatal del FONART (consultar direcciones en <http://www.fonart.gob.mx/web/index.php/conoce-fonart/centros-regionales>).

La persona beneficiaria comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 45 días naturales a partir de la entrega del recurso. La documentación comprobatoria pueden ser facturas, recibos y remisiones.

Características de los Apoyos. Este apoyo se podrá otorgar por artesano hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), de manera anual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y conforme a lo siguiente:

- Adquisición de prendas accesorios y equipo que permitan mejorar el bienestar físico de los artesanos.
- Instrumentación de talleres que fomenten una cultura de salud preventiva.

Cuando se requiera de un apoyo mayor, se podrá solicitar la concurrencia de otras instituciones públicas o privadas.

Avances Físico-Financieros. El FONART deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la SEDESOL para su revisión y gestión correspondiente.

Área Responsable. Dirección General del FONART.
www.fonart.gob.mx
francisco.garcia@fonart.gob.mx
 Tel. (55) 5093 8840.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS ARTESANALES EN DESTINOS TURÍSTICOS

Sector:
Desarrollo Social.
Institución:
FONART.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos.
Segmento Turístico:
Apoyos para la participación y/o la organización de ferias y exposiciones.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos.

Cobertura. Personas o grupos de personas dedicadas a la actividad artesanal para el desarrollo productivo, preferentemente aquellos cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Población Objetivo. Grupos de artesanos que requieren apoyos para mejorar sus talleres o cualquier espacio artesanal ubicados en destinos turísticos, rutas artesanales turísticas o pueblos mágicos.

Descripción del Programa. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) busca coordinar de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

1. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica.
2. Apoyos para Impulsar la Producción.
3. Apoyos para Impulsar la Comercialización.
4. Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones.
5. Concursos de Arte Popular.
6. Apoyos para la Salud Ocupacional.
7. **Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos.**
8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

Esta vertiente beneficia a grupos de artesanos y/o artesanas, a través del otorgamiento de un apoyo para mejorar sus talleres o cualquier espacio artesanal ubicados en destinos turísticos, rutas artesanales turísticas o pueblos mágicos, propicio de ofrecer obras artesanales, con el fin de que operen en condiciones adecuadas, brindando una mejor experiencia al visitante y fomentando la actividad artesanal.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos.	En el caso de esta vertiente, se atiende grupos de artesanos asociados e integrados mayoritariamente por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, para lo cual se deben acreditar también mediante la credencial expedida por el FONART que los distingue como artesanos registrados en el Padrón Nacional de Artesanos o por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad aplicada por el FONART o por quien tenga convenio de colaboración firmado y se encuentre vigente.
--	--

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

En la solicitud respectiva, se deberán presentar las acciones a las que se comprometen, el destino de la aplicación del recurso y, en su caso, la coparticipación de al menos uno de los tres órdenes de gobierno.

Se dará prioridad a las solicitudes que se encuentren en alguno de los destinos turísticos determinados por el sector turístico, así como a las entidades federativas con alta densidad de población artesanal.

En caso de haber sido apoyado en los dos ejercicios inmediatos anteriores, se deberá acreditar el empleo de los recursos para los fines otorgados.

Asimismo, es requisito no haber recibido apoyos de otros programas federales por los mismos conceptos que otorga este programa durante ejercicio fiscal.

El desarrollo de espacios artesanales en Destinos Turísticos se construye a partir de un diagnóstico elaborado por el FONART que identifica las capacidades y potencialidades del grupo de trabajo para integrarse al circuito turístico.

Presentación de Solicitudes.

De enero a septiembre, los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las Entidades Federativas, Municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, que tengan convenio de colaboración firmado vigente, o un representante perteneciente al grupo, la solicitud al FONART que corresponda al tipo de apoyo, así como los documentos establecidos, las solicitudes entregadas en el último trimestre del año serán consideradas para el ejercicio fiscal siguiente, salvo suficiencia presupuestal, en cualquiera de los siguientes domicilios:

Dirección General o en la Dirección Comercial, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500; en la Dirección de Operación sita en Av. Patriotismo 691, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.

Los documentos también podrán ser entregados en cualquier Centro Regional o Enlace Estatal del FONART (consultar direcciones en <http://www.fonart.gob.mx/web/index.php/conoce-fonart/centros-regionales>).

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. Como se ha citado, esta vertiente beneficia a grupos de artesanos y/o artesanas, a través del otorgamiento de un apoyo para mejorar sus talleres o cualquier espacio artesanal ubicados en destinos turísticos, rutas artesanales turísticas o pueblos mágicos, propicio de ofrecer obras artesanales, con el fin de que operen en condiciones adecuadas, brindando una mejor experiencia al visitante y fomentando la actividad artesanal, hasta por un monto de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) al año.

Avances Físico-Financieros. Los grupos beneficiarios presentarán un informe con los resultados del proyecto en donde se detallen los beneficios recibidos y el valor de los mismos, así como su aportación al proyecto detallando los conceptos y montos aportados, esto se realizará al finalizar el proyecto en un plazo máximo de 45 días naturales.

El FONART deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la SEDESOL para su revisión y gestión correspondiente.

Área Responsable. Dirección General del FONART.
www.fonart.gob.mx
francisco.garcia@fonart.gob.mx
 Tel. (55) 5093 8840.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

APOYOS PARA PROYECTOS ARTESANALES ESTRATÉGICOS



Sector:
Desarrollo Social.
Institución:
FONART.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos.
Segmento Turístico:
Apoyos a MIPYMES.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de los artesanos.

Cobertura. Personas o grupos de personas dedicadas a la actividad artesanal para el desarrollo productivo, preferentemente aquellos cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Población Objetivo. Grupos de artesanos con alto potencial en el mercado y capital cultural que puede aprovecharse mediante encadenamiento productivo.

Descripción del Programa. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) busca coordinar de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

1. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica.
2. Apoyos para Impulsar la Producción.
3. Apoyos para Impulsar la Comercialización.
4. Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones.
5. Concursos de Arte Popular.
6. Apoyos para la Salud Ocupacional.
7. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos.
8. **Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.**

Esta vertiente se orienta al apoyo integral o parcial de grupos asociados de artesanas y/o artesanos que tienen alto potencial en el mercado (demanda y calidad) y representan un capital cultural en el ámbito territorial que podrá ser aprovechado mediante el encadenamiento productivo y las mejoras en la cadena de valor, se busca que a través de la generación de proyectos estratégicos artesanales se apoye a los grupos de artesanos organizados que promuevan y potencien el desarrollo regional.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Es preciso tratarse de un taller Artesanal integrado mayoritariamente por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar y acreditarse mediante la credencial expedida por el FONART que lo identifica como artesano registrado en el Padrón Nacional de Artesanos o por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad aplicada por el FONART o por quien tenga convenio de colaboración firmado y se encuentre vigente.

Se deberá presentar junto a la solicitud de la descripción del proyecto y la síntesis (elementos generales) del plan de negocio productivo artesanal.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Es preferente contar con el apoyo o participación en el proyecto de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

En caso de haber sido apoyado en los dos ejercicios inmediatos anteriores, se deberá acreditar el empleo de los recursos para los fines otorgados.

Asimismo, es requisito no haber recibido apoyos de otros programas federales por los mismos conceptos que otorga este programa durante ejercicio fiscal.

Los proyectos estratégicos estarán determinados por el alcance territorial que tenga efecto en la comunidad artesanal, identificando los impactos en mercado, ingreso, empleo, arraigo, empoderamiento y preservación y rescate del patrimonio cultural.

Presentación de Solicitudes.

De enero a septiembre, los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las Entidades Federativas, Municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, que tengan convenio de colaboración firmado vigente, o un representante perteneciente al grupo, la solicitud al FONART que corresponda al tipo de apoyo, así como los documentos establecidos, las solicitudes entregadas en el último trimestre del año serán consideradas para el ejercicio fiscal siguiente, salvo suficiencia presupuestal, en cualquiera de los siguientes domicilios:

Dirección General o en la Dirección Comercial, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500; en la Dirección de Operación sita en Av. Patriotismo 691, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.

Los documentos también podrán ser entregados en cualquier Centro Regional o Enlace Estatal del FONART (consultar direcciones en <http://www.fonart.gob.mx/web/index.php/conoce-fonart/centros-regionales>).

El apoyo para Proyectos Artesanales Estratégicos se otorgará a partir de un diagnóstico elaborado por el FONART que identifica las capacidades, la productividad del grupo de trabajo y el impacto territorial que generaría en la cadena productiva.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. Para esta vertiente se podrá apoyar hasta con un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) por proyecto, debiendo considerar por lo menos 4 de los siguientes conceptos:

El apoyo podrá ser de:	Destinado a:
Hasta el 50% del monto total del proyecto	Innovación o mejoras en el <u>diseño y en el producto</u> , pudiendo considerar la incorporación de técnicas e instrumentos tecnológicos, equipamiento e infraestructura productiva; que ayude a mejorar la competitividad y productividad artesanal.
Hasta el 20% del monto total del proyecto	Capacitación y asistencia técnica para el acompañamiento de la <u>mejora de la calidad</u> del grupo.
Hasta el 20% del monto total del proyecto	Promoción y organización social en torno a la actividad artesanal en territorios con vocación artesanal, para la <u>formalización y asociacionismo</u> que potencie su participación en mercados nacionales e internacionales.
Hasta el 20% del monto total del proyecto	<u>Compras en común</u> para mejorar o estandarizar la calidad de los insumos.
Hasta el 15% del monto total del proyecto	<u>Investigación e implementación</u> para la mejora de los insumos y materias primas para la producción artesanal.
Hasta el 15% del monto total del proyecto	<u>Asistencia a eventos</u> o lugares nacionales e internacionales para la innovación y desarrollo de nuevos productos;
Hasta el 15% del monto total del proyecto	Elaboración de <u>estudios</u> de mercado nacional e internacional, <u>investigaciones, levantamiento de información y estudios</u> que contribuyan de manera directa a mejorar, orientar o potenciar las inversiones del sector artesanal.
Hasta el 10% del monto total del proyecto	<u>Promoción y difusión</u> de la artesanía para mejorar la comercialización nacional e internacional.
Hasta el 10% del monto total del proyecto	Documentación de técnicas intangibles de la artesanía, o cualquier otra actividad que sirva para la <u>preservación y conservación de las técnicas</u> de producción tradicional en el país.

La agrupación solicitante deberá aportar al proyecto por lo menos el 10% de su costo total, ya sea en especie o en monetario.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

**Avances
Físico-
Financieros.**

El representante de los artesanos beneficiados presentará un informe con los resultados del proyecto en donde se detallen los beneficios recibidos y el valor de los mismos, así como su aportación al proyecto detallando los conceptos y montos aportados; esto se realizará al finalizar el proyecto en un plazo máximo de 45 días naturales.

El FONART deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la SEDESOL para su revisión y gestión correspondiente.

**Área
Responsable.**

Dirección General del FONART.
www.fonart.gob.mx
francisco.garcia@fonart.gob.mx
Tel. (55) 5093 8840.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD INDÍGENA



Sector:
No Sectorizado.
Institución:
CDI.
Tipo de Apoyo:
Subsidios exclusivos para proyectos productivos.
Segmento Turístico:
Turismo de Naturaleza (Infraestructura y Equipamiento).

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Impulsar la consolidación de proyectos productivos de la población indígena, organizada en grupos, sociedades o empresas, y que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y no monetarios.

Cobertura. Población indígena que viva en localidades con 40% y más de población indígena.

Población Objetivo. Población indígena mayor de edad u hombres y mujeres emancipados que sean integrantes de un grupo de trabajo, sociedad o empresa de productores.

Descripción del Programa. El Programa otorga apoyos a la población indígena organizada en grupos de trabajo, sociedades o empresas de productores, para el desarrollo de actividades productivas sostenibles que generen ingresos, sean monetarios o no, que mejoren sus condiciones de vida.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Por medio del Programa se brinda capacitación, asistencia técnica y acompañamiento pertinente para que los grupos, las sociedades o empresas apoyadas cuenten con las condiciones necesarias para producir los bienes y/o servicios de calidad.

Asimismo, se desarrollan estrategias de carácter comercial que permitan consolidar la presencia en los mercados de los productos y servicios ofertados por la población indígena, a través de apoyos para la mejora de las marcas, etiquetas, códigos de barras, tablas nutrimentales o cualquier necesidad mercadológica.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Los proyectos que apoya el Programa se orientan a la actividad agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, acuícola, agroindustrial, artesanal, de servicios y turismo de naturaleza de acuerdo con las vocaciones y potenciales productivos de la región, con las características de las comunidades indígenas a beneficiar.

Para acceder a los apoyos relacionados con el Turismo de Naturaleza, se deben preparar iniciativas productivas que contemplen a población indígena organizada e integrada en grupos, comunidades y/o sociedades o empresas legalmente constituidas orientadas al desarrollo de actividades turísticas que permitan aprovechar de manera sustentable los atractivos naturales o culturales de sus comunidades.

Tendrán preferencia los proyectos y grupos previamente apoyados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que cuenten con Plan de Negocios y sean ubicados en zonas con afluencia turística y tengan condiciones estratégicas para el desarrollo de los mismos, que tengan identificado un centro emisor turístico y que cumplan con la escala “adecuada” o “suficiente” de la Metodología de Calificación de Proyectos de Turismo de Naturaleza en comunidades indígenas, establecida por la CDI.

Adicionalmente, podrán recibir acceso al crédito a través de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), en donde la CDI podrá apoyar con la Garantía Líquida requerida a través del Fondo Nacional de Atención a Comunidades Indígenas (FONACI).

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. En el caso de las solicitudes de apoyo para proyectos de Turismo de Naturaleza, la Delegación Estatal realizará la difusión y promoción del Programa en las localidades con la población indígena que ha participado con los apoyos de planes de negocio, primer y segundos apoyos otorgados por la institución.

Asimismo, se podrán otorgar apoyos en acciones de formación, capacitación, y certificación de servicios y actividades turísticas que incluya el fortalecimiento de capacidades, destrezas y habilidades de los integrantes de las organizaciones.

Para este último apoyo, las organizaciones deberán presentar un diagnóstico de necesidades de capacitación, formulando un Programa que cubra sus requerimientos a corto y mediano plazo. La capacitación recibida deberá tener como fin la certificación de los beneficiarios por parte de la empresa consultora, Institución Académica o Dependencia de la Administración Pública Federal.

El monto asignado al proyecto estará en función del objetivo y su impacto en la Empresa Indígena. La CDI definirá los criterios de elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

Los interesados, a través de su representante legal, deberán presentar en las Delegaciones de la CDI el formato de solicitud de apoyo para proyecto productivo y el proyecto ejecutivo (ver Anexos).

La Delegación Estatal recibirá las solicitudes y el proyecto propuesto de las sociedades o empresas para realizar la priorización de las solicitudes en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores al cierre de ventanilla; así como la validación de campo (técnica, económica y social) y en su caso, las modificaciones a las solicitudes de sólo aquellas para las que se cuente con suficiencia presupuestal, y de acuerdo con el orden de recepción, para verificar su viabilidad, en un periodo máximo de 30 días hábiles.

Asimismo, la Delegación capturará todas las solicitudes en el Sistema de Información de Proyectos Productivos (SIPP).

En la evaluación de propuestas se revisará:

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Que los Términos de referencia para la presentación de Proyectos de Turismo sean formulados de acuerdo con el formato de Plan de negocios (Anexo).
- La mezcla de recursos del proyecto.
- La cercanía con uno o más Centros distribuidores.
- Se demuestren antecedentes de acciones turísticas realizadas por parte de los integrantes de la organización solicitante.
- Se proponga incorporar productos y actividades turísticas con base en sus características culturales o naturales.

De manera particular, los beneficiarios del Programa en la modalidad Turismo de Naturaleza deberán cumplir los requisitos siguientes:

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA MODALIDAD TURISMO DE NATURALEZA
REGISTRO:
Solicitud de apoyo para proyecto productivo, que deberá entregarse, en la Delegación o Centro Coordinador de la CDI o al personal institucional asignado a la cobertura correspondiente.
El Proyecto deberá entregarse en la Delegación o Centro Coordinador de la CDI.
REQUISITO PARA SOLICITUDES AUTORIZADAS:
Acuse de formato solicitud.
Entregar copia del acta constitutiva y de las actas de asamblea en que se acredite a los socios vigentes y los poderes de los representantes legales, así como la duración de la sociedad o empresa, inscrita en el registro correspondiente.
Copia de identificación oficial (con fotografía) del representante legal de la sociedad o empresa.
Clave Única de Registro de Población (CURP) y Acta de nacimiento del representante legal de la sociedad o empresa.
En su caso, documento emitido por SEDESOL que acredite a los solicitantes que son beneficiarios de PROSPERA.
Permisos y concesiones vigentes o en trámite.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA MODALIDAD TURISMO DE NATURALEZA
Carta compromiso de mantener el sitio vigente y en operación a la conclusión de la primera etapa.
Declaración firmada bajo protesta de decir verdad por todos los integrantes del grupo, declarando no haber recibido, en ejercicios fiscales anteriores, apoyo de la CDI u otra dependencia del gobierno federal, para un proyecto de turismo de naturaleza en los rubros solicitados.
Declaración firmada bajo protesta de decir verdad por todos los integrantes del grupo, declarando que ninguno de dichos integrantes es servidor público en activo o en licencia, ni tampoco familiar en primer grado de algún servidor público en activo o en licencia.
Documento que acredite la propiedad o posesión del predio en que se ejecutarán las obras que comprende el proyecto a nombre de la organización o de los solicitantes del apoyo.
Datos de la cuenta bancaria mancomunada a nombre del representante de la sociedad.
Estar dado de alta en la SHCP y entregar copia RFC de la organización.
Entregar copia de documento con validez oficial de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que se obtiene a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Características de los Apoyos. Modalidad.- Turismo de Naturaleza.

Vertiente.- Infraestructura y Equipamiento en sitios de turismo de naturaleza en comunidades indígenas que previamente hayan sido apoyados y cuenten con su Plan de Negocios.

Características.- Empresa Indígena considerando únicamente a núcleos agrarios y sociedades o empresas legalmente constituidas.

El enfoque del Programa está centrado en la consolidación de infraestructura turística que administran empresas indígenas apoyadas por la CDI.

Monto.- Hasta \$1,350,000.00 por apoyo.

Hasta tres apoyos en tres ejercicios fiscales consecutivos o diferentes para el desarrollo de Sitios de Turismo de Naturaleza.

Se podrá apoyar en su caso hasta el 10% del monto total del proyecto para asistencia técnica incluida en el proyecto.

El tipo de apoyo Turismo de Naturaleza se opera a través de los beneficiarios de manera directa, por lo que no existe la figura de Instancias Ejecutoras externas.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Conceptos de inversión para Turismo de Naturaleza.

Los recursos podrán ser aplicados en los rubros siguientes:

- Construcción de infraestructura con uso de materiales de la región, acabados tradicionales, acordes al entorno natural y cultural de los pueblos y comunidades indígenas.
- Adquisición de equipo y materiales, vinculados con los servicios de hospedaje y alimentación, actividades recreativas turísticas, así como telecomunicaciones, los cuales deberán corresponder al tipo de proyecto por apoyar.
- Asistencia técnica y acompañamiento.

El proyecto deberá considerar el uso de tecnologías alternativas o amigables con el medio ambiente.

En ningún caso, los recursos otorgados por CDI podrán utilizarse para el pago de pasivos, pago de rentas y servicios, ni para la adquisición de terrenos u otros inmuebles, ni para la contratación de personal de las instancias ejecutoras; así como para la adquisición de medios de transporte.

**Área
Responsable.**

Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena.

<http://www.cdi.gob.mx>

productivos@cdi.gob.mx

Tel. (55) 9183 2100, ext. 8540.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE APOYO A UNIDADES DE PROMOCIÓN DEL CRÉDITO Componente para la Atención de Proyectos Prioritarios Concertados



Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
FND.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos con aportación del beneficiario.
Segmento Turístico:
Turismo de Naturaleza.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Fortalecer a las Organizaciones de Productores para que promuevan, gestionen y operen el crédito de la Financiera, así como para integrar proyectos estratégicos de desarrollo económico en el medio rural; y promoción de eventos financieros o de desarrollo rural, a través del otorgamiento de Apoyos.

Cobertura. Organizaciones de Productores, Productores, Empresas Rurales (ER) y Empresas de Intermediación Financiera (EIF) del Medio Rural, así como la propia Financiera.

Población Objetivo. Organizaciones de Productores, Productores, ER y EIF del Medio Rural, así como la propia Financiera.

Descripción del Programa. Mediante el Componente para la Atención de Proyectos Prioritarios Concertados, se promueven y fomentan iniciativas de inclusión financiera, para poblaciones, territorios y actividades económicas que no cuentan con suficiente cobertura de crédito formal.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

De esta forma, se atiende a productores rurales en territorios y actividades prioritarias que enfrentan dificultades de acceso al crédito, cuyos proyectos se encuentran en el marco de los convenios y acuerdos de concertación establecidos por los distintos órdenes de gobierno y organismos internacionales.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Los apoyos se destinarán a atender las prioridades de desarrollo rural derivadas de la política pública, de los convenios signados entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) con los gobiernos federal, estatal, y municipal, así como de iniciativas acordadas con instituciones internacionales de desarrollo.

El apoyo de este componente estará dirigido a la promoción y fomento de iniciativas de inclusión financiera, para poblaciones, territorios y actividades económicas que no cuentan con suficiente cobertura de crédito formal, particularmente en localidades de alta y muy alta marginación, jóvenes, mujeres e indígenas cuya condición limita el acceso a créditos y subsidios productivos; así como al mejoramiento de las condiciones de uso y manejo de los recursos naturales involucrados en los proyectos.

Este componente sólo puede ser gestionado por las instituciones federales, estatales o municipales que participan como firmantes de un convenio o acuerdo de concertación con la FND.

De manera particular, los solicitantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Etapa de Trámite	Documento
Solicitud	Solicitud de Apoyo **
Solicitud	Programa de Trabajo**
Solicitud	Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) 18 dígitos del Proveedor o PS
Solicitud	Poder y autorización para verificar posibles quebrantos a instituciones de Banca de Desarrollo**
Solicitud	Convenio de Concertación Vigente

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Etapa de Trámite	Documento
Solicitud o Ministración	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **
Ministración	Constancia de carga del Padrón de Beneficiarios SIIPP-G **
Ministración	Carta satisfacción del beneficiario por servicio recibido del prestador de servicios en la última ministración **
A partir de 2da Ministración	Oficio solicitando a la Financiera la segunda o subsecuente ministración**
Comprobación Final	Recibo Oficial del Beneficiario en un lapso no mayor a 10 días una vez concluido el evento**
Comprobación Final	Comprobante fiscal (Recibo de Honorarios o Factura) en un lapso no mayor a 10 días una vez concluido el evento**
Comprobación Final	Acta de Entrega y/o Ministración**

** Los documentos deberán presentarse en original.

Presentación de Solicitudes.

Cada iniciativa, deberá presentar un programa de trabajo específico y presupuesto global que deberá ser autorizado por el Comité de Capacitación. Los programas de trabajo y presupuesto se establecerán y cotizarán por fases, de manera que las ministraciones se autorizarán por fase una vez que las actividades y objetivos de la fase anterior se hayan alcanzado satisfactoriamente.

El calendario de aplicación considerará el desarrollo por fases, que determinarán el avance de los programas de trabajo y la aplicación sucesiva de los componentes de apoyo, que se apegarán a las condiciones y montos establecidos en las presentes Reglas.

Para este apoyo se podrán seleccionar a prestadores de servicios o proveedores, independientemente de su inscripción en la Red de Prestadores de la Financiera.

Características de los Apoyos.

Monto Máximo del Apoyo (Incluyendo IVA).- Hasta \$5,000,000.00 M.N. por proyecto.

Porcentaje del Apoyo.- 80%.

Aportación del Beneficiario.- 20%.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Los apoyos que correspondan a servicios de capacitación y asesoría se pagarán en dos ministraciones, la primera, del 30% que deberá cubrir el costo de operación del programa de trabajo, y la segunda ministración del 70% al concluir el servicio satisfactoriamente.

Los apoyos que corresponden a la adquisición de bienes o pago de servicios que facilitan el acceso al crédito, se realizarán en una ministración.

Área Responsable.	Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional. http://www.fnd.gob.mx lramirezf@fnd.gob.mx Tel. (55) 5230 1678.
------------------------------	--

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Sector:
Intersectorial.
Institución:
SEDESOL / SCT / SEMARNAT /STPS.
Tipo de Apoyo:
Apoyos económicos.
Segmento Turístico:
Servicios Básicos.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.

Cobertura. Personas que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales emergentes.

Población Objetivo. Personas de 16 años de edad o más.

Descripción del Programa. La oferta laboral puede disminuir en algunas regiones a lo largo del año debido a emergencias o por efecto de los ciclos productivos, afectando principalmente a la población de escasos recursos que enfrenta periódicamente etapas con una grave disminución en sus ingresos y patrimonio.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Por ello, las políticas de empleo nacional deben considerar, además del fomento a la creación de empleos formales disponibles, la ejecución de acciones que permitan disminuir el impacto del desempleo temporal.

Como una alternativa para enfrentar dicho fenómeno se ha establecido la implementación del Programa de Empleo Temporal (PET).

El diseño del PET implica que los beneficiarios deben participar en proyectos de beneficio familiar o comunitario como corresponsabilidad obligatoria para recibir los apoyos que se les otorgan.

Este requisito no solamente promueve la participación activa de los ciudadanos en el desarrollo de sus hogares y comunidades, sino que además genera beneficios adicionales al resto de la sociedad en función de los proyectos ejecutados y funciona como un mecanismo de autoexclusión ya que garantiza que únicamente las personas que forman parte de su población objetivo participarán en los proyectos.

De esta forma, el PET pretende mitigar el impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio ocasionado por situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Los beneficiarios deben contar con un Proyecto o propuesta de inversión que sea de beneficio social, familiar o comunitario.

Los proyectos podrán complementarse con recursos financieros, entrega de bienes en especie y/o servicios, en coinversión con otros programas, órdenes de gobierno y fondos federales, en particular con el FAIS.

Entre los rubros de atención que pueden conllevar un beneficio para el sector Turismo en diferentes segmentos se encuentran:

- Preservación del Patrimonio Histórico.
 - Mejoramiento de Infraestructura local.
 - Conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
 - Proyectos Productivos.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes.

Los beneficiarios deben presentar lo siguiente:

- a) Solicitud de apoyo para el desarrollo de un proyecto o propuesta de inversión a la Delegación que corresponda, mediante escrito libre, señalando el tipo de apoyo solicitado, la importancia de la obra y/o acciones a realizar, la atención de la necesidad o indicadores de la carencia a abatir y el beneficio a la comunidad.

Dicha solicitud deberá estar firmada por el representante del comité comunitario de obra o acción del programa, del comité comunitario de la Cruzada contra el Hambre, de la organización de la sociedad civil o de la autoridad local que la realice.

Señalar en la solicitud de apoyo la ubicación del proyecto o propuesta de inversión, incluyendo entidad federativa, municipio y localidad; así como croquis de localización.

- b) Presupuesto detallado por concepto.
- c) Número de personas a beneficiar, desagregando por género y grupos de edad, en su caso.
- d) Metas a alcanzar (jornales y acciones) en el periodo de ejecución.
- e) Permisos y autorizaciones, emitidos por la autoridad competente.
- f) Escrito libre señalando el costo total del proyecto, incluyendo la mezcla financiera a aplicar y la fuente de financiamiento (federal, estatal, municipal o de participantes), en este caso se deberá especificar que los recursos son complementarios y para realizar sinergias por lo que no se duplican.

Características de los Apoyos.

Se otorgará un apoyo económico, consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario vigente.

Se podrán otorgar apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características del Apoyo.- Recursos entregados a los beneficiarios a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo conforme a la siguiente asignación:

Para SEDESOL y SCT:

- Un máximo del monto correspondiente a 2 jornales diarios y 132 jornales por beneficiario durante el ejercicio fiscal.

Para SEMARNAT:

- Un jornal diario y hasta 88 jornales por beneficiario durante el ejercicio fiscal. Se podrán otorgar hasta 2 jornales diarios y 132 jornales por ejercicio fiscal, con autorización expresa de las oficinas centrales.

El valor del jornal puede consultarse en la página electrónica del CIPET www.cipet.gob.mx.

Para la adquisición o arrendamiento de materiales de acuerdo con lo citado, el porcentaje máximo del presupuesto anual del programa destinado a este apoyo será de:

- SEDESOL: 24.7%
- SCT: 24.7%
- SEMARNAT: 20.3%

Para los apoyos económicos entregados por parte de los Proyectos de mejoramiento del entorno físico e infraestructura comunitaria, la aplicación de recursos no estará sujeta a cubrir criterios de porcentaje para jornales y materiales.

Del total de recursos asignados al Programa, las Dependencias harán una reserva denominada PET Inmediato, para la atención de zonas que demanden la aplicación prioritaria de recursos, conforme a lo siguiente:

- SEDESOL: 30.0%
- SCT: 20.0%
- SEMARNAT: 20.0%

De ser necesario, las tres Dependencias podrán ejercer hasta el 100 por ciento del recurso disponible no comprometido.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Área Responsable.	<p>Unidad de Microrregiones (SEDESOL).</p> <p>Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (SEMARNAT).</p> <p>Dirección General de Carreteras (SCT).</p> <p>Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (STPS).</p> <p>www.cipet.gob.mx</p> <p>www.cipet.gob.mx/pet/empleo.html</p> <p>Tel. (55) 5328 5000 ext. 56261.</p>
--------------------------	---

Las Dependencias actuarán en los siguientes Rubros de Atención del PET:

Rubro de Atención	Objetivo	Descripción	Dependencia
Mejoramiento de la salud	Ejecutar acciones que contribuyan a la prevención de enfermedades y mejoramiento de la salud.	Acciones y obras preventivas relacionadas con la salud, tales como: información, saneamiento, educación y comunicación.	SEDESOL
Preservación del Patrimonio Histórico	Contribuir a preservar el patrimonio cultural del país en zonas arqueológicas y monumentos históricos.	Apoyar en el mantenimiento y rehabilitación del Patrimonio Histórico y Cultural.	SEDESOL
Mejoramiento de Infraestructura local	Contribuir a mejorar las condiciones del medio familiar y comunitario.	<p>Desarrollo de proyectos en infraestructura para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de vialidades. • Dotación de agua, saneamiento, ampliación de drenaje y alcantarillado, construcción, mejoramiento y rehabilitación de espacios e inmuebles públicos e infraestructura básica en vivienda. • Construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura educativa. • Acciones de construcción y ampliación de infraestructura de electrificación. • Proyectos que contribuyan a mejorar la infraestructura local con acciones de rehabilitación y mantenimiento del entorno urbano. • Otros proyectos que contribuyan a mejorar la infraestructura local. 	SEDESOL SCT

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Rubro de Atención	Objetivo	Descripción	Dependencia
Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora	Apoyar el mantenimiento de la Red Rural y Alimentadora.	Acciones de conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores.	SCT SEDESOL
Conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Contribuir a la conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales.	Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	SEMARNAT SEDESOL
Comunicación Educativa Ciudadana	Capacitar en actividades de formación ciudadana para la ejecución de proyectos orientados al desarrollo comunitario, el fortalecimiento del tejido social y la prevención del delito.	Proyectos de desarrollo comunitario tales como proyectos productivos, de formación cívica, apoyo a grupos vulnerables, conservación ambiental, mejoramiento del entorno urbano, atención a víctimas, tratamiento de adicciones, rescate de tradiciones, integración comunitaria, alfabetización, difusión deportiva y cultural entre otros.	SEMARNAT SEDESOL
Atención alimentaria a grupos en riesgo y Bancos de Alimentos	Ejecución de acciones que contribuyan con la disminución de la carencia de acceso a la alimentación.	Proyectos de formación y rescate de la cultura alimentaria, proyectos productivos de autoconsumo, proyectos de recolección, acopio y distribución de alimentos. Se incluyen, encuestas y diagnósticos alimentarios.	SEDESOL
Acciones para mitigar el impacto del Cambio Climático	Promover y capacitar en el uso sustentable de los recursos naturales y ejecutar acciones para la adaptación de las familias y comunidades a los impactos del cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de mitigación • Acciones de adaptación • Infraestructura para el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. 	SEMARNAT SEDESOL
Proyectos Productivos	Contribuir al desarrollo de actividades productivas que permitan la sustentabilidad de hogares y grupos sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de naturaleza productiva de tipo agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial según lo establecido en los Lineamientos respectivos. 	SEDESOL

V. OTRO TIPO DE APOYOS

A) Asesoría y Asistencia Técnica

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A ESTADOS Y MUNICIPIOS



Sector:
Turismo.
Institución:
FONATUR.
Tipo de Apoyo:
Asistencia técnica.
Segmento Turístico:
Competitividad.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Asesorar a gobiernos estatales y municipales para la planeación turística de regiones y sitios con potencial, así como para apoyar destinos turísticos que requieran un nuevo impulso. Asimismo, elaborar programas de desarrollo turístico con un enfoque integral y visión de largo plazo, con el propósito de promover y fomentar el desarrollo turístico nacional.

Cobertura. Regiones y sitios con potencial turístico.

Población Objetivo. Gobiernos estatales y municipales.

Descripción del Programa. En sus 40 años de operación, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) ha acumulado una gran experiencia en materia de planeación turística; es por ello que, a través de este Programa, asesora a gobiernos estatales y municipales para la planeación turística de regiones y sitios con potencial, así como para apoyar destinos turísticos que requieran un nuevo impulso.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Así, FONATUR elabora programas de desarrollo turístico con un enfoque integral y visión de largo plazo, con el propósito de promover y fomentar el desarrollo turístico nacional.

Los programas de desarrollo turístico analizan la situación y requerimientos de destinos, regiones y sitios y definen las estrategias para su desarrollo turístico sustentable, contemplando además aspectos económicos, urbanos, ambientales y sociales.

Tipo de programas, de acuerdo con la legislación local:

- Programas Especiales de Desarrollo Turístico.
- Programas Regionales de Desarrollo Turístico.
- Programas Subregionales de Desarrollo Turístico.
- Programas de Desarrollo Turístico de Centros de Población.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. El gobierno estatal y/o municipal deberá aportar la siguiente información:

- Delimitación del área de aplicación del estudio.
 - Objetivo principal y particulares del estudio.
 - Legislación aplicable en materia de Turismo, Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del ámbito de acción del estudio.
 - Información estadística turística del estado y municipio.
 - Información socioeconómica del estado y municipio.
 - Cartografía actualizada de la zona de estudio.
 - Relación de proyectos turísticos identificados por la Secretaría o Municipio en la zona de estudio y su área de influencia.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes.

Procedimiento para proporcionar Asistencia Técnica:

- Gobierno del Estado y/o Municipio presenta solicitud de apoyo a FONATUR e información mínima requerida.
- FONATUR analiza disponibilidad presupuestal y viabilidad turística para la elaboración del estudio.
- FONATUR elabora Términos de Referencia que somete a revisión y aprobación del gobierno Estatal y/o Municipal.
- FONATUR y Gobierno del Estado y/o Municipio, firman Convenio.
- FONATUR elabora estudio en coordinación con Estado y/o Municipio y participación de dependencias federales involucradas.
- FONATUR entrega el Estudio y firma Convenio con Gobierno Estatal y/o Municipal para la aprobación y publicación del estudio.
- En su caso, publicación del estudio en Periódico o Gaceta Oficial del Estado y/o Municipio.
- Gobierno del Estado realiza acciones para instrumentar las propuestas del estudio.

Así, los gobiernos estatales y/o municipales presentarán solicitud de apoyo directamente al FONATUR. Una vez recibida dicha solicitud, personal de FONATUR realiza visita para evaluar físicamente la zona propuesta y determinar si existe potencial turístico y es factible su elaboración, la cual se aprobará, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, los gobiernos estatales y/o municipales se deberán comprometer a aportar documentación, apoyos logísticos, publicar, en su caso, los programas de desarrollo turístico en sus respectivos periódicos oficiales, para que adquieran vigencia jurídica y gestionar ante dependencias federales, estatales y municipales la obtención de recursos económicos que le permitan, en el ámbito de su competencia, la ejecución de los programas, obras y acciones propuestas por el programa de desarrollo turístico. Dicho compromiso se formaliza a través de la celebración de un convenio con el Fondo.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. La asistencia técnica, cuyo costo es financiado por FONATUR, se orienta a:

- Identificar sitios con potencial turístico para su desarrollo.
- Proponer reservas territoriales estratégicas para desarrollo turístico.
- Identificar rutas y circuitos turísticos.
- Orientar el desarrollo turístico integral, incluyendo aspectos económicos, ambientales, sociales y urbanos.
- Identificar rezagos de infraestructura en sitios y regiones turísticas para promover acciones tendientes a su abatimiento.
- Elaborar programas multianuales e intersectoriales de inversión con visión de largo plazo.
- Identificar posibles proyectos para inversión privada: hoteles, vivienda, campos de golf, marinas, centros comerciales y de entretenimiento, entre otros.
- Proponer acciones para mejorar imagen urbana de centros de población con potencial turístico.
- Elevar a rango de Ley la planeación turística local a efecto de garantizar la seguridad jurídica de la inversión en proyectos turísticos.

Área Responsable.

Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turismo.

http://www.fonatur.gob.mx/es/prod_serv/index.asp?modsec=01-PATEM&sec=1

jortegach@fonatur.gob.mx

Tel. (55) 5090 4232.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE ASESORÍA Y CALIFICACIÓN DE PROYECTOS



Sector:
Turismo.
Institución:
FONATUR.
Tipo de Apoyo:
Asesoría y calificación de proyectos.
Segmento Turístico:
Competitividad.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. En materia de calificación: Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de la industria turística nacional, a través de la promoción de proyectos rentables que generen empleos, capten divisas y fomenten el desarrollo regional.

En materia de Asesoría: Apoyar al inversionista, para la adecuada integración de su proyecto de inversión, el cual es la base para analizar la viabilidad y nivel de riesgo del proyecto turístico, lo que conlleva a facilitar su acceso al financiamiento.

Cobertura. Proyectos que tengan integrado adecuadamente su plan de negocios o proyecto de inversión.

Población Objetivo. Cualquier proyecto relacionado con la actividad turística.

Descripción del Programa. El programa desarrollado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) se enfoca en el análisis de Clúster, Mercado, Técnico, Operativo, de Comercialización, y Financiero.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

De esta forma, busca:

- Facilitar el acceso al financiamiento, brindando elementos de apoyo en materia de clúster, de mercado, técnicos, de operación, comercialización y financieros.
- Incentivar la participación de la banca de desarrollo y privada, en el otorgamiento de financiamiento a las empresas turísticas, reduciendo el riesgo del sector.
- Coadyuvar en la generación de empleos, desarrollo regional y crecimiento del sector.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. En materia de Calificación de Proyectos, se considerarán elegibles todos aquellos proyectos que tengan integrado adecuadamente su plan de negocios o proyecto de inversión.

En cuanto a los Servicios de Asesoría de Proyectos, se considerarán elegibles todos aquellos proyectos o ideas cuya intención sea el desarrollo de un proyecto turístico y que cuenten, al menos, con la propiedad del terreno y con información a nivel conceptual para su análisis.

En ambos casos, la metodología desarrollada por el FONATUR incorpora el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos:

- Clúster.
- Mercado.
- Técnico.
- Operativo.
- Comercialización.
- Financiero.

Solamente en el caso de Calificación de Proyectos incluye una visita técnica al sitio del proyecto.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. Para dar inicio al proceso de Calificación, se deberá enviar a FONATUR la Solicitud de Calificación (formato anexo), acompañadas de la información completa del proyecto de inversión.

La respuesta se dará en un plazo de seis semanas, en función del tipo y tamaño del proyecto, siempre que se cuente con toda la información requerida y se haya confirmado el primer pago por el 50% del monto total de la calificación; el 50% restante se pagará al final del proceso.

Para gestionar los Servicios de Asesoría, se debe entregar a FONATUR la Solicitud de Asesoría (formato anexo) acompañada de la Información conceptual del proyecto en materia de:

- Descripción del proyecto.
- Propiedad del inmueble (terreno o construcción).
- Disponibilidad de Capital.
- Inversión estimada y comentarios de mercado.

Características de los Apoyos. De acuerdo con la Política del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos vigente, la tarifa aplicable para el Servicio de Asesoría, es financiada por el FONATUR; mientras que las tarifas aplicables para la Calificación de Proyectos, son las siguientes:

MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO A EVALUAR	TARIFA DE LA CALIFICACIÓN
Inferior a 800 mil pesos	1% sobre la inversión de la etapa a calificar
Mayor a 800 mil pesos	2% sobre la inversión de la etapa a calificar

Área Responsable. Dirección de Servicios de Apoyo al Sector Turismo.
http://www.fonatur.gob.mx/es/prod_serv/index.asp?modsec=01-PACP&sec=2
 asesoria_califica@fonatur.gob.mx
 Tel. (55) 5090 4289, 5090 4266.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

MERCADOTECNIA

Sector:
Turismo.
Institución:
CPTM.
Tipo de Apoyo:
Asesoría.
Segmento Turístico:
Promoción Turística.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Brindar asesoría en materia de valor de marcas apoyándose en la inteligencia de mercados, así como en la correcta conducción de la planeación para contar con agencias creativas y de medios que promuevan los destinos y atractivos turísticos de México.

Población Objetivo. Agencias creativas y de medios.

Descripción del Programa. La estrategia a cargo del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) brinda asesoría en materia de valor de marcas apoyándose en la inteligencia de mercados, así como en la correcta conducción de la planeación para contar con agencias creativas y de medios que promuevan los destinos y atractivos turísticos de México; así como colaborar en la planeación y ejecución de campañas de publicidad institucional, relaciones públicas, mercadeo personalizado e Internet, Web Marketing, que realice el Consejo tomando como base las siguientes categorías: Aventura y Ecoturismo; Cultura; Golf; Lujo; Meetings; Mundo Maya; Salud; Sol y Playa; Romance.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Ser una agencia creativa y/o de medios en operación.

Presentación de Solicitudes. Contactar directamente al CPTM.

Características de los Apoyos. Se brinda asesoría para detonar proyectos de mercadotecnia enfocados en los productos turísticos del país financiada por el CPTM.

Área Responsable. Dirección Ejecutiva de Mercadotecnia.
<http://www.cptm.com.mx/services/mercadotecnia?language=es>
privera@promotur.com.mx
Tel. (55) 5278 4200 ext.1601.

RELACIONES PÚBLICAS



Sector:
Turismo.
Institución:
CPTM.
Tipo de Apoyo:
Asesoría.
Segmento Turístico:
Promoción Turística.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Llevar a cabo acciones proactivas hacia los medios de comunicación especializados en Turismo en los diversos mercados de origen, a efecto de propiciar la generación de artículos informativos y reportajes que den a conocer la riqueza de la oferta turística de cada uno de los destinos del país.

Población Objetivo. Medios de comunicación especializados en Turismo.

Descripción del Programa. Las campañas de Relaciones Públicas que lleva a cabo el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) son un elemento muy importante para crear una imagen favorable y multiplicar el impacto del resto de las acciones de promoción.

A través de las campañas de relaciones públicas se llevan a cabo las acciones proactivas hacia los medios de comunicación especializados en turismo en los diversos mercados de origen, a efecto de propiciar la generación de artículos informativos y reportajes que den a conocer la riqueza de la oferta turística de cada uno de los destinos del país.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Se brindan los servicios a cualquier medio de comunicación especializado en Turismo que lo solicite.

Presentación de Solicitudes. Contactar directamente al CPTM.

Características de los Apoyos. Las campañas en general, comprenden acciones de atención a medios especializados, acceso a bancos de información e imagen, viajes de familiarización a destinos mexicanos, generación de boletines y artículos sobre temas turísticos enfocados a segmentos y nichos de alto potencial, así como un programa de atención a situaciones contingentes.

Área Responsable. Dirección de Comunicación.
<http://www.cptm.com.mx/relaciones-publicas?language=es>
 scalzada@promotur.com.mx
 Tel. (55) 5278 4200 ext.3022.

INTELIGENCIA DE MERCADO

Sector:
Turismo.
Institución:
CPTM.
Tipo de Apoyo:
Asesoría.
Segmento Turístico:
Promoción Turística.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Obtener, procesar y difundir información de los principales mercados turísticos para México, para fortalecer la correcta toma de decisiones en la elaboración de estrategias de promoción turística.

Cobertura. Sistema Integral de Información de Mercados Turísticos (SIIMT).

Población Objetivo. Todo participante en la actividad turística del país.

Descripción del Programa. Las principales acciones que comprende la estrategia Inteligencia de Mercados son:

- Evaluación de las compañías publicitarias el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM).
- Evaluación de la participación mexicana en ferias nacionales e internacionales.
- Adquisición de estudios y publicaciones sobre el perfil del turista, así como de las principales tendencias del sector.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Administración del Sistema Integral de Información de Mercados Turísticos (SIIMT).
- Difusión de la información de mercados a través del portal del SIIMT y de presentaciones al personal del CPTM.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Se brinda información pública a través del SIIMT, disponible para todo el interesado.

Características de los Apoyos. El SIIMT es un portal que contiene información del desempeño de los principales mercados internacionales para México y de los destinos nacionales. La información se recopila de fuentes oficiales nacionales así como de organismos internacionales.

Área Responsable. Dirección de Inteligencia de Mercados.
www.siimt.com
pfernandez@visitmexico.com
 Tel. (55) 5278 4200 ext.1545.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

CAPACITACIÓN INTEGRAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA



Sector:
Desarrollo Social.
Institución:
FONART.
Tipo de Apoyo:
Capacitación integral o asistencia técnica.
Segmento Turístico:
Apoyos a MIPYMES.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de los artesanos.

Cobertura. Personas o grupos de personas dedicadas a la actividad artesanal para el desarrollo productivo, preferentemente aquellos cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Población Objetivo. Proyectos enfocados al mejoramiento de la condición productiva y comercial de los artesanos, que permitan el desarrollo de habilidades.

Descripción del Programa. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) busca coordinar de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

1. **Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica.**
2. Apoyos para Impulsar la Producción.
3. Apoyos para Impulsar la Comercialización.
4. Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones.
5. Concursos de Arte Popular.
6. Apoyos para la Salud Ocupacional.
7. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos.
8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

La capacitación integral tiene por objeto coordinar y administrar un proyecto enfocado al mejoramiento de la condición productiva y comercial de los artesanos, que permita el desarrollo de habilidades para trabajo organizativo, materias primas, proceso productivo, comercialización, informática, administración, salud ocupacional, aspectos jurídicos y de aprovechamiento sostenible, así como el desarrollo de certificación en competencias laborales.

La asistencia técnica atiende necesidades específicas de conocimiento vinculadas al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. En esta vertiente se dará atención a solicitudes presentadas a través de las Entidades Federativas o Municipios siempre y cuando tengan convenio de colaboración vigente firmado con el FONART.

Se priorizan los grupos organizados en el esquema integral de proyectos productivos.

Las propuestas aprobadas deben atender una problemática específica asociada al proceso de producción o comercialización artesanal.

Tendrán preferencia las propuestas que contemplen la aportación económica por parte de gobiernos estatales, municipales o de alguna otra fuente de financiamiento.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. De enero a septiembre, los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las Entidades Federativas o Municipios, que tengan convenio de colaboración firmado vigente, o un representante perteneciente al grupo, la solicitud al FONART que corresponda al tipo de apoyo, así como los documentos establecidos, las solicitudes entregadas en el último trimestre del año serán consideradas para el ejercicio fiscal siguiente, salvo suficiencia presupuestal, en cualquiera de los siguientes domicilios:

Dirección General o en la Dirección Comercial, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500; en la Dirección de Operación sita en Av. Patriotismo 691, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.

Los documentos también podrán ser entregados en cualquier Centro Regional o Enlace Estatal del FONART (consultar direcciones en <http://www.fonart.gob.mx/web/index.php/conoce-fonart/centros-regionales>).

Características de los Apoyos. **Capacitación Integral.** La capacitación será impartida por maestros artesanos, técnicos, profesionistas, u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) especialistas del quehacer artesanal, que tengan las capacidades y dominio de las diferentes ramas artesanales y aquellos que tengan capacidades gerenciales y comerciales contratados por FONART.

El FONART podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por artesano, debiendo integrarse en grupos de por lo menos 15 artesanos. La capacitación integral podrá tener una duración de hasta 12 meses

Asistencia Técnica.

El FONART podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) por artesano, debiendo integrarse en grupos de al menos 15 artesanos y artesanas. La duración de la asistencia técnica podrá ser de hasta 6 meses.

Las capacitaciones integrales y/o asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico que identifica la problemática artesanal y propone soluciones dentro del proceso productivo, el cual podrá tener un costo de hasta \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y una duración máxima de 20 días naturales.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Avances Físico-Financieros. El FONART deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la SEDESOL para su revisión y gestión correspondiente.

Área Responsable. Dirección General del FONART.
www.fonart.gob.mx
francisco.garcia@fonart.gob.mx
Tel. (55) 5093 8840.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES



BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
BANOBRAS.
Tipo de Apoyo:
Asistencia Técnica.
Segmento Turístico:
Servicios básicos / Infraestructura de apoyo.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Elaborar diagnósticos sectoriales que permitan identificar y priorizar proyectos de infraestructura social básica y servicios públicos, así como proyectos ejecutivos con alto impacto social a fin de facilitar su ejecución.

Cobertura. Municipios.

Población Gobiernos municipales.

Objetivo.

Descripción del Programa. Mediante esta estrategia, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) ofrece asesoría para identificar proyectos de infraestructura y servicios públicos, a través de la elaboración de diagnósticos sectoriales.

Los beneficios que ofrece son:

- Realizar un mapeo de las necesidades de infraestructura y servicios públicos.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Optimizar recursos hacia proyectos con alto impacto social.
- Preparar técnicamente los proyectos para su ejecución.
- Incentivar la ejecución de proyectos.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. La estrategia se encuentra disponible para todas las administraciones municipales; sin embargo, se da prioridad de ingreso a los municipios que forman parte de las “Zonas Económicas Especiales” y/o Programas Prioritarios del Gobierno Federal.

Los municipios beneficiarios deberán cumplir con los requisitos siguientes (formatos anexos):

- Solicitud de Ingreso a BANOBRAS.
- Acuerdo de Cabildo mediante el cual se autoriza al Municipio el ingreso.
- Carta de Adhesión.
- Ficha Técnica (para elaboración de proyecto ejecutivo).

Presentación de Solicitudes. Contactar directamente a la Dirección de Asistencia Técnica de BANOBRAS.

Características de los Apoyos. Los apoyos de BANOBRAS consisten en:

- Asesoría para identificar proyectos de infraestructura y servicios públicos, a través de la elaboración de diagnósticos sectoriales.
- Cobertura del costo para elaborar diagnósticos sectoriales y/o proyectos ejecutivos.
- Priorización de la cartera de proyectos e identificación de posibles fuentes de apoyo para ejecutar los proyectos.
- Financiamiento para ejecutar el proyecto validado por BANOBRAS.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Área	Dirección de Asistencia Técnica
Responsable.	http://www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/banco-de-proyectos-municipales
	guillermo.alger@banobras.gob.mx
	Tel. (55) 5270 1629.

B) Promoción Turística

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

CAMPAÑA INSTITUCIONAL

SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO



México
Consejo de Promoción Turística

Sector:
Turismo.
Institución:
CPTM.
Tipo de Apoyo:
Campañas de Promoción.
Segmento Turístico:
Promoción Turística.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Generar preferencia y diferencia en el consumidor objetivo, resaltando siempre los atributos de la marca México: Calidez, Autenticidad y el Descubrimiento o diversidad. Asimismo, promover y posicionar la marca México a nivel nacional e internacional con el objetivo de fortalecer la imagen de México e incrementar la afluencia turística, el gasto y la estadía promedio.

Cobertura. Turismo norteamericano, europeo, latinoamericano y nacional.

Población Objetivo. Todo participante en la actividad turística del país.

Descripción del Programa. La Campaña que lleva a cabo el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) se encarga de promover los siguientes segmentos de mercado:

- Sol y Playa.
- Cultura.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Gastronomía.
- Lujo (Spas, Hoteles Boutique, Haciendas y estancias de México, Náutico).
- Golf.
- Naturaleza (Aventura y Ecoturismo).
- Turismo de Reuniones.

La campaña tiene la finalidad de motivar a los turistas con capacidad de gasto (hombres y mujeres de 25 a 65 años, en niveles socioeconómicos de clase alta, media-alta y media que contemplen al país como un destino potencial de viaje, haciendo alusión a la gran variedad de opciones que se poseen.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Es preciso que los gobiernos de las entidades federativas establezcan comunicación con el CPTM y colaboren en el desarrollo de las campañas específicas, proporcionando información y materiales y coordinen la participación de las empresas y prestadores de servicios turísticos del estado en dichas campañas, las cuales se enfocan en lo siguiente:

Norte América.

- Comunicar que México es un país rico en paisajes, herencia cultural, modernidad, calidez de su gente y nuevas experiencias.
- Difundir que en México se vive una diversidad única de experiencias y sensaciones.
- Demostrar al consumidor final, la variedad de destinos que México ofrece al turista a través de una sinergia entre los distintos motivos de viaje / anuncios y los medios o contenido editorial.

Europa.

- Fortalecer y consolidar el conocimiento de los atractivos y servicios turísticos de México en Europa y estimular el interés de la demanda tradicional y potencial en visitar y viajar hacia nuestro país.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Posicionar la marca "México" de manera paulatina en términos de recuerdo espontáneo "top of mind" y de recuerdo asistido "share of mind", e incrementar la intención de viajar a México.
- Prolongar las temporadas turísticas y las estancias en el país toda vez que la oferta turística mexicana se ha ido posicionado como multidestino y multiproducto.
- Promocionar a México con sus productos y destinos, en mercados europeos secundarios y emergentes, aprovechando las tendencias que la industria de viajes ha presentado en los últimos años.

La campaña institucional ha permitido reforzar y fijar el posicionamiento de la marca México, aportando notoriedad e impacto a través de espacios diferenciadores e innovadores, así como por su amplia cobertura.

Los productos turísticos que se promueven, de acuerdo con los perfiles y características de los viajeros europeos de larga distancia son: sol y playa, cultura, arqueología y ecoturismo.

Los mercados primarios a atender son: España, Alemania, Francia, Italia y Reino Unido.

Los mercados secundarios a atender son: Portugal, Bélgica, Holanda, Austria, Suecia, Suiza.

Latinoamérica.

- Transmitir a los mercados tradicionales y potenciales los atributos esenciales de nuestra marca que son: "único, diverso y más allá de la hospitalidad", recordándole al consumidor que México es la opción de viaje que mejor satisface sus gustos y preferencias en cualquier época del año.

Nacional.

- Promover la oferta turística de estados y destinos así como los nuevos productos turísticos.
 - Lanzar las nuevas Rutas Turísticas de México, una manera novedosa y sumamente atractiva para conocer nuestro país para el turismo mexicano.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Proyectar un nuevo tono a los esfuerzos de promoción turística de México que despierta curiosidad y genera motivación para viajar y conocer nuestro país.

Presentación de Solicitudes. Contactar directamente a la Coordinación de Mercadotecnia del CPTM.

Características de los Apoyos. Se promueven segmentos de mercado: Sol y Playa, Cultura, Gastronomía, Lujo (Spas, Hoteles Boutique, Haciendas y estancias de México, Náutico), Golf, Naturaleza (Aventura y Ecoturismo), Turismo de Reuniones, para motivar a los turistas por su propio interés de viaje, haciendo alusión a la gran variedad de opciones que tienen.

Área Responsable. Coordinación de Mercadotecnia.
<http://www.cptm.com.mx/services/campana-institucional?language=es>
 jmucino@promotur.com.mx
 Tel. (55) 5278 4200 Ext. 1602.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMAS COOPERATIVOS

Sector:
Turismo.
Institución:
CPTM.
Tipo de Apoyo:
Campañas de Promoción.
Segmento Turístico:
Promoción Turística.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Estimular la intención de viaje en México y hacia México, propiciando la óptima utilización de la oferta de productos y servicios turísticos. Asimismo, apoyar la comercialización continua de la oferta turística mediante acciones dirigidas a los mercados, segmentos, nichos y canales de distribución más rentables.

Cobertura. Entidades federativas, destinos, líneas aéreas, cadenas hoteleras, tour-operadores, oficinas de convenciones y otros socios comerciales del sector privado.

Población Objetivo. Entidades federativas, destinos y los diferentes actores del sector privado.

Descripción del Programa. La Campaña tiene como estrategia desarrollar un concepto creativo integral que permita construir sobre la marca de México la publicidad y promoción de los diferentes destinos o segmentos.

Sus objetivos particulares son:

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Estimular la intención de viaje en México y hacia México, propiciando la óptima utilización de la oferta de productos y servicios turísticos.
- Apoyar la comercialización continua de la oferta turística mediante acciones dirigidas a los mercados, segmentos, nichos y canales de distribución más rentables.
- Aplicar un enfoque flexible que permita la rápida adaptación a las condiciones del mercado.

Se pretende, a corto plazo:

- Integrar a todos los estados a la campaña nacional e internacional.
- Desarrollar un concepto publicitario que permita apoyar a cada estado dentro del "paraguas" de la marca MEXICO.
- Respetar la personalidad desarrollada a través de los años de cada destino.
- Optimizar los recursos, tanto estatales, como del CPTM.

A mediano plazo:

Tener una sola estrategia de comunicación hacia el mundo, que logre englobar la esencia de México, así como los diferentes destinos y segmentos que la componen.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Se prevé apoyar estratégicamente con recursos de la campaña cooperativa a los tour operadores que propongan:

- Nuevos vuelos charter o comerciales (aerolíneas o mayoristas).
 - Nuevos destinos y/o circuitos, preferentemente al interior de México privilegiando a las ciudades coloniales.
 - Apoyar a destinos considerados por la Secretaría de Turismo (SECTUR) como deprimidos. En estos casos, se valorará la operación de cooperativos bilaterales en beneficio de dichos destinos/productos.
-

Políticas de Participación.

- La publicidad cooperativa, permite la promoción y diferenciación entre destinos e incorpora el "llamado a la acción" y "venta dura", para una mayor búsqueda de información y cierre de venta.
 - Se establecen criterios creativos para observancia por parte de los socios comerciales:
 - México como único destino.
 - Flexibilidad creativa en publicidad "hard sell", ya que los socios comerciales conocen bien sus mercados y su forma de reaccionar.
 - Negociaciones con socios directos como hoteleros y aerolíneas.
 - Apoyar a destinos con necesidades especiales.
 - Apoyo publicitario basado en la participación de mercado del destino para consolidar montos de inversión del país (destinos y CPTM) mostrando un solo frente para negociar juntos y obtener mejores beneficios y condiciones.
 - Desarrollar e implementar los esfuerzos de promoción en términos de los presupuestos disponibles por cada uno de los destinos con el propósito de balancear eficientemente las actividades.
 - Determinar la participación en la inversión de los socios comerciales en función del tamaño y prioridad de los mercados turísticos que tengan conexión directa con los destinos.
 - Desarrollar un criterio de apoyo publicitario, basado en participación de mercado por cada destino, que permita determinar montos de inversión a cada socio comercial.
 - Definir la participación de acuerdo con la estrategia por producto y por mercado.
 - Obtener por parte del tour operador, información básica del retorno de la inversión (número de pasajeros movilizados, valor promedio del paquete, destino vendido y medio promocional de mayor eficiencia utilizado) como una condición para la participación en futuros programas cooperativos con el CPTM.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. Enviar Cartas de Intención de adhesión a la campaña a los correos electrónicos: ediaz@promotur.com y ssevilla@promotur.com.mx , o bien, por correspondencia al siguiente domicilio en atención de la Dirección de Promoción Nacional:

Viaducto Miguel Alemán no. 105, piso 4. Col. Escandón. Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

Características de los Apoyos. La Política de Participación del apoyo consiste en que por cada peso que el CPTM aporta, el destino aporta un peso y el tour operador dos pesos o más.

Área Responsable. Coordinación de Cooperativos.

<http://www.cptm.com.mx/services/programas-cooperativos?language=es>

ediaz@promotur.com y ssevilla@promotur.com.mx

Tel. (55) 5278 4200 ext. 1500.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

FERIAS Y EVENTOS

SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO



México
Consejo de Promoción Turística

Sector:
Turismo.
Institución:
CPTM.
Tipo de Apoyo:
Campañas de Promoción.
Segmento Turístico:
Promoción Turística.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Apoyar el posicionamiento integral y competitivo de México como un gran destino turístico, difundir la cultura y servicios del país, así como promover la gastronomía mexicana, para lo cual se coordinan activaciones y acciones promocionales en distintos eventos al interior del país y en el extranjero.

Cobertura. Ferias y eventos nacionales e internacionales.

Población Objetivo. Entidades federativas, destinos y los diferentes actores del sector privado.

Descripción del Programa. Anualmente se desarrolla el Programa de Ferias Internacionales, que incluye la participación en las ferias más importantes de los principales mercados emisores de Norteamérica, Europa y Latinoamérica, integrando en un solo Pabellón la oferta turística del país, a fin de fortalecer la presencia y promoción de México en el mundo.

Presentación de Solicitudes. Se invita a los expositores y entidades federativas a participar dentro del Pabellón de México en las ferias visitando la dirección: <http://feriasyeventos.cptm.com.mx/>.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. Promoción de los destinos en distintos eventos nacionales e internacionales.

Área Responsable. Coordinación de Ferias y Eventos.
<http://feriasyeventos.cptm.com.mx/>
ferias@promotur.com.mx
Tel. (55) 5278 4200 ext. 1510.

TIANGUIS TURÍSTICO

Sector:
Turismo.
Institución:
CPTM.
Tipo de Apoyo:
Campañas de Promoción.
Segmento Turístico:
Promoción Turística.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Constituir un foro único de negocios en el que compradores nacionales e internacionales se reúnen con empresas mexicanas generando importantes relaciones comerciales.

Cobertura. Profesionales de la industria turística nacional e internacional.

Descripción del Programa. El Tianguis Turístico de México es el evento promocional más importante del sector turístico dirigido a los profesionales de la industria turística nacional e internacional.

Participan Tour Operadores, Mayoristas, Casas de Incentivos, Operadores de Charters, Asociaciones relacionadas con el Turismo, Agentes de Viajes y Organizadores de Eventos y/o Exposiciones y Congresos.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Las entidades federativas que aspiren a organizar el Tianguis Turístico deben cumplir con lo siguiente:

- Presentar y desglosar los posibles apoyos que otorgará la Entidad Federativa y el Sector Turístico del destino participante, para garantizar el éxito del Tianguis, anexando:
 - Carta compromiso que describa los apoyos para promoción y operación del evento.
 - Establecer de manera clara y por escrito los apoyos que el Gobierno Estatal y Municipal ofrecerán en los servicios de Bomberos, Cruz Roja, Hospital 24 horas, Protección Civil, Protección y Vialidad, Seguridad con Política Estatal y local, así como accesibilidad en aeropuertos.
- Apoyo logístico para la realización del evento, entre otros:
 - Transportación aérea y hospedaje para periodistas.
 - Paquetes a precios especiales para compradores nacionales e internacionales.
 - Transportación terrestre entre la sede del evento y hoteles.
 - Vestimenta del Destino y el Aeropuerto con imagen oficial del tianguis.
 - Pago del recinto.

Presentación de Solicitudes. Se invita a los expositores y entidades federativas a participar dentro del Pabellón de México en las ferias visitando la dirección:

www.tianguisturistico.com.mx .

Características de los Apoyos. Promoción de los destinos en el principal evento nacional.

Área Responsable. Coordinación de Ferias y Eventos.
www.tianguisturistico.com.mx
ferias@promotur.com.mx
 Tel. (55) 5278 4200 ext. 1510.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

MERCADEO PERSONALIZADO E INTERNET

Sector:
Turismo.
Institución:
CPTM.
Tipo de Apoyo:
Campañas de Promoción.
Segmento Turístico:
Promoción Turística.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Informar de la gran variedad de destinos y productos turísticos de México; motivar a los intermediarios para que sean aliados del Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) en el fomento del turismo a México; reforzar la imagen y selección de México como destino vacacional e incrementar la presencia promocional de México; crear una Base de Datos de prospectos y visitantes e identificar su rentabilidad potencial; crear programas de mercadeo directo que retenga y crezca el número y la rentabilidad de los visitantes prospecto.

Cobertura. Turistas potenciales, agentes de viaje y planeadores de congresos, convenciones e incentivos internacionales.

Descripción del Programa. Mecanismo a través del cual se apoya a la comercialización de productos y destinos del país hacia turistas potenciales, agentes de viaje y planeadores de congresos, convenciones e incentivos.

Las herramientas fundamentales del mercadeo directo son:

- Números telefónicos gratuitos de información al turista.
- Internet, fax, e-mail.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Distribución de folletería.
- Mercadeo dirigido a segmentos especializados.

Estos servicios únicamente se prestan a nivel internacional.

VisitMexico.com

La plataforma surge como un componente digital estratégico de fomento al turismo de México a finales del año 2000, con la finalidad de dar a conocer los atractivos que existen.

En ella se puede encontrar información sobre una amplia gama de actividades y atractivos del país.

VisitMexico ha ido evolucionando para mantenerse competitivo en un medio que toma mayor importancia día con día en la vida profesional y recreativa de las personas.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. *VisitMexico* es una plataforma que permite promover turísticamente los destinos y atractivos de México en diferentes medios electrónicos y se estructura por diversos componentes:

- Portal Web VisitMexico.com
- Sitios especializados:
 - Turismo de reuniones.
 - Romance.
 - Pueblos Mágicos.
 - Turismo de Salud.
 - Turismo de Aventura.
- Redes Sociales: Facebook y Twitter entre otras.
- Presencia Móvil.
- Aplicaciones (Apps).
- Revistas Digitales.
- Motor de reservaciones.

Es necesaria la participación de las entidades federativas para proveer información que alimenten y actualicen los medios citados.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. Contactar directamente a la Coordinación de Mercadotecnia Digital.

Características de los Apoyos. Comercialización de productos y destinos del país hacia turistas y prestadores de servicios turísticos, así como proveer información para turistas y clientes potenciales a través de los medios enunciados.

Área Responsable. Coordinación de Mercadotecnia Digital.

VisitMexico.com

<http://www.cptm.com.mx/services/mercadeo-personalizado-e-internet?language=es>

aobregon@promotur.com.mx

Tel. (55) 5278 4200 ext. 1001.

TURISMO DE REUNIONES



Sector:
Turismo.
Institución:
CPTM.
Tipo de Apoyo:
Campañas de Promoción.
Segmento Turístico:
Promoción Turística.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Incrementar la competitividad y visibilidad del producto turístico mexicano para Congresos, Convenciones, Incentivos y Exposiciones a través de la unión de esfuerzos de los diferentes actores públicos y privados que intervienen en la cadena productiva.

Cobertura. Congresos, Convenciones y Exposiciones.

Población Objetivo. Organizadores de Congresos, Convenciones y Exposiciones.

Descripción del Programa. México cuenta con una variedad de Centros de Convenciones y Exposiciones, con espacios que van de 13,000 hasta 960,000 pies cuadrados en más de 56 destinos que incluyen grandes ciudades, playas y ciudades coloniales.

Para ello, se constituyó la Oficina de Turismo de Reuniones, la cual mantiene alianzas estratégicas con las principales asociaciones internacionales del segmento.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. Contactar directamente a la Dirección Ejecutiva de Oficinas de Representación.

Características de los Apoyos. La Oficina de Turismo de Reuniones mantiene alianzas estratégicas con las principales Asociaciones del segmento para promover los destinos mexicanos en este segmento.

Una de las líneas estratégicas es la de trabajar por la profesionalización del sector. Para ello, se trabaja estrechamente con las principales Asociaciones para obtener los siguientes Certificados:

- CMM (Certification in Meeting Management).
- CMP (Certified Meeting Professional).
- CEM (Certified in Exhibition Management).
- CIS (Certified Incentive Specialist).

Área Responsable. Dirección Ejecutiva de Oficinas de Representación.
www.visitmexico.com/meetings
jarmenta@promotur.com.mx
 Tel. (55) 5278 4200 ext. 3040 y 1513.

C) Infraestructura de Apoyo

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA MÉXICO CONECTADO



Sector:
Comunicaciones y Transportes.
Institución:
SCT.
Tipo de Apoyo:
Conectividad a Internet.
Segmento Turístico:
Espacios públicos.

Receptor del Apoyo:	
Estatad	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir a garantizar el derecho constitucional de acceso al servicio de Internet de banda ancha mediante el despliegue de redes de telecomunicaciones que proveen conectividad en sitios y espacios públicos en los tres ámbitos de gobierno.

Cobertura. Sitios y espacios públicos tales como escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques.

Población Objetivo. Sitios y espacios públicos en los tres ámbitos de gobierno.

Descripción del Programa. La conectividad universal en sitios públicos es una tarea que ha sido reconocida mundialmente como prioritaria. La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información establece como una de sus metas la conectividad a Internet de todas las organizaciones gubernamentales.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) promueve, a través del Programa México Conectado, el acceso a internet de banda ancha en sitios y espacios públicos como escuelas, hospitales, centros de salud, bibliotecas, oficinas de gobierno y espacios públicos.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Se pretende que derivado del servicio que brinda México Conectado se ofrezcan mejores servicios públicos, se genere un uso más eficiente de los recursos, se mejore la comunicación entre ciudadanía y gobierno, y se garantice el acceso gratuito a Internet de banda ancha a toda la población.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. En cada entidad federativa se sigue un proceso que consiste en cinco fases: instalación de la mesa de coordinación estatal, planeación, licitación, implementación y operación.

Se define una Instancia Operadora Estatal (IOE) encargada de apoyar tanto a la coordinación nacional como a las dependencias que participan en la Mesa de Coordinación y Comités del Estado. La IOE será una institución de educación superior.

La Mesa de Coordinación estatal estará conformada por autoridades federales y estatales. En ésta se definirá tanto el universo de sitios y espacios públicos a conectar como los activos disponibles y sus necesidades específicas. Ésta será responsable de coordinar a las diferentes instancias participantes y asegurar que se cuente con lo necesario para el logro del objetivo del Proyecto.

Se conformarán el Comité Técnico de Conectividad y el Comité de Uso y Aprovechamiento de la Conectividad Social. El primero tomará las determinaciones técnicas necesarias y el segundo propondrá las políticas que incentiven el uso de las aplicaciones que mayores beneficios generen a las comunidades.

La conectividad contratada para los sitios se brinda mediante redes terrestres y satelitales.

Al momento, el 65% de los sitios cuentan con acceso a WiFi público, mediante el cual la población puede conectarse a Internet a través de sus propios dispositivos.

Los sitios que se conectan a través del Programa México Conectado son: centros comunitarios, educativos, de salud, investigación, gobierno y espacios públicos.

Es importante mencionar que el Presidente de la República instruyó que se aplicará el programa en espacios públicos de los sitios que cuentan con la denominación de Pueblos Mágicos.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. El Programa México Conectado promueve el despliegue de redes de telecomunicaciones tecnológicamente híbridas, neutrales y abiertas para brindar conectividad de banda ancha a sitios y espacios públicos.

El proyecto utiliza dos tipos de tecnologías:

- La tecnología satelital se utiliza para llevar Internet a localidades rurales en donde no hay acceso a otras redes de telecomunicaciones.

Los sitios y espacios públicos conectados con esta tecnología se encuentran principalmente en comunidades de entre 500 y 2,500 habitantes, con niveles de alta o muy alta marginación y en localidades de difícil acceso.

- Las redes terrestres de la SCT que utilizan la infraestructura desplegada por los operadores de telecomunicaciones para brindar acceso a Internet.

Los sitios y espacios públicos conectados a través de estas redes se ubican generalmente en localidades urbanas del país.

Una parte de las redes terrestres del proyecto son de alta capacidad ya que conectan sitios con grandes requerimientos de transferencia de datos.

Área Responsable. Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
www.mexicoconectado.gob.mx
pamela.araico@sct.gob.mx
 Tel. (55) 5723 9300 ext. 12720.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA AÉREA A SUBTERRÁNEO CABLEADO SUBTERRÁNEO

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CFE

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Sector:
Energía.
Institución:
CFE.
Tipo de Apoyo:
Apoyos, con la participación de la entidad federativa en el financiamiento.
Segmento Turístico:
Imagen Urbana.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Realizar la conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea con el objeto de mejorar la imagen urbana de las zonas con interés turístico.

Cobertura. Localidades con interés turístico.

Población Objetivo. Gobiernos estatales.

Descripción del Programa. El Programa de Conversión de la Red de Distribución de Energía Eléctrica Aérea a Subterráneo (Cableado Subterráneo) se estableció con el propósito de modernizar la red de transmisión y distribución de electricidad y apoyar al cumplimiento del objetivo del Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI) en el que se dicta que todos los sectores estratégicos de la economía deben contar con la infraestructura necesaria para su óptimo funcionamiento y desarrollo.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Con la finalidad de mejorar la imagen urbana de los sitios con alto potencial turístico, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) traslada la infraestructura de transmisión de electricidad por vías subterráneas, procediendo, a su vez, al retiro de postes.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. La CFE y el Gobierno del Estado deberán suscribir un Convenio Específico de Colaboración.

La CFE tendrá a su cargo la planeación, programación, ejecución, administración y supervisión de las obras de conversión. Para ello, lleva a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Revisar y dictaminar que los proyectos ejecutivos integrales, relativos a las obras convenidas, estén debidamente estructurados tanto en su contenido técnico como con la estructura de sus costos.
- Dirigir y realizar la supervisión técnica de la obra.
- Mantener un registro específico y actualizado de las obras y recursos que se eroguen para su ejecución.
- Informar al Gobierno Estatal sobre los avances físicos y financieros.

Presentación de Solicitudes. La entidad federativa deberá presentar a la CFE la solicitud respectiva y el proyecto ejecutivo con la descripción de la aportación que realizará para impulsar su desarrollo.

Es posible obtener apoyos complementarios mediante el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO) que opera la Secretaría de Turismo (SECTUR), a través de la vertiente de apoyo “Infraestructura y Servicios”.

Una vez aprobado el proyecto, se deberá signar el Convenio Específico de Colaboración con la CFE.

Características de los Apoyos. Conforme se determine en el convenio respectivo, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la CFE, esta última aportará recursos para fondar la ejecución del proyecto, siempre y cuando la entidad federativa cumpla con su participación respectiva.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

La CFE será responsable de la ejecución tanto de la obra civil como electromecánica.

La entidad federativa contribuirá con la gestión de los trámites y permisos requeridos para la ejecución de los trabajos correspondientes.

**Área
Responsable.**

Gerencias Divisionales de Distribución, adscritas a la Subdirección de Distribución.

www.cfe.gob.mx

roberto.vidal@cfe.gob.mx

Tel. (55) 5241 8403.

D) Proyectos de Investigación y Becas

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO SECTORIAL DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN FONDO SECTORIAL



Sector:
Ciencia y Tecnología.
Institución:
CONACYT.
Tipo de Apoyo:
Apoyos monetarios para fondear investigaciones.
Segmento Turístico:
Competitividad.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas de los Sectores y fomentar las actividades de investigación científica y tecnológica, innovación, desarrollo tecnológico, formación y desarrollo de recursos humanos especializados, becas, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación y desarrollo tecnológico, así como la infraestructura de investigación que requieran los sectores.

Cobertura. Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los sectores en el territorio nacional a través de diversos instrumentos de fomento, dentro de los cuales se contemplan los Fondos Sectoriales.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Población Objetivo. Dependencias y Entidades, así como las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas.

Descripción del Programa. El Programa de Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) busca incrementar la cantidad y calidad de la generación de conocimiento científico, tecnológico y de innovación en los procesos, productos, y/o servicios en sectores estratégicos para mejorar el nivel de vida de la población.

Se contempla que las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que realicen las Dependencias y Entidades del Sector Público se orienten a procurar la identificación y solución de problemas y retos de interés general, contribuyendo significativamente en avanzar en la frontera del conocimiento, apoyando la formación de personal especializado en ciencia y tecnología.

En ese contexto, se apoya la investigación a través de los Fondos Sectoriales, como es el caso del dedicado al Turismo.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Los proyectos susceptibles de obtener apoyos se seleccionan a través de procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad orientados con un sentido de responsabilidad social que favorezcan al desarrollo del país.

Entre los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas, se podrán considerar los siguientes:

- Pertinencia.
- Calidad e impacto potencial del proyecto.
- Usuario de los resultados y productos del proyecto.
- Transferencia y asimilación o adopción de resultados y su relación con los beneficios esperados.
- Tiempo y costo de ejecución.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. Anualmente se emite la convocatoria para postular proyectos susceptibles de recibir apoyos.

En el caso del sector Turismo, la recepción de solicitudes se realiza a través del Instituto de Competitividad Turística (ICTUR), adscrito a la Secretaría de Turismo (SECTUR).

Características de los Apoyos. Los tipos de apoyo del programa se establecen en la convocatoria correspondiente. Se consideran, entre otras, las siguientes modalidades:

A. Investigación científica:

A.1 Básica: Realizada con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever aplicación específica inmediata.

A.2 Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

B. Desarrollo tecnológico e innovación:

B.1 Precompetitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alto beneficio de una comunidad o grupo social.

B.2 Competitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

C. Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel:

C.1 Creación y Consolidación de Programas de Posgrado que atiendan las prioridades específicas. Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación y fortalecimiento de posgrados de calidad en las áreas definidas como prioritarias por el Sector, pudiendo incorporarse en esta modalidad los posgrados en Estados o Municipios.

C.2 Creación y/o consolidación de Grupos y Redes de Investigación e Innovación. Propuestas cuyo objetivo principal sea la creación y consolidación de grupos de investigación científica y tecnológica y su incorporación en las instituciones de educación superior y en los centros de investigación, así como vinculación con las empresas a través de acciones tales como: programas para la formación de cuadros de científicos y tecnólogos de alto nivel, la incorporación de científicos y tecnólogos en grupos o redes existentes, el intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.

C.3. Fortalecimiento de la capacidad tecnológica de las empresas y organizaciones productivas. Propuestas cuyo objetivo principal sea entre otros, el aprovechamiento de las capacidades de los posgrados de calidad en las áreas definidas como prioritarias por las empresas y organizaciones productivas, así como de los sectores, estados o municipios.

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura:

Propuestas orientadas a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas, entre otras.

E. Difusión y Divulgación:

Propuestas que persigan la formación de una cultura científica y tecnológica; que promuevan la difusión, nacional e internacional del trabajo de la comunidad científica; que impulsen la realización de actividades y programas que despierten la creatividad y la vocación científico-tecnológica de la niñez y juventud; que fomenten la creación de una cultura empresarial de aprecio por el desarrollo y explotación de desarrollos científicos y tecnológicos.

F. Colaboración:

Propuestas que deriven de esquemas de colaboración que permitan una adecuada vinculación entre las políticas de los diversos sectores, cuyo objeto sea el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas de los mismos.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

**Área
Responsable.** Instituto de Competitividad Turística (ICTUR).
www.sectur.gob.mx
flozanom@sectur.gob.mx
Tel. (55) 3002 6342.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector:
Ciencia y Tecnología.
Institución:
CONACYT.
Tipo de Apoyo:
Becas y/o apoyos.
Segmento Turístico:
Competitividad.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Contribuir al fomento, formación, desarrollo, consolidación y vinculación del capital humano de alto nivel para incrementar su acervo y satisfacer las necesidades del país, mediante el otorgamiento de becas y apoyos en sus diferentes modalidades.

Cobertura. Instituciones y organismos nacionales e internacionales, gobiernos de las entidades federativas y personas morales de los diferentes sectores.

Población Objetivo. Gobiernos de las entidades federativas interesados en acceder a actividades de fomento, formación y desarrollo de alto nivel, así como de consolidación y vinculación.

Descripción del Programa. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad, fomenta, forma, desarrolla, consolida y vincula al capital humano de alto nivel para aprovechar sus conocimientos en beneficio de los diversos sectores del país.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Los apoyos se financian con recursos públicos de la Federación en forma conjunta con recursos económicos de las entidades federativas, organizaciones internacionales, empresas, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Las becas y apoyos que otorga el CONACYT a través del Programa, se asignan con base en: méritos y criterios de calidad académica del programa de estudios o de la estancia, proyecto a desarrollar, según sea el caso, pertinencia, relevancia para el país, méritos académicos del aspirante, el resultado esperado del apoyo que se le otorga, entre otros.

Las convocatorias podrán estar dirigidas directamente a gobiernos de las entidades federativas que reciben y administran directamente becas y/o apoyos a través de convenios.

Presentación de Solicitudes. Las convocatorias y convenios de formalización de becas y apoyos se determinarán conforme a lo que se establezca en el instrumento jurídico que se pacte con la entidad federativa respectiva.

Características de los Apoyos. Los tipos de beca o apoyo que se otorguen al amparo del Programa podrán ser nacionales y en el extranjero, financiadas con recursos provenientes del CONACYT.

Operarán bajo las siguientes modalidades:

- a. Beca de Fomento: corresponde a los recursos otorgados para promover y fomentar vocaciones científicas y tecnológicas en los diversos niveles educativos, así como para elevar la calidad de la formación en el posgrado, en coordinación con instituciones y organismos nacionales e internacionales, autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y personas morales de los diferentes sectores que de manera directa reciben y administran los apoyos. Entre otros:
 - Vocaciones científicas y tecnológicas, y jóvenes talentos.
 - Apoyo al fortalecimiento del posgrado en programas vinculados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- b. **Becas de Formación:** aquella que se otorga para la generación de recursos humanos de alto nivel, consistente en apoyos económicos y asistenciales para cursar programas de estudios de posgrado en el país y en el extranjero en programas de prestigio internacional. Las becas y apoyos se otorgarán conforme al programa oficial de estudios a desarrollar y se consideran los siguientes niveles:
- Doctorado.
 - Doctorado a partir de nivel de maestría reconocida.
 - Maestría y especialidad.
- c. **Beca de Desarrollo:** Aquella que se otorga para realizar estancias técnicas en los términos que al efecto se establezcan en la convocatoria o convenio correspondiente.
- d. **Beca de Vinculación y apoyos para la consolidación:** Se otorgan apoyos al capital humano de alto nivel ya formado para llevar a cabo estancias académicas, promoviendo la creación y fortalecimiento de grupos de investigación, la consolidación de los programas nacionales de posgrado e incrementando la capacidad científica y tecnológica de los sectores público, privado, social y académico, a través de diferentes modalidades, entre otras:
- Estancias posdoctorales nacionales y en el extranjero.
 - Repatriación y retención de capital humano de alto nivel.
 - Estancias sabáticas.
 - Inserción de científicos y tecnólogos en empresas.
- e. **Beca Mixta:** El apoyo adicional que se otorga al becario que cuenta con una beca de formación en el país, para la realización de una estancia académica en otra institución nacional o en el extranjero, a fin de que complemente su formación científica y/o tecnológica.
- f. **Beca Específica:** Aquella que se otorga con base en un convenio de colaboración suscrito por el CONACYT con alguna entidad federativa, para el fomento, formación, desarrollo o vinculación de recursos humanos en áreas específicamente establecidas.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Área Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
Responsable. www.conacyt.gob.mx
dsanchez@conacyt.gob.mx
Tel. (55) 5322 8193.

VI. FINANCIAMIENTO PÚBLICO

A) Financiamiento a Estados y Municipios

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA BANOBRAS - FAIS



Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
BANOBRAS.
Tipo de Apoyo:
Financiamiento.
Segmento Turístico:
Servicios Básicos / Infraestructura de Apoyo.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Esquema financiero multianual que permite la anticipación de recursos del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) para apoyar el desarrollo de infraestructura social en las zonas con mayor grado de marginación.

Cobertura. Infraestructura social básica.

Población Objetivo. Polígonos de alta marginalidad.

Descripción del Programa. De manera prioritaria, se atienden los polígonos de alta marginalidad, al adelantar hasta el 25% de los recursos provenientes del FAIS que les corresponden a los municipios durante su administración.

Con dicho adelanto de los recursos a la administración municipal, se realizan proyectos de mayor impacto social, con una mejor planeación de las obras, además de que no se hereda la deuda a la siguiente gestión.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Las condiciones son preferenciales, la autorización es inmediata y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) brinda apoyo para cubrir los costos de comisiones por apertura gastos fiduciarios y de calificación.

La tasa de interés será fija y se determina en función de la calificación que obtenga la estructura del crédito.

El plazo del crédito se extenderá hasta el último mes efectivo en que reciba recursos del FAIS la administración en funciones.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. El financiamiento deberá destinarse exclusivamente para la ejecución de proyectos como: agua potable y alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica educativa y del sector salud, urbanización y pavimentación, entre otros.

Es un esquema financiero accesible y está diseñado para que las finanzas de los municipios no se vean afectadas, ni comprometidas a futuro. Así, los ayuntamientos pueden tener una mejor planeación de sus programas de obras pública.

Las condiciones son preferenciales, la autorización es inmediata y BANOBRAS brinda apoyo para cubrir los costos de comisiones por apertura gastos fiduciarios y de calificación.

La tasa de interés será fija y se determina en función de la calificación que obtenga la estructura del crédito.

Presentación de Solicitudes. Se deberá contactar a la delegación de BANOBRAS en la entidad federativa respectiva para recibir atención personalizada.

Será necesario:

- Contar con un monto FAIS preautorizado.
 - Solicitar el ingreso al Programa.
 - Autorización de consulta del Buró de Crédito firmada.
 - Tener la constancia de mayoría del cabildo y la autorización del Congreso Local.
 - Presentar un Plan de Inversión Preliminar.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. Financiamiento accesible con condiciones preferenciales y tasa de interés fija.

Área Responsable. Dirección de Financiamiento Zona Norte y Occidente, adscrita a la Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.

<http://www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/programa-banobras-fais?state=published>

jorge.jimenez@banobras.gob.mx

Tel. (55) 5270 1520.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA CRÉDITO SIMPLE



Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
BANOBRAS.
Tipo de Apoyo:
Financiamiento.
Segmento Turístico:
Servicios Básicos / Infraestructura de Apoyo.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Producto financiero hecho a la medida que se ajusta a los requerimientos específicos de cada cliente (por ejemplo, plazo, esquema de tasa y destino).

Cobertura. Entidades federativas y municipios.

Población Objetivo. Gobiernos de las entidades federativas y municipios.

Descripción del Programa. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) opera el Programa Crédito Simple como una solución financiera que se ajusta a las necesidades de los municipios.

Presenta la peculiaridad de que las condiciones financieras se pueden complementar con recursos estatales y federales y brinda un universo mayor de proyectos susceptibles de apoyar que los enunciados en el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. A diferencia del FAIS, el Programa Crédito Simple puede destinarse a obras público-productivas y proyectos dentro de los campos de atención del banco (no solo infraestructura social).

Entre los proyectos que es posible financiar mediante el Crédito Simple de BANOBRAS están: Infraestructura para Agua Potable y Saneamiento, Vialidades, Ahorro de Energía, Equipamiento Urbano y Residuos Sólidos.

Presentación de Solicitudes. Se deberá contactar a la delegación de BANOBRAS en la entidad federativa respectiva para recibir atención personalizada.

Será necesario:

- Identificar los proyectos a partir del Plan de Inversión estatal o municipal.
- Presentar la solicitud para el financiamiento.
- Autorización de consulta del Buró de Crédito firmada.
- Tener la constancia de mayoría del cabildo y la autorización del Congreso Local.
- Presentar un Plan de Inversión Preliminar.

Características de los Apoyos. Financiamiento accesible que se ajusta a los requerimientos específicos de cada cliente, como plazo, esquema de tasa y destino.

Área Responsable. Dirección de Financiamiento Zona Norte y Occidente, adscrita a la Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.

<http://www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/credito-simple?state=published>

jorge.jimenez@banobras.gob.mx

Tel. (55) 5270 1520.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
BANOBRAS.
Tipo de Apoyo:
Financiamiento.
Segmento Turístico:
Infraestructura de Apoyo.

Receptor del Apoyo:	
Estatad	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Apoyar en la planeación, diseño, construcción y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, en los que participe el sector público y privado.

Cobertura. Entidades del sector público como del sector privado.

Población Objetivo. Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales.

Descripción del Programa. El Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), es el vehículo de coordinación del Gobierno de México para el desarrollo de infraestructura en los sectores de comunicaciones, transporte, agua, medio ambiente y turismo, entre otros.

El FONADIN apoya en la planeación, diseño, construcción y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, en los que participe el sector público y privado.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. El FONADIN apoya tanto el desarrollo del Programa Nacional de Infraestructura (PNI) como los Compromisos Presidenciales.

Es una plataforma financiera que busca maximizar y facilitar la movilización de capital privado a proyectos de infraestructura y promover la participación en estos proyectos de los sectores público y social.

A diferencia de otros esquemas financieros de la banca comercial, toma riesgos que el mercado no está dispuesto a asumir; a la vez que hace “bancables” proyectos con rentabilidad social y/o con baja rentabilidad económica.

De esta forma, permite que los inversionistas privados tengan una rentabilidad atractiva en proyectos con alta rentabilidad social pero no económica y propicia el otorgamiento de financiamientos de largo plazo en condiciones competitivas.

Presentación de Solicitudes. Pueden ser sujetos de apoyo tanto entidades del sector público como del sector privado. En el primer caso, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales.

En cuanto al sector privado, personas morales que sean beneficiarias de concesiones, permisos o contratos que permitan asociaciones público-privadas.

No obstante, todos los proyectos de infraestructura deberán ser promovidos por el sector público.

Características de los Apoyos. Las aportaciones que otorga el FONADIN, a través de BANOBRAS, se clasifican en:

- Apoyos Recuperables: Incluyen el financiamiento para estudios y asesorías, garantías (de crédito, bursátiles, de desempeño y de riesgo político), créditos subordinados y/o convertibles (a empresas beneficiarias del sector privado) e incluso aportaciones de capital temporal.
- Apoyos No Recuperables. Pueden ser aportaciones o subvenciones.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

En el primer caso podrán destinarse a estudios y asesorías o a proyectos de infraestructura del sector público con alta rentabilidad social en los que se tenga prevista la participación del sector privado y que cuenten con fuente de pago propia.

En el caso de las subvenciones, para proveer equilibrio financiero a proyectos rentables socialmente, pero con baja rentabilidad financiera.

Área Responsable.	<p>Delegación Fiduciaria del FONADIN, adscrita a la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión.</p> <p>http://www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/fondo-nacional-de-infraestructura-fonadin?idiom=es</p> <p>francisco.gonzalez@banobras.gob.mx</p> <p>Tel. (55) 5270 1630.</p>
------------------------------	---

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

REESTRUCTURACIÓN Y REFINANCIAMIENTO



Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
BANOBRAS.
Tipo de Apoyo:
Financiamiento.
Segmento Turístico:
Servicios Básicos / Infraestructura de Apoyo.

Receptor del Apoyo:	
Estatad	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Programa de apoyo con esquemas de reestructuración y refinanciamiento para mejorar las condiciones financieras de deuda de las entidades federativas y municipios, siempre y cuando esta se haya utilizado para inversiones públicas productivas, contempladas en los sectores atendidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS).

Cobertura. Entidades federativas y municipios.

Población Objetivo. Gobiernos de las entidades federativas y municipios.

Descripción del Programa. El programa busca impulsar el crecimiento y desarrollo de las entidades federativas y municipios, al mejorar y optimizar el perfil de pago de la deuda y liquidez del acreditado, así como liberar recursos comprometidos en pagos y utilizarlos en proyectos de infraestructura.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Entre sus beneficios se encuentran: aliviar cargas financieras excesivas, mejorando las tasas de interés; ampliar el plazo de pago de sus adeudos, y mejorar el perfil de pagos para liberar recursos (liquidez) que puedan ser usados para nuevas obras, reactivando el crecimiento y el desarrollo.

Presentación de Solicitudes. Se deberá contactar a la delegación de BANOBRAS en la entidad federativa respectiva para recibir atención personalizada.

Será necesario presentar:

- La solicitud para el apoyo.
- Autorización del cabildo para reestructurar o refinanciar sus créditos.
- Aprobación del Congreso Local.
- Contratación del Financiamiento a reestructurar.

Características de los Apoyos. Mejorar las condiciones financieras y otorgar mayor liquidez a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

Área Responsable. Dirección de Financiamiento Zona Norte y Occidente, adscrita a la Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.

<http://www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/reestructuracion-y-refinanciamiento>

jorge.jimenez@banobras.gob.mx

Tel. (55) 5270 1520.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE



Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
BANOBRAS.
Tipo de Apoyo:
Financiamiento.
Segmento Turístico:
Servicios Básicos / Infraestructura de Apoyo.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Financiamiento que permite a los municipios contar con recursos que les brinden liquidez y puedan afrontar, de manera adecuada, los compromisos derivados de inversiones públicas y privadas y así tener posibilidad de realizar proyectos productivos.

Cobertura. Municipios.

Población Gobiernos de los municipios.

Objetivo.

Descripción del Programa. El Programa permite utilizar de mejor manera los recursos de la Tesorería municipal, ya que los tiene a su disposición para utilizarlos en el momento en que los necesite.

Asimismo, ayuda a nivelar su flujo de recursos, evita el paro de obras por falta de recursos y genera ahorros en el costo de obras.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Presentación de Solicitudes. Se deberá contactar a la delegación de BANOBRAS en la entidad federativa respectiva para recibir atención personalizada.

Será necesario presentar:

- La solicitud de ingreso.
- Acuerdo de autorización del cabildo para ingresar al Programa.
- Carta de adhesión al Programa.

Características de los Apoyos. Financiamiento que permite a los municipios contar con recursos que les brinden liquidez.

Área Responsable. Dirección de Financiamiento Zona Norte y Occidente, adscrita a la Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.

<http://www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/creditos-en-cuenta-corriente>

jorge.jimenez@banobras.gob.mx

Tel. (55) 5270 1520.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROYECTO DE TRASFORMACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO



Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
BANOBRAS.
Tipo de Apoyo:
Financiamiento.
Segmento Turístico:
Infraestructura de Apoyo.

Receptor del Apoyo:	
Estatad	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Se busca mejorar la eficiencia, calidad, seguridad y sostenibilidad ambiental de la prestación de servicios de transporte público en las ciudades participantes.

Cobertura. Municipios.

Población Objetivo. Gobiernos de los municipios.

Descripción del Programa. El proyecto contempla dos componentes: el primero incluye modelos integrados de transporte masivo, que consiste en la adopción de sistemas de transporte rápido por autobús; el segundo, los sistemas estratégicos de tránsito público, como el reacondicionamiento de la red vial, la renovación urbana y la construcción de ciclovías, entre otros.

A través de este proyecto, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) brinda asistencia técnica especializada bajo estándares internacionales y ofrece tasas de interés competitivas por debajo de las de mercado.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos.	<p>Algunos de los proyectos que se han apoyado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metrobús (Ciudad de México). • Optibús (León, Guanajuato). • Tuzobús (Pachuca, Hidalgo). • Sistema Integral de Transporte, SITT (Tijuana, Baja California). • Sistema de Tren Eléctrico Urbano (Guadalajara, Jalisco).
Presentación de Solicitudes.	<p>Se deberá contactar a la delegación de BANOBRAS en la entidad federativa respectiva para recibir atención personalizada.</p> <p>Será necesario presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de apoyo. • Proyecto ejecutivo.
Características de los Apoyos.	<p>Asistencia técnica especializada bajo estándares internacionales y tasas de interés competitivas por debajo de las de mercado.</p>
Área Responsable.	<p>Dirección de Financiamiento Zona Norte y Occidente, adscrita a la Dirección General Adjunta de Financiamiento y Asistencia Técnica a Gobiernos.</p> <p>http://www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/financiamiento-de-proyectos-con-recursos-de-organismos-financieros-internacionales-28886</p> <p>jorge.jimenez@banobras.gob.mx</p> <p>Tel. (55) 5270 1520.</p>

B) Financiamiento a Grandes Operadores

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR TURISMO



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
BANCOMEXT.
Tipo de Apoyo:
Financiamiento.
Segmento Turístico:
Sol y Playa / Turismo Cultural / Turismo de Reuniones / Turismo de Salud.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Financiar empresas y grupos desarrolladores de hoteles, marinas, campos de golf, tiempos compartidos y prestadores de servicios turísticos para la construcción, equipamiento, ampliaciones, remodelaciones, capital de trabajo y ventas de proyectos turísticos desarrollados en México.

Cobertura. Empresas y/o grupos desarrolladores de hoteles, marinas, campos de golf, tiempos compartidos y empresas prestadoras de servicios turísticos.

Población Objetivo. Grandes empresas.

Descripción del Programa. Programa de financiamiento operado por el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) dirigido a grandes empresas y grupos desarrolladores del sector Turismo para ampliar su infraestructura y mejorar su competitividad acorde con estándares internacionales.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Dirigido a proyectos a partir de 3 millones de dólares contemplados en los segmentos de turismo recreativo (playa y ciudades coloniales), turismo de reuniones, turismo de salud y comunidades de retiro.

Presenta las siguientes características:

- Acceso al financiamiento en dólares y en pesos a largo plazo y con periodos de gracia.
- Costos competitivos.
- Oportunidad en la respuesta.

Plazo: Se podrán otorgar plazos en función del tipo de crédito, ya sea de corto, mediano y largo plazo, con periodo de gracia cuando así se justifique.

Tasas de interés y comisiones: Condiciones de mercado (caso por caso). Se requieren aforos y garantías en función del tipo de crédito.

Se excluye del programa a las agencias de viajes.

Presentación de Solicitudes. La empresa interesada en acceder al financiamiento deberá comprobar documentalmente:

- Ser una empresa legalmente constituida.
- Experiencia crediticia favorable.
- Proyectos de inversión o proyectos en marcha que muestren viabilidad operativa, financiera, técnica y de mercado.
- No presentar claves de prevención en Buró de crédito.
- 2 años de operación y/o experiencia en el sector.
- No estar en estado técnico de disolución.

El proceso de contratación se formalizará mediante contratos de crédito de acuerdo con la normativa de BANCOMEXT.

La institución también participa en la estructuración de operaciones de forma sindicada con la banca comercial en proyectos altamente demandantes de uso de capital; en este caso, la contratación se realizará de acuerdo con lo indicado por el banco agente.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Características de los Apoyos. Financiamiento en dólares y en pesos a largo plazo con costos competitivos.

Área Responsable. Dirección de Financiamiento Sector Turismo.

<http://www.bancomext.com/sector/turismo>

turismo@bancomext.gob.mx

Tel. 01800 397 6782 (01800 EXPORTA) ó (55) 5449 9075.

C) Financiamiento a MIPYMES

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A PYMES TURISMO



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
BANCOMEXT.
Tipo de Apoyo:
Financiamiento.
Segmento Turístico:
Sol y Playa / Turismo Cultural / Turismo de Reuniones / Turismo de Salud.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Financiar pequeñas y medianas empresas (PYMES) para el desarrollo de proyectos turísticos desarrollados en México inferiores a 3 millones de dólares.

Cobertura. PYMES relacionadas con el sector Turismo.

Población Objetivo. Empresas o personas físicas con actividad empresarial.

Descripción del Programa. Programa de financiamiento operado por el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) dirigido a PYMES del sector Turismo para ampliar su infraestructura y mejorar su competitividad acorde con los requerimientos del mercado.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos.

Para acceder al programa, se requiere:

- Destinar los recursos a proyectos de inversión o proyectos en marcha que muestren viabilidad operativa, financiera, técnica y de mercado.
- Tener experiencia crediticia favorable.
- No presentar claves de prevención en Buró de crédito.
- Tener 2 años de operación y/o experiencia en el sector.
- No estar en estado técnico de disolución, suspensión de pagos o en estado de insolvencia.

Se excluye de los apoyos de este programa a las Agencias de viajes.

El programa opera a través de 4 intermediarios financieros de la banca comercial (Banamex, Banca Afirme, Banorte y Santander).

Presentación de Solicitudes.

Para obtener acceso a un financiamiento contemplado en el programa, es preciso contactar directamente a alguno de los intermediarios financieros citados, indicando que se desea adherirse al mecanismo respaldado por BANCOMEXT.

En anexo se presenta la información específica referente a cada intermediario.

Características de los Apoyos.

Financiamiento a largo plazo con costos competitivos.

Área Responsable.

Dirección de Financiamiento Sector Turismo.

<http://www.bancomext.com/sector/turismo>

turismo@bancomext.gob.mx

Tel. 01800 397 6782 (01800 EXPORTA) ó (55) 5449 9075.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA "MEJORA TU HOTEL"



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
BANCOMEXT.
Tipo de Apoyo:
Financiamiento.
Segmento Turístico:
Sol y Playa / Turismo Cultural / Turismo de Reuniones / Turismo de Salud.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Esquema de financiamiento que busca respaldar al sector hotelero en su crecimiento y sus necesidades de actualización, equipamiento e inversión.

Cobertura. Hoteles, moteles, hostelerías y posadas.

Descripción del Programa. Programa de financiamiento operado por el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) que busca respaldar al sector hotelero en su crecimiento y sus necesidades de actualización, equipamiento e inversión, enfocado en mejorar y ampliar la infraestructura turística del país.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos. Las empresas elegibles para acceder al programa serán aquellas con necesidades de financiamiento para:

- Inversión en activo fijo, incluyendo gastos de instalación y pre operativos.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Adquisición, ampliación, remodelación, equipamiento y certificación.
- Reconversión y sustentabilidad (mejoras tecnológicas, ambientales, ahorro de energía, combustibles y agua del hotel).
- Cambio de Marca (si ello implica mejorar las instalaciones y/o servicios ofrecidos en el hotel).
- Construcción de hoteles nuevos.

Las empresas elegibles para recibir financiamiento deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Ser un proveedor de servicios de hospedaje.
- Requerir el financiamiento para Inversión en remodelación, equipamiento y construcción.
- Con necesidades de crédito desde 100,000 pesos hasta 60.0 millones de pesos, o su equivalente en dólares.

En algunos casos, dependiendo del tipo de proyecto, monto de crédito y perfil del hotel solicitante, los bancos participantes podrán solicitar contar con algún aval u obligado solidario o alguna garantía hipotecaria libre de gravamen.

Presentación de Solicitudes.

Los aspirantes deben registrarse a través de la página de internet de BANCOMEXT: ww.bancomext.com, en la cual se describen las características del programa y llenar un breve formulario (anexo), a fin de canalizarlos directamente a la banca comercial.

Los intermediarios financieros que están adheridos al programa son:

- Banorte.
 - Santander.
 - HSBC México.
 - Bancomer.
 - Banamex.
 - Banregio.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- BanBajío.
- Afirme.
- Mifel.
- Multiva.
- ABC Capital.
- Serfimex Capital.
- Sofoplus.

Características de los Apoyos.

- Tasas de interés competitivas, que serán establecidas caso por caso por el banco comercial que otorga el crédito, tomando en cuenta el monto, plazo, esquema de pago y perfil del hotel que solicita el crédito.
- Plazos que permitan la adecuada maduración de sus proyectos de inversión.
- Respaldo de BANCOMEXT a través de la RED de intermediarios financieros.
- Financiamiento en pesos y dólares.
- Financiamiento desde 100,000 pesos hasta por 60 millones de pesos o su equivalente en dólares.

*Cabe destacar que las condiciones del financiamiento dependerán de la oferta de cada banco.

Área Responsable.

Dirección de Financiamiento Sector Turismo.

<http://www.bancomext.com/sector/turismo>

turismo@bancomext.gob.mx

Tel. 01800 397 6782 (01800 EXPORTA) ó (55) 5449 9075.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

PROGRAMA CRÉDITO PYME



Sector:
Hacienda y Crédito Público.
Institución:
NAFIN.
Tipo de Apoyo:
Financiamiento.
Segmento Turístico:
Apoyos a MIPYMES.

Receptor del Apoyo:	
Estatal	Municipal
Función del Receptor:	
Promotor	Coordinador
Colaborador	Ejecutor

Objetivo. Establecer condiciones favorables de acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) mexicanas para que a través de la red de intermediarios financieros incorporados al programa se les otorgue el financiamiento.

Cobertura. Micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industria, comercio y servicios.

Población Objetivo. PYMES.

Descripción del Programa. El Programa pretende facilitar el acceso del financiamiento a las PYMES mexicanas; contar con una oferta integral de productos para financiar las necesidades de capital de trabajo, modernización y equipamiento, así como brindar asesoría para la integración de los expedientes y solicitudes de crédito de los interesados, de acuerdo con los requerimientos de los intermediarios financieros participantes del programa.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Criterios de Elegibilidad y Requisitos.

Los beneficios para las empresas aspirantes son:

- Facilitar el acceso del financiamiento a las pymes mexicanas.
- Contar con una oferta integral de productos para financiar las necesidades de capital de trabajo, modernización y equipamiento.
- Asesoría para la integración de los expedientes y solicitudes de crédito de los interesados, de acuerdo a los requerimientos de los intermediarios financieros participantes del programa.
- Múltiples ventanillas de atención.

Requisitos:

- Ser una empresa formal o persona física con actividad empresarial.
- Contar con antecedentes favorables en el buró de crédito.

Presentación de Solicitudes.

Es preciso consultar directamente con un intermediario financiero, a saber:

- ABC Capital.
 - Banamex.
 - Banca Afirme.
 - Banca Mifel.
 - Banco Ahorro FAMSA.
 - Banco Autofin México.
 - Banco Bajío.
 - Banco Base.
 - Banco Interacciones.
 - Banco Multiva.
 - Banco Regional.
 - Banco Ve por más.
 - Banregio.
-

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Bansi.
- Banorte.
- BBVA Bancomer.
- HSBC México.
- Santander.
- Financiera Bajío.
- Arrendadora Mifel.
- Arrendadora Ve por Más.
- Arrendadora Afirme.
- Arrendadora Banregio.

Documentación General que se deberá presentar:

- Copia del Registro Federal de Causante y/o inscripción en el RFC.
- Copia del comprobante de domicilio oficial de la empresa o negocio con una antigüedad máxima de 3 meses.
- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía, domicilio y firma del representante legal.
- Copia de las 2 últimas declaraciones anuales de impuestos.

La documentación puede variar según el intermediario financiero.

Características de los Apoyos. Financiamiento que respalda el crecimiento de las PYMES, el cual varía dependiendo del intermediario financiero seleccionado.

Área Responsable. Dirección General Adjunta de Crédito.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/credito-pyme.html>

info@nafin.gob.mx

Tel. 01 800 2000 215.

GLOSARIO

GLOSARIO

AGEB: Área Geoestadística Básica, definida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía como la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las Áreas Geoestadísticas Municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características se clasifican en dos tipos: rurales y urbanas.

BANCOMEXT: Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

BANOBRAS: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

CPTM: Consejo de Promoción Turística de México.

DGOP: Dirección General de Opciones Productivas de la SEDESOL.

EIF: Empresas de Intermediación Financiera.

ER: Empresas Rurales.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FND: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

FONART: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

FONCA: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

Gobiernos Estatales o Gobiernos de las Entidades Federativas: Gobiernos de los 31 Estados y de la Ciudad de México.

Gobiernos Locales: Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios

Gobiernos Municipales: Gobiernos de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (Delegaciones) o Ayuntamientos de la Ciudad de México, en el momento en que entre en vigor la reforma constitucional correspondiente.

INAES: Instituto Nacional de la Economía Social.

INADEM: Instituto Nacional del Emprendedor.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INBA: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INPROFES: Instancias para la promoción y fomento de la economía social, que mediante la realización de acciones o programas de trabajo en beneficio de los OSSE contribuyan al logro de los objetivos y estrategias institucionales. Dichas instancias pueden ser:

- Institutos, dependencias o entidades de los distintos órdenes de gobierno.
- Instituciones públicas o privadas de educación de investigación y de capacitación.
- Organizaciones de la sociedad civil.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas con actividad empresarial, régimen de incorporación fiscal o sociedades mercantiles legalmente constituidas.

NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C.

OSSE: Organismos del Sector Social de la Economía.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PROSECTUR: Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

SE: Secretaría de Economía.

SECTUR: Secretaría de Turismo Federal.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SENER: Secretaría de Energía.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SNC: Sociedad Nacional de Crédito.

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SIDT: Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico.

SUN: Sistema Urbano Nacional, es el conjunto de ciudades de 15 mil y más habitantes, que se encuentran relacionadas funcionalmente, y cualquier cambio significativo en alguna de ellas propicia, en mayor o menor medida, alteraciones en las otras.

FUENTES CONSULTADAS

DOCUMENTOS OFICIALES CONSULTADOS

- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo 55-07/15 por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-PROSPERA para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 31 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 15/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 29 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 17/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 18/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 19/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 21/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 22/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 27 de diciembre de 2015.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo número 23/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 31 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 30 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 28 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 30 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 29 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA), para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 28 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 28 de diciembre de 2015.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 29 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 30 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 28 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 29 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 30 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 28 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 30 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 31 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 28 de diciembre de 2015.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 30 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 28 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 28 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCES), publicado el 30 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 27 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural, publicadas el 27 de diciembre de 2015.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el 30 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, del ejercicio fiscal 2016, publicadas el 29 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2016, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, publicadas el 30 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa de Consolidación de Reservas Urbanas, para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el 29 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el 31 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el 31 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos, para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el 31 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el 29 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal 2016, publicadas el 31 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) y la Innovación para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el 29 de diciembre de 2015.

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI), para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el 29 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares, para el ejercicio fiscal 2016, publicadas el 29 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016, publicadas el 29 de diciembre de 2015.
- Diario Oficial de la Federación, Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016, publicadas el 29 de diciembre de 2015.

PORTALES EN INTERNET OFICIALES CONSULTADOS

- <http://feriasyeventos.cptm.com.mx/>
- <http://fonca.cultura.gob.mx/>
- <https://tutoriales.inadem.gob.mx/>
- www.bancomext.com/sector/turismo
- www.cdi.gob.mx
- www.cfe.gob.mx
- www.cipet.gob.mx
- www.cipet.gob.mx/pet/empleo.html
- www.conaculta.gob.mx/monumentos/foremoba.htm
- www.conacyt.gob.mx
- www.conafor.gob.mx
- www.conanp.gob.mx
- www.cptm.com.mx/relaciones-publicas?language=es
- www.cptm.com.mx/services/campana-institucional?language=es
- www.cptm.com.mx/services/mercadeo-personalizado-e-internet?language=es
- www.cptm.com.mx/services/mercadotecnia?language=es
- www.cptm.com.mx/services/programas-cooperativos?language=es
- www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx
- www.fnd.gob.mx
- www.fonart.gob.mx

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- www.fonatur.gob.mx/es/prod_serv/index.asp?modsec=01-PATEM&sec=1
- www.fonatur.gob.mx/es/prod_serv/index.asp?modsec=01-PACP&sec=2
- www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/banco-de-proyectos-municipales
- www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/credito-simple?state=published
- www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/creditos-en-cuenta-corriente
- www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/financiamiento-de-proyectos-con-recursos-de-organismos-financieros-internacionales-28886
- www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/fondo-nacional-de-infraestructura-fonadin?idiom=es
- www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/programa-banobras-fais?state=published
- www.gob.mx/banobras/acciones-y-programas/reestructuracion-y-refinanciamiento
- www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua
- www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/prosan
- www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/direccion-general-de-culturas-populares-dgcp?idiom=es
- www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/fondo-nacional-para-la-cultura-y-las-artes-fonca?idiom=es
- www.gob.mx/cultura/archivo/acciones_y_programas
- www.gob.mx/cultura/archivo/acciones_y_programas?order=DESC&page=2
- www.gob.mx/sectur#acciones
- www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-infraestructura?idiom=es

GUÍA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS

- www.gob.mx/sedesol
- www.inaes.gob.mx
- www.mexicoconectado.gob.mx
- www.nafin.com/portalfn/content/home/credito-pyme.html
- www.prosoft.economia.gob.mx
- www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Opciones_Productivas
- www.sectur.gob.mx
- www.sig-p3x1.sedesol.gob.mx/sedesol_3x1/
- www.simmt.com
- www.tianguisturisticomexico.com.mx
- www.visitmexico.com
- www.visitmexico.com/meetings